



PARLAMENTO DE CANTABRIA

**DIARIO DE SESIONES**

Año XXIII - VI LEGISLATURA - 13 de septiembre de 2004 - Número 38 Página 889 Serie A

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ANGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el lunes, 13 de septiembre de 2004

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DÍA

Único.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley del Plan de Ordenación del Litoral. [6L/1000-0006]

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y siete minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Señoras y señores Diputados.

Ruego tomen asiento.

Vamos a dar comienzo a la Sesión de Pleno.

Punto único del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Plan de Ordenación del Litoral.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Existe la posibilidad, de acuerdo con el artículo 114, de presentación por parte del Gobierno del Proyecto de Ley.

¿Va a hacer uso el Gobierno?.

Tiene la palabra el Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Sr. Mediavilla por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias Sr. Presidente.

En primer lugar y dado que hoy se va a hablar profundamente y profusamente del Plan de Ordenación del Litoral y del litoral de nuestra Comunidad Autónoma, quiero felicitar en nombre propio y en nombre del Gobierno de Cantabria a la Sociedad Deportiva de Remo de Astillero, por el brillante triunfo obtenido en el día de ayer en lo que se conoce como la Olimpiada del Remo.

En segundo lugar, debo señalar que el POL que el Gobierno de Cantabria presenta hoy en este Parlamento y que va a ser objeto de aprobación, con toda seguridad, a lo largo de la tarde; es el POL de la sociedad de Cantabria.

Es el Plan de Ordenación del Litoral que la sociedad de Cantabria ha querido que se apruebe y tras un proceso democrático de participación activa de todos los agentes intervinientes, de los particulares, de todas aquellas asociaciones, entidades, fundaciones, Colegios Profesionales que así lo han deseado y que por primera vez en la historia de nuestra Comunidad Autónoma, han tenido la oportunidad y la posibilidad de participar de forma activa en un instrumento de planificación territorial.

Esto para nosotros, para el Gobierno de Cantabria, no es una cuestión secundaria -ni mucho menos- sino que se trata de un aspecto esencial. El otorgar a estos instrumentos de planificación territorial -como es el Plan de Ordenación Territorial-

una vertiente de participación activa de carácter social. Y para ello se produjo o se produjeron las explicaciones oportunas en el trámite de información pública.

He de reiterar que a más de 700 particulares se les ha explicado el Plan de Ordenación del Litoral, de forma directa. Más de 8.440 particulares se acercaron a las dependencias que el Gobierno había habilitado para conocer con detalle el Plan de Ordenación del Litoral. Y más de 45.158 entradas en Internet ha tenido la página web del Gobierno, dirigidas exclusivamente a conocer el Plan de Ordenación del Litoral.

Por tanto, si caracteriza algo a este instrumento, es que es muestra, una muestra más, del pacto entre el Gobierno de Cantabria y su sociedad, la sociedad de nuestra Comunidad Autónoma, cuyo fruto es el presente Plan de Ordenación del Litoral.

Un Plan de Ordenación del Litoral, que partiendo de ese carácter esencialmente democrático y participativo, se caracteriza por responder a los mandatos expresos de la Carta Europea de Ordenación del Territorio. Y por responder a las estipulaciones o a las disposiciones establecidas en la estrategia territorial europea, en virtud de las cuales se caracteriza esta Comunidad Autónoma -como las del Norte de la cornisa cantábrica- con un carácter eminentemente policéntrico. Y con esos postulados se ha elaborado el Plan de Ordenación del Litoral.

Bajo esos postulados y con una metodología moderna, contemporánea, próxima del Siglo XXI, en la cual se han utilizado las técnicas más avanzadas, desde el punto de vista de los sistemas de información geográfica; cuyo fruto es sustancialmente una cartografía integradora y una cartografía de gran calidad.

Pues partiendo de esa metodología y partiendo de las coordenadas de la estrategia territorial europea, la primera nota característica del Proyecto de Ley aprobado por el Gobierno de Cantabria, es la de garantizar la protección efectiva e integral de la costa de nuestra Comunidad Autónoma.

Ése es el principio inspirador del texto articulado que hoy se somete a debate y votación: la protección efectiva integral de la costa de nuestra Comunidad Autónoma.

Protección efectiva e integral, a través de la coordinación, evidentemente, que debe de existir entre lo que deben de ser las unidades territoriales más directamente vinculadas a la dinámica litoral y a la dinámica marina; en las cuales o en virtud de las

mismas, se establece un área de protección, en la cual el Plan de Ordenación del Litoral se comporta con todo su rigor normativo de "ius cogens" y de fuerza imperativa.

Unas unidades territoriales que se caracterizan –insisto- por su directa vinculación con la dinámica litoral, con el litoral de nuestra Comunidad Autónoma. Y en las cuales se establece de forma expresa y detallada, el régimen jurídico de usos y actuaciones que de forma restrictiva se posibilita en las mismas.

Además, atendiendo a un criterio que es el conocimiento previo del terreno, conocimiento previo indispensable matizando en cada una de estas categorías de protección, los distintos usos, atendiendo las necesidades y las posibilidades que pueden existir en cada una de estas categorías, ya sea en la categoría de protección costera, intermareal, de riberas, de áreas de interés paisajístico o de protección ecológica.

Ése principio inspirador de protección efectiva integral de la costa de nuestra Comunidad Autónoma –a nuestro juicio- no sólo se puede llevar a cabo protegiendo las unidades territoriales más directamente vinculadas a esa dinámica del litoral; sino que es necesario conciliar esas unidades territoriales y de régimen jurídico de usos y actuaciones que se pueden establecer en las mismas; con el resto del municipio, el resto del ámbito territorial de los municipios litorales, en los cuales existe una evidente influencia litoral. Lo que hemos denominado en el Proyecto de Ley, como área litoral.

Desconocer esa conjunción y esa necesidad de compatibilizar esas actuaciones, es desconocer obviamente los mandatos de la Carta Europea de Ordenación del Territorio y es desconocer la coordinación que debe de existir en una entidad territorial como es, en este caso, la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por ello, junto al marcado eminentemente protector de la costa y de los recursos naturales y medioambientales allí existentes, el Plan de Ordenación del Litoral, también ordena los futuros crecimientos en los municipios litorales, sobre todo en el área litoral, en lo que se denomina como área litoral.

Esa ordenación de crecimientos urbanísticos de todo tipo, fijando con el carácter de directriz o de coordenadas mínimas una serie de reglas de juego y demorando la concreta y específica, o los concretos y específicos desarrollos urbanísticos a los planes generales de ordenación urbana, de los 37 municipios costeros, que son los que en definitiva deben de plasmar a nivel de detalle esos desarrollos urbanísticos. Eso sí, respetando esos principios, esas directrices marcadas en el Plan de Ordenación del Litoral, que demuestran la visión supramunicipal que la Comunidad Autónoma de Cantabria está obligada a proporcionar al resto de Administraciones, ya sean las Administraciones locales o a la Administración del

Estado.

Nosotros, no rehuimos nuestras obligaciones y fijamos esos criterios, esos principios inspiradores de mínimos en virtud de los cuales, cuando los Ayuntamientos adapten sus planes de urbanismo a la Ley del Suelo de Cantabria y al Plan de Ordenación del Litoral, deberán de respetar, pero que en todo caso lo único que garantizan es exclusivamente, que el desarrollo urbanístico que se vaya a realizar en esos municipios, sea un desarrollo urbanístico sostenible.

Junto a esas dos premisas esenciales, protección y ordenación de crecimientos, el Plan de Ordenación del Litoral como instrumento de planificación territorial, que es, y dada la equiparación que la propia exposición de motivos de la Ley del Suelo de Cantabria atribuya a los fines del POL, con los del Plan Regional de Ordenación del Territorio y dado también que la propia Exposición de Motivos señala que el Plan de Ordenación del Litoral sustituye al PROT en la comarca litoral, siguiendo los postulados de la Carta Europea de Ordenación del Territorio y de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, a lo largo del articulado, ya tendremos oportunidad de hablar de ello, se establecen una serie de reglas mínimas que intentan conciliar las distintas políticas sectoriales existentes en la ordenación del territorio.

Si la Ordenación del Territorio es la expresión espacial de la política económica, social y medioambiental de una determinada comunidad, obviamente ningún instrumento de planificación territorial puede rechazar el introducir mecanismos de coordinación y de conexión de las distintas políticas sectoriales.

Por ello, el Plan de Ordenación del Litoral, afronta de forma decidida, dos cuestiones esenciales como son la planificación de la actividad económica general en virtud de las denominadas actuaciones integrales productivas, con esa visión supramunicipal de los territorios litorales, de los municipios litorales, estableciendo y fijando allí donde se ha creído conveniente de conformidad con los informes técnicos una serie de actuaciones de carácter productivo supramunicipales, para vertebrar el territorio de nuestra Comunidad Autónoma. Y en segundo lugar una serie de reglas específicas y detalladas, en relación a garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada que todos los ciudadanos de Cantabria, tienen el derecho y nosotros ella obligación de garantizar.

En este sentido el Plan de Ordenación del Litoral, se limita a elevar a rango de ley lo que de forma voluntaria los 37 municipios costeros de nuestra Comunidad Autónoma suscribieron con el Gobierno de Cantabria, con el impulso del actual Presidente del Gobierno de Cantabria y entonces Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, al final de la pasada Legislatura. Un Convenio de colaboración en virtud del cual, se establecían una serie de mecanismos y uno de ellos concretamente el

de garantizar que al menos el 30 por ciento de las nuevas viviendas que se fueran a construir, estuviesen sometidas a algún régimen de protección pública.

El Plan de Ordenación del Litoral –insisto- se limita a elevar a rango de ley algo que antes se había previamente convenido y de forma libre entre el Gobierno de Cantabria y en este caso los 37 municipios costeros.

En cuarto lugar, otra característica esencial de este Plan de Ordenación del Litoral, es el pleno respeto a la autonomía local. El pleno respeto a la autonomía local, como garantía institucional que como ha señalado el Tribunal Constitucional, no es algo ilimitado, sino que es algo que cede, siempre que existan intereses supramunicipales en juego.

Y el Plan de Ordenación del Litoral es un instrumento de planificación territorial que en modo alguno, como he señalado anteriormente, dibuja un resultado final. El Plan de Ordenación del Litoral no clasifica suelo, ni califica tampoco el suelo, sino que encomienda a los distintos planes de urbanismo esa labor, como no podía ser de otra forma.

Y por lo tanto, apela a la autonomía local para que sean los Ayuntamientos, dentro de su potestad de planeamiento urbanístico municipal, los que decidan el dónde, cómo y cuándo quieren que se desarrollen los crecimientos urbanísticos en su territorio, eso sí, salvaguardando –como no puede ser de otra forma- esos intereses supramunicipales y las competencias estatutariamente asumidas - entre otras, la protección del medio ambiente, ordenación del territorio y del litoral, la política de vivienda y de la planificación económica general-.

El Plan de Ordenación del Litoral se limita, en ese sentido, a señalar unas reglas mínimas de juego, unas reglas mínimas de juego que no he escuchado ninguna crítica de fondo en relación a las mismas, sino unas mínimas reglas de juego que lo que evidencian es el desarrollo de la estrategia territorial y europea y, en definitiva, garantizar el desarrollo sostenible y la adecuada utilización de un bien escaso y consumible como es el del suelo.

Por último, el Plan de Ordenación del Litoral apela a un conocimiento profundo del litoral por parte de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma. Se establecen en el mismo su desarrollo a través de una serie de planes especiales, como pueden ser el Plan Especial de la Red de Sendas, etc., en virtud de los cuales lo que se pretende y pretende el Gobierno de Cantabria asimismo, es que todos los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma conozcan nuestro litoral y puedan disfrutar del mismo.

Quiero acabar señalando que también el Plan de Ordenación del Litoral y el Gobierno de Cantabria quiere llevar a cabo una política en virtud de la cual se garantice el derecho de todos los ciudadanos a participar en las plusvalías que genera la acción urbanística.

Por eso este instrumento de planificación territorial establece los mecanismos necesarios para que ese derecho a que todos los ciudadanos de Cantabria pueden participar en las plusvalías que genera la acción urbanística y que ese derecho no se reconduzca sólo a unos pocos, se plasme con la necesaria colaboración del Gobierno de Cantabria y con la necesaria colaboración, como no puede ser de otra forma, de los auténticos actores en materia de planeamiento urbanístico, que son los Ayuntamientos.

Yo creo que todas estas razones justificarán, de forma más que sobrada, que en el día de hoy, el Parlamento de Cantabria, apruebe por primera vez en esta Comunidad Autónoma un instrumento de planificación territorial.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Vamos a dar comienzo el debate de las enmiendas y votos particulares.

Comenzamos por el Título Preliminar, artículos 1 a 6. Le corresponde al Grupo Parlamentario Popular la defensa de las enmiendas 17 (Modificación del artículo 1) y 18 (Modificación del artículo 4).

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz, en este caso María José Sáenz de Buruaga Gómez. Tiene la palabra por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

Hemos presentado y mantenemos vivas dos enmiendas a este Título del Proyecto de Ley, con un objetivo fundamental y conocido por todos ustedes a estas alturas del debate parlamentario.

Dos enmiendas que responden a dos cuestiones básicas y de principio, diría yo, como son qué es el Plan de Ordenación del Litoral y cuáles son las funciones del POL.

Pues bien, desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que la respuesta sólo puede ser una: el POL debe ser lo que la Ley del Suelo, la ley de la que nace el POL dice que es y no otra cosa.

Y las funciones del POL han de ser precisamente las determinadas en esa ley, su ley de cabecera, y no otras.

Nosotros defendemos que el POL es un instrumento de protección y ordenación del litoral, de la zona costera, como dice la Ley del Suelo, y no un instrumento de protección y ordenación del territorio de los municipios costeros, como pretende el Gobierno.

Nosotros defendemos que la finalidad esencial y primordial del POL debe ser la protección efectiva e integral de la franja costera y el establecimiento de

criterios para la ordenación del territorio del litoral de Cantabria, como dice la Ley del Suelo, y no del territorio de los municipios del litoral, como pretende el Gobierno.

Y consecuentemente con ese concepto y con esa finalidad que la Ley del Suelo atribuye al POL, pretendemos recuperar como funciones del POL las establecidas literalmente en el apartado dos de la disposición adicional cuarta de mencionada Ley del Suelo.

Y no existe, señoras y señores Diputados, reiterando quizás lo expuesto en Comisión –que va a ser hoy inevitable– la menor contradicción entre la finalidad y las funciones que nuestras enmiendas atribuyen al POL, con lo que es su ámbito de aplicación, que, efectivamente, es el territorio de los 37 municipios costeros.

El POL se aplicaría al territorio de los 37 municipios costeros, pero precisamente a aquella parte del territorio coincidente con su finalidad y sus funciones, es decir, al territorio litoral. Y ahí es donde se ha de volcar el POL, en el área litoral, y no sobre el resto del territorio, que nada tiene que ver con el litoral.

Y tampoco se equivoquen, porque eso no significa no querer ordenar el área no litoral –que sé que es lo que nos van a decir–, muy al contrario, este Grupo le exige al Gobierno que ordene, pero que lo haga en todo el territorio, con los mismos criterios, al mismo tiempo y con un único instrumento para toda Cantabria. Ordenar el territorio consiste en redactar un PROT –un Plan Regional de Ordenación del Territorio– para Cantabria, y no en hacer un amago de PROT para 37 municipios que se llama POL, con marginación del resto.

Ese es el significado de nuestras enmiendas, unas enmiendas que representan una alternativa radicalmente distinta al POL de este Gobierno por muchas, por innumerables razones pero, sobre todo, porque este POL, su POL, el POL de este Gobierno, no es el POL de la Ley del Suelo. Porque su POL no es un Plan de Protección y Ordenación del Litoral, su POL –se lo he dicho muchas veces y se lo repito– es un instrumento concebido a medida y con grandes dosis de perversión para manipular, condicionar, intervenir y dirigir la política urbanística en los municipios del litoral.

Sólo les estamos pidiendo hoy y aquí de nuevo, que vuelvan ustedes a la Ley del Suelo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Hay un turno en contra. ¿Van a utilizar el turno en contra? No.

Turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por un

tiempo de tres minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias Sr. Presidente.

Pues vamos a comenzar esta Sesión Plenaria y lo vamos a hacer indicándoles desde este mismo momento que los Grupos que sustentan al Gobierno, no han cambiado ni van a cambiar, la postura defendida y mantenida en el debate en Comisión de estas enmiendas.

No nos convencieron entonces sus escasos argumentos y, por tanto, hoy saldrá adelante este Proyecto de Ley con la mayoría de esta Cámara, convencidos de que hacemos lo correcto y lo necesario para proteger el litoral de Cantabria.

Les adelanto igualmente que, además de estar convencidos de que este POL es el más adecuado para toda Cantabria desde el punto de vista técnico y medioambiental, también lo vamos a probar desde el punto de vista político, porque contamos con los apoyos necesarios de la ciudadanía, y porque hoy representamos a un mayor número de ciudadanos que ustedes.

Hoy, señores del Grupo Popular, nos arropamos incluso con todo el espectro político y social de todas las tendencias que con su silencio en unos casos, y con su apoyo tácito y desinteresado en otros, propician la aprobación definitiva de esta Ley.

Esta tarde vamos a vencer democráticamente, y lo vamos a hacer porque previamente hemos convencido a la inmensa mayoría de los ciudadanos de que lo que hoy se aprueba, representa el futuro de la riqueza de nuestro litoral; de que representa el preservar esa riqueza para nosotros y para las generaciones siguientes; de que representa, por tanto, un beneficio incalculable para toda la sociedad actual y futura.

En todo caso, a lo largo del debate iremos colocando las cosas en su sitio y demostrando la falta de modelo de protección del litoral que tienen ustedes. Porque entrando ya en estas dos enmiendas que han planteado, les vamos a decir que no desarrollan ningún modelo alternativo al Proyecto presentado por el Gobierno.

Para nada, porque se han limitado ustedes a recoger lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley del Suelo, mientras que el Gobierno ha desarrollado más ampliamente esas determinaciones genéricas que establece la Ley, y lo hace en este Proyecto de Ley que en toda su extensión está basado en estudios técnicos y en el reconocimiento de los valores intrínsecos del territorio que abarca.

Los apartados que van desde la a) hasta la g) en el artículo 4º del Anteproyecto, en los que se hace referencia expresa a esa necesidad de definir una zonificación del ámbito litoral relacionándolas con las unidades territoriales que componen la malla de este

territorio de Cantabria, y que contienen además sus señas de identidad, son partes fundamentales del Proyecto de Ley y es, por tanto, inasumible su desaparición.

Tenemos muy claro que el ámbito del POL, como su nombre indica, tiene que quedar aplicado a la ordenación de los 37 municipios costeros, porque todo el POL está dirigido precisamente a los solos efectos de la franja litoral.

Sinceramente creemos, que siguen ustedes empecinados en un grave error.

Sus enmiendas, de aprobarse, crearían una inseguridad jurídica tal, que el POL se vería desprovisto de la posibilidad de regular cautelas de protección, dirigidas a preservar valores patrimoniales, culturales o de recursos del suelo, por ejemplo, y transformándose por tanto en algo absolutamente incoherente.

Por último decir, que no es posible eliminar todo lo relativo a políticas de viviendas y actividad productiva como pretenden ustedes, entre otras cosas porque esas políticas son uno de los pilares de este Proyecto de Ley, y porque el Gobierno y nosotros también, consideramos necesarias en un territorio que habita ni más ni menos que el 86,5 por ciento de la población de Cantabria, y donde por tanto existe una mayor presión urbanística.

Parecen buscar ustedes que el POL se quede reducido a una pequeña franja de protección y la ordenación quede en manos de otros. Quieren quitar ustedes áreas de ordenación, mientras que para nosotros es vital porque sólo con la fórmula protección más ordenación posibilita una adecuada regulación de todo el litoral.

Y esa, es una obligación del Gobierno que ustedes nunca quisieron asumir por no enfrentarse a una parte de la sociedad que tienen otros sentimientos y otros objetivos, y que casi siempre coinciden con los que ustedes defienden.

No vamos a aceptar por tanto unas enmiendas que demuestran una falta total de modelo territorial por parte de ustedes.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Pérez Tezanos.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra Javier García-Oliva, por un tiempo también de tres minutos.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias Sr. Presidente.

Nos presenta el Partido Popular, en primer lugar dos enmiendas, la 17 y la 18. En la 17 pretenden suprimir o pretenden establecer que el ámbito de aplicación del POL se limite a la franja costera. Nosotros entendemos que la Ley 2/2001 establece claramente que el ámbito de aplicación es

el territorio de los 37 municipios costeros.

Pero es que además, si yo no recuerdo mal, el hecho de que el POL diferencia entre área litoral y área no litoral es una aportación de este POL que presentamos esta vez al Parlamento. El POL que ustedes trajeron hace unos cuantos meses, hace un año a este Parlamento, no diferenciaba área litoral de área no litoral.

Este POL sí diferencia área de influencia litoral y área de no influencia litoral. Y los criterios de ordenación se establecen claramente para el área litoral, porque el área no litoral como dice el artículo 50 de este POL, que por cierto quieren suprimir también ustedes el artículo 50 en otra enmienda, como dice el artículo 50 el régimen jurídico del área no litoral estará a lo que diga los planes generales que elaboren los Ayuntamientos.

Por lo tanto, no entendemos muy bien el sentido de esta enmienda, salvo que sigamos leyendo la siguiente, que ustedes en cuanto a las funciones del POL lo que pretenden son dos cosas. Por una parte, donde nosotros definimos o decimos que son funciones del POL el definir las áreas de protección, y donde nosotros decimos que es una función del POL el asegurar la conservación de determinadas áreas, ustedes por una parte no dejan establecer criterios generales, que luego habrá que ver cómo se podrían aplicar. Entonces están relajando bastante lo que son los criterios de protección, a pesar de todo lo que ustedes dicen.

Pero lo que es más grave es lo que viene a continuación y que engarza con el resto de las enmiendas que nos van a presentar a lo largo de la jornada, y es que eliminan completamente las referencias a la orientación de los desarrollos, tanto los asociados al crecimiento urbano, tanto los asociados al crecimiento económico y tanto los asociados a las demandas sociales por ejemplo, el fomento de la vivienda protegida.

Y eso es lo que estamos radicalmente en contra, porque el POL que hoy se debate en esta Cámara tiene un modelo y tiene un modelo muy claro y muy definido. Tiene un modelo que pretende buscar un desarrollo sostenible, y un desarrollo sostenible tiene que ser la plasmación en el territorio, sobre el territorio de esas distintas políticas.

Políticas que claramente contiene este POL y que son políticas de protección, son políticas sociales y son políticas de impulso económico. Y esos tres pilares, son irrenunciables para nosotros porque son el verdadero alma del POL, son el modelo que el POL contiene.

Es irrenunciable para este Gobierno, es irrenunciable para este Grupo Parlamentario que pretende definir un POL que sirva para desarrollar esas actividades económicas, que sirva para proteger y que sirva en definitiva para estar al servicio de la sociedad y cubrir determinadas demandas sociales, como es la vivienda.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra María José Sáenz de Buruaga Gómez por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias Sr. Presidente.

Miren, la cuestión no admite demasiada discusión porque ya lo he avanzado yo. Las enmiendas del Grupo Popular son reproducción literal de la Ley del Suelo, y si ustedes están votando en contra de estas enmiendas es imposible sostener que su POL respeta la Ley del Suelo, porque están votando en contra de la Ley del Suelo.

Y si nuestras enmiendas son poco menos que una chapuza, pues evidentemente es que ustedes hicieron una chapuza en la Ley del Suelo, o sea que no digan esas cosas porque eso son frivolidades que nadie se cree.

Yo me pregunto, ¿no entienden que ustedes van a votar que no a una enmienda al artículo 3 que es exactamente igual, copiada literalmente del apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley del Suelo?. ¿No entienden que hoy van a votar que no, a lo mismo que hace tres años todos ustedes y todos los aquí presentes votábamos que sí?.

Yo creo que está claro: su POL abandona la Ley del Suelo, porque un POL que protegiera y ordenara la zona costera, que es lo que verdaderamente necesitaba Cantabria no servía a este Gobierno ni a los intereses de este Gobierno.

Había que hacer poco menos que un instrumento de planeamiento urbanístico para controlar el litoral, y ahí está, se llama POL.

Miren, lo único que ustedes dejan claro, es lo que estaba claro desde el primer día y que han sido incapaces de explicar: sus cambios de criterio y los motivos y los intereses que se ocultan detrás de esos cambios de criterio.

Y bueno, lo del Grupo Regionalista es alucinante, hay que tener cara. O sea, ya demostraremos Sr. Portavoz, porque tenemos horas para demostrar con hechos, qué intereses defendemos unos y qué intereses defendemos otros.

Y dice, que ellos creen en este POL, que están convencidos, plenamente convencidos de este POL, y yo me pregunto: ¿desde cuándo?. Porque en política creer es defender y votar y hace un año estaba usted defendiendo, votando y aprobando en todas las instancias el anterior POL, también su POL que no tiene nada que ver con este POL.

Usted tiene mucha suerte, yo no sé si el PP, sí lo sé, el Partido Popular tiene un modelo, pero usted

tiene la suerte que como le sirven todos pues tiene muchos, y saca el que le interesa en función de las circunstancias.

Y lo del Grupo Socialista, pues mire lo habitual, hoy defiende una cosa aquí, otra mañana, una en Cantabria, otra en Extremadura. Y hoy el Sr. Portavoz se carga de razones dejando en ridículo la postura socialista de hace tres años, a favor de la Ley del Suelo, y los argumentos de hace escasamente un año de su compañero de Partido y Presidente del Parlamento.

Pero no pasa nada, porque a eso ahora se le llama "talante". O sea, dice el Portavoz Socialista: "Nuestro POL no diferenciaba entre el área litoral y no litoral". Y yo le digo ¡claro! Cómo va a diferenciar si no afectaba al área no litoral, si no afectaba al área litoral.

Y dicen ustedes poco menos que nos queremos cargar el litoral y el desarrollo sostenible. ¿Por qué? ¿por llevar al POL la literalidad de la Ley del Suelo?. ¿Es lo que pretendieron ustedes cuando aprobaron la Ley del Suelo?. ¿Es lo que pretendía el Sr. Palacio cuando hace poco más de un año nos decía "no puede ser, es indefendible que Viérnoles, Tanos o Labarces estén en el Plan del Litoral. Queremos concretar el Plan del Litoral en la zona litoral en esos 37 Ayuntamientos"?

Es exactamente lo que estamos pidiendo ahora. ¿Y eso es lo que pretenden sus Alcaldes, los representantes del PSOE y del PRC de la Federación de Municipios en la CROTU, cuando dicen que no puede ser y que el POL ha de aplicarse a la zona costera y no a los municipios con territorio costero?.

Miren, se equivocan, se equivocan porque este discurso de hoy y que van a tener toda la tarde no se le cree nadie.

Gracias.

(Aplausos).

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Ruego a los señores invitados que se abstengan de hacer manifestaciones con respecto de las intervenciones de los Diputados. Ustedes son invitados hoy aquí, estamos a gusto y contentos de que nos acompañen en este Pleno, pero les rogamos que cumplan las normas de los Plenos. Nada más.

Muchas gracias Sra. Diputada.

Y yo creo que aquí se cumple la máxima esa de que lo importante es que hablen de uno, aunque sea para bien.

Muchas gracias Sra. Diputada.

Pasamos a la votación de las enmiendas 17 y 18.

¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra?

Resultado

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor 18, votos en contra 20.

EL PRESIDENTE (Palacio García) Se rechazan las enmiendas 18 votos a favor y 20 en contra.

Pasamos al Título I, artículos 7 al 22. El Grupo Popular tiene un turno para la defensa de las enmiendas números 19, de modificación del artículo 7; 20, de modificación del artículo 8; 21, modificación artículo 9; 22, supresión del Capítulo II; 23, supresión del artículo 11; 24, supresión del artículo 12 y 25, supresión del artículo 13 y de los votos particulares a los textos resultantes de la incorporación al Dictamen de las enmiendas 2, modificación del artículo 8 y 3, modificación del artículo 22, de los Grupos Socialista y Regionalista.

Tiene un tiempo de seis minutos. Tiene la palabra, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Saenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Las enmiendas que hemos formulado al presente Título, son la consecuencia coherente y necesaria de cuanto acabamos de exponer. Es decir del concepto, la finalidad, las funciones que la Ley del Suelo atribuye al POL y que no son otras que la ordenación y protección del litoral.

Las referentes a la zonificación del POL reducen a dos las áreas que se delimitan dentro del territorio de los 37 municipios costeros. El área de protección, que son aquellos ámbitos que en atención a sus características físicas y ambientales relacionadas con los procesos y paisajes litorales, son merecedores de una especial protección y el área no litoral, que es aquella parte del territorio de los municipios costeros no incluida en el área de protección y por lo tanto, no afectada por las determinaciones del POL.

¿Qué haría el POL en la primera, en el área de protección?; pues proteger y ordenar de conformidad con las normas de protección y los criterios recogidos en el Título II de la Ley, que como saben ustedes se mantiene sin variaciones relevantes.

Y ¿qué hace el POL en la segunda, en el área no litoral? Pues remitir su régimen jurídico al determinado por los Planes Generales de Ordenación Urbana de cada Ayuntamiento y por supuesto, como no podía ser de otro modo, al Régimen General de la Ley del Suelo.

Por lo tanto, en esa área ajena a la litoralidad, que por eso se llama no litoral, el POL no debe ni proteger ni ordenar porque no es, a nuestro entender, el instrumento adecuado para hacerlo.

En la práctica esto se traduce en la desaparición del área de ordenación y sus distintas categorías, entre las que sorprendentemente se encuentra incluso el área no litoral, hablo de su POL, y en la desaparición de las actuaciones integrales estratégicas. Unas y otras se suprimen por esta razón del Proyecto de Ley.

Lo que el Grupo Popular dice con estas enmiendas, y lo vuelvo a repetir, no es que no haya que ordenar el territorio no litoral, ni que no haya que planificar y ejecutar políticas de vivienda, industria de grandes equipamientos, que es lo que a veces se quiere dar a entender. Sino que lo que decimos es que el instrumento adecuado para hacerlo, es aquel que proporciona y parte de una visión global y de conjunto de toda la Comunidad Autónoma.

Aquél que evita la discriminación y desigualdad en el Régimen Jurídico de los municipios y aquél que garantiza el equilibrio territorial y la cohesión social en la Comunidad Autónoma. Es decir, lo que estamos diciendo es que el instrumento para hacerlo es el Plan Regional de Ordenación del Territorio.

Y precisamente para eso, para exigir su redacción al Gobierno y garantizar esta obligación, presentamos otra enmienda a la parte final, en este caso, para que se proceda a su aprobación inicial, en el plazo de nueve meses; que era el marcado inicialmente por la Ley del Suelo.

Pero las enmiendas a este Título también dicen más cosas, que además son de excepcional importancia. Dentro del área de protección, mantenemos y aceptamos la misma denominación de las distintas áreas de protección; es decir, se mantiene la protección ambiental, con sus distintas categorías de costera, intramareal, de ribera, etc. Y se mantiene la protección litoral.

Pero repito, únicamente se mantiene y se acepta la denominación, el nombre para que todos nos entendamos, porque en ningún caso aceptamos, ni mantenemos es su definición sobre el territorio, su plasmación sobre la cartografía. O dicho más claro, cómo están pintadas las rayas y cómo están coloreados los suelos sobre los planos. Y saben ustedes porqué, porque lo que debiera ser un trabajo riguroso, al servicio del interés general, fundado en criterios técnicos y en un método objetivo, se ha convertido en un instrumento a la carta de los intereses políticos de este Gobierno; en un cúmulo de contradicciones y chanchullos permanentes, en exponente de desigualdad y discriminación entre unos y otros y en un atentado contra la seguridad jurídica de todos los afectados por el POL: Ayuntamientos y propietarios.

De ahí esa enmienda al artículo 8 que pretende la supresión de la cartografía del POL y su clara vinculación con esa otra enmienda a la parte final, en la que pretendemos obligarles a ustedes, a elaborar una cartografía, basada en criterios técnicos y en un método objetivo, que deberá ser aprobada en 6

meses, por Decreto, con la clara intención de desterrar de este POL la arbitrariedad.

Porque o se garantiza la objetividad y hay objetividad, o el ciudadano tendrá la posibilidad de recurso y sentencia a su favor.

El resto de nuestras enmiendas a este Título, pretenden suprimir el concepto y la regulación de la capacidad de acogida territorial, así como el instrumento de informe de impacto territorial.

Y lo pretenden, en primer lugar, porque son criterios relativos al área de ordenación –que ustedes saben que desaparece del POL- por ser para nosotros área no litoral, que debe ordenar el PROT. Y en segundo lugar, porque ambos conceptos e instrumentos vulneran –digan ustedes lo que digan- claramente la autonomía municipal.

La capacidad de acogida territorial, limitando desde la más absoluta arbitrariedad, la capacidad de crecimiento urbanístico de los Ayuntamientos. Y el informe de impacto territorial como un filtro en manos de la CROTU, destinado a intervenir y condicionar, desde el primer momento, el planeamiento municipal, de conformidad desgraciadamente, con los criterios políticos y no técnicos del Gobierno.

Termino haciendo una brevisima referencia a los votos particulares y en concreto al que mantenemos en relación al artículo 8; que evidencia, por decirlo muy gráficamente, lo tenebroso del POL. Lo que había que ocultar para poder preservar, para que nadie lo tocara. Lo que no podía estar en la Ley ni ser parte de la Ley, para que ni fuera público ni publicado y no pudiera, en consecuencia, ser combatido ni modificado.

Me estoy refiriendo a las memorias. Ese documento que encierra los criterios y el método. Las memorias que estaban en la Ley y que sus enmiendas tienen que sacar ahora de la Ley, para que continúen cuidadosamente guardadas en los cajones del despacho del Sr. Mediavilla.

Esto es, sin duda, su concepto de la seguridad jurídica.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno de fijación de posiciones.

El Grupo Regionalista, Sr. Pérez Tezanos, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Mire, Sra. Portavoz, la voy a empezar diciendo una cosa. Yo, por lo menos, creo tengo la misma cara que usted. Seguramente tengo menos morro, pero tengo la cara, la misma que usted.

Porque me va a explicar, cuando suba luego, en qué momento me vio a mí levantar la mano para aprobar el anterior POL. Luego me lo explica. Luego me lo explica, que usted y yo ya somos un poco veteranos en esta Cámara. Así que vamos a entrar... Y tranquila que queda mucho debate, mucho debate. No se gaste todos los cartuchos ahora, que queda mucho debate.

Así que vamos a entrar en el debate de las enmiendas que es lo que debemos de hacer en estos momentos. Y de nuevo, volvemos a tener que hacer mención, seguramente lo haremos muchas veces, a lo largo del debate, a su insistencia en tratar de ignorar que el POL es un instrumento de planeamiento del territorio de los municipios costeros. Que ya quedó creado en la Ley 2/2001, de Ordenación del Territorio y que se hizo con un rango equivalente al futuro PROT, y cuyo objetivo, cuyo objeto, es asegurar una protección efectiva e integral del área costera de nuestra Comunidad. Ésa es la finalidad del POL.

Por lo tanto, este Proyecto de Ley, el POL, debe de propiciar la mejora y el conocimiento de nuestro litoral. Debe de establecer criterios de protección del paisaje y además, criterios globales de sus usos y de sus actividades.

Por lo tanto, debe de fijar también criterios de ordenación del crecimiento, de orientación de crecimiento, de creación de infraestructuras. Y debe, sobre todo, proponer y regular la adecuada conservación del espacio costero.

Si no entendemos esto como algo inherente al POL, entonces es que no hemos entendido nada o no hay una clara intención de preservar el patrimonio de todos.

Si no entendemos que tenemos la obligación, desde las instituciones, de legislar en ese sentido, es que no buscamos los mismos objetivos. Es que, desde luego, en esta materia, nuestras diferencias de concepto son insalvables. Siguen, por tanto, ustedes, estando de espaldas a la gran parte de la sociedad cántabra y prefieren alinearse con poseedores de otros determinados intereses especulativos. En todo caso, ¡allá cada cual!

Pero, precisamente, porque nosotros mantenemos esos criterios, no vamos a aceptar enmiendas que van dirigidas a la línea de flotación de esos principios. Porque eliminar las áreas de ordenación y las actuaciones estratégicas, supondría crear un POL "light". Sería crear un POL descafeinado, sin contenido alguno. Estaríamos eliminando el necesario entorno de ordenación que se constituye como único instrumento que evitará el llamado "efecto borde", sobradamente conocido, por su impacto. Y que se produciría sobre toda la franja del área de protección.

Ése es un efecto no deseado. Y lo que se busca, es precisamente eliminarlo, mediante un modelo territorial, que regule esa posibilidad.

Todas las áreas del POL van referidas a un ámbito espacial concreto. Y es precisamente esa definición la que le proporciona una seguridad jurídica al Proyecto.

Lo contrario, lo que proponen ustedes, es dejar abierta la puerta a interpretaciones dispares, a buscar conceptos ambiguos y a propiciar, desde su nacimiento, un incremento de los litigios jurídicos.

Naturalmente, no vamos a caer en esa trampa y vamos a mantener el texto como inicialmente ha entrado en este Parlamento, porque está perfectamente fundado y razonado.

Claros ejemplos de efectos no deseados, tenemos ya demasiados a lo largo de nuestro litoral; que se han venido propiciando con políticas que ahora no voy a juzgar en cuanto a sus intenciones, pero que desde luego han perjudicado el litoral de manera irreversible.

Tenemos ya demasiados territorios con una carga y con una presión urbanística, fuera de toda lógica. Tenemos ya demasiados desmanes cometidos. Porque quién no ha oído aquello de: ¿Cómo es posible que hayan dejado construir esto aquí?. O ¿Cómo es posible que nadie se ocupe o se preocupe de poner fin a esta carrera?.

Pues bien. Este Gobierno y estos Grupos Políticos que le sustentan, creen que ha llegado ese momento, siendo conscientes de lo duro que es en ocasiones, tener que legislar algo, como esta Ley.

Siendo conscientes de que habrá ciudadanos que no compartan con el mismo interés que nosotros, en preservar lo que debe ser patrimonio de todos.

Por eso, debe ser el POL quien establezca la capacidad de carga del territorio, quien establezca las zonas más o menos sensibles y quien establezca un concepto homogéneo de la zonificación, para evitar la arbitrariedad y también el constante foco de litigios que de siempre ha supuesto esa arbitrariedad.

Por lo tanto, su enmienda dirigida a traspasar el conocimiento sobre la capacidad de carga, en contra del de capacidad de acogida; no mejora el texto. Porque éste último concepto es más acotado y además, establece un procedimiento reglado y objetivo.

El resto de sus enmiendas van dirigidas a la eliminación de los artículos que conforman precisamente lo anterior. Y por lo tanto, entiendo que quedan sobradamente contestados.

Vamos, por tanto, a rechazar esas enmiendas.

En cuanto a los votos particulares. Ya sabemos que la primera de las enmiendas no tienen más objetivo que la eliminación de la referencia que se hace en el texto al artículo 8 en su primer párrafo, a la memoria de ordenación. Y hemos entendido que esa posibilidad debe de ampliarse a aquellas

instalaciones ya existentes y que se encuentran encuadradas dentro de esa catalogación de especial valor económico.

Vamos a rectificar lo antes dicho, por nuestra parte. Hemos explicado en la Comisión correspondiente, que no hay motivos ocultos –como ustedes han insinuado reiteradamente- No se trata de trampas ni de engaños ni de intentar variar el espíritu del Proyecto de Ley. Porque además, entiendo que son ustedes perfectamente conscientes de que se trata de una corrección del texto y no de una artimaña de tipo legal.

No van a apoyar estas enmiendas, porque están empecinados en mantenerla y no enmendarla. Y no me refiero a la enmienda, sino a su empecinamiento en luchar contra este POL, que supera técnicamente a cualquier otro aquí presentado y que desde luego, está libre del caciquismo y de la inseguridad y de la arbitrariedad, que el otro rezumaba.

Pero ¡Claro! ¡A ver quién lo admite!. Y por eso están tan obcecados que hasta cuestiones nimias y sin ninguna importancia, pretenden mantenerlas o plantearlas como cuestiones de gran calado, aunque parezca que van a tener una incidencia gravísima en la Ley.

Por último, la enmienda de ampliación de las explotaciones mineras es tan sencilla de entender, que casi huelga su explicación. Se trata de equiparar las existentes con las posibles nuevas que se puedan estimar. Porque hay explotaciones actuales que pudieran tener necesidad de ampliación. Y eso es lo que se les propicia.

Ustedes en cambio, propician el cierre de esas explotaciones mineras, al no aceptar estas enmiendas. Ustedes abocarían al cierre a más de una de ellas, sin importarles los puestos de trabajo ni la aportación estratégica y económica, hacia la sociedad de Cantabria.

Pero aquí también prefieren no apoyar algo tan claro, en aras a un empecinamiento político.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, D. Javier García Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, Sr. Presidente.

Con estas enmiendas intentan ustedes eliminar todo aquello que hace referencia a la ordenación. Y a mí me gustaría que me explicaran por qué una Ley, la Ley 2001 del Suelo, que es la que establece que ha de elaborarse un POL, no dijo que debía establecerse en vez de un Plan de Ordenación del Litoral, un PPL, un Plan de Protección del Litoral. Si eliminamos la ordenación, si eliminamos los criterios de ordenación pues queda lo que es protección, un PPL. Tenían que

haber planteado ustedes, que es una Ley que hizo su Gobierno, es una ley que promovió su Gobierno.

Pero no, lo llamó Plan de Ordenación del Litoral, porque debe ordenar, debe de ordenar, pero ustedes eliminan sistemáticamente toda cuestión que hace referencia a la Ordenación. Pero más, no se puede proteger sin ordenar el territorio circundante, no se puede proteger. Actualmente, incluso los instrumentos de protección más puros, la Red Natura 2000, los LIC, los CEPA, se desarrollan como instrumentos de ordenación, no de protección.

Está usted lanzando un concepto que está absolutamente anticuado y superado, no se puede proteger sin ordenar el entorno. No se queda ahí la cosa, ustedes eliminan no sólo las áreas de ordenación, eliminan las actuaciones integrales estratégicas, que parece, yo no sé que tienen ustedes en contra de las actuaciones integrales estratégicas. Es lógico me parece a mí que determinadas políticas se hagan desde una visión general, se hagan un diseño general y se establezcan en función de unas estrategias que son las estrategias que establece el POL:

Niegan ustedes o quieren eliminar las referencias a los sistemas generales territoriales, pero si el POL lo único que dice es que están ahí, que tiene una legislación propia y porque no aparezcan no van a dejar de existir, están ahí, tiene su propia legislación y cualquier instrumento sea de protección, sea de ordenación, debe reconocer una realidad. Una realidad que además tiene una influencia innegable sobre el territorio.

Y habla usted de la cartografía, habla usted de la cartografía y lanza una serie de calificativos, que si arbitraria, que si chanchullo, que no sé qué... como siempre sin ningún tipo de justificación.

Porque ustedes cuando empezó el POL, a los dos días habían agotado ya todos los calificativos, los descalificativos del diccionario de la Real Academia y desde entonces no han hecho más que repetirse.

Pero no hemos oído ni una sola justificación que sustente esas acusaciones, ni una sola, ni una sola y me gustaría a mí que me hable usted aquí de chanchullos y me gustaría a mí que me dé pruebas o que me demuestre de por qué no tiene rigor esa cartografía. Porque vamos a hablar a lo largo de esta sesión de la cartografía que presentaron ustedes y del rigor que tenía esa cartografía y del método cómo se hizo esa cartografía.

Vamos a hablar y vamos a hablar justificadamente, pero vamos a dejar de lanzarnos descalificaciones, adjetivos que luego no se sustentan porque eso lo único que pretende es enmascarar que detrás no tienen ni razones ni argumentos ni modelo, que es lo que subyace en esta discusión y en esa manera que tiene usted de plantear la discusión.

Eliminan ustedes además, lo relativo a la

capacidad de acogida territorial, al cálculo... al informe de impacto territorial, dice que son criterios arbitrarios. ¿Cómo podemos entonces crecer o qué referencia podemos dar a los Ayuntamientos para ver cómo pueden crecer, hasta dónde pueden crecer, de qué manera pueden crecer?.

Hacemos lo que hasta ahora, hacemos que se vayan desarrollando sin que haya unos criterios generales y luego pues que tengamos problemas de abastecimiento de agua o que las redes de saneamiento no sean suficientes, y entonces tendremos que recurrir pues no sabemos a quién, tendremos que recurrir.

¿No parece lógico establecer unos criterios que están suficientemente contrastados para ver de qué manera, hasta dónde puede alcanzar el crecimiento de un determinado núcleo?. ¿No parece eso lógico, en una sociedad que pretendemos que sea moderna, en un desarrollo del territorio que queremos que sea moderno, que sea sostenible, que no nos lleve a un callejón sin salida?. ¿No parece lógico mantener eso en un proyecto de Ordenación del Territorio?.

Con respecto a las enmiendas que presentamos nosotros, mire les siguen buscando fantasmas donde no hay. Se hace referencia, la enmienda nº 2 nuestra, se hace referencia a eliminar una palabra "memoria", porque la memoria no forma parte del articulado, esa es toda la trascendencia.

Dice usted que las memorias siguen ocultas en el cajón del Consejero. Las memorias no creo que le quepan al Consejero en el cajón, por el tamaño que tiene pero que yo sepa, el Grupo Parlamentario Popular, las tiene desde el principio allí a su disposición y las habrá podido consultar.

En Internet, están colgadas desde el principio de la tramitación, están colgadas desde el principio de la tramitación y los Grupos Parlamentarios los tiene todos o sea, que no me hable usted de que están ocultas, de que están metidas en un cajón, porque no es cierto, no es cierto.

Y con respecto a la enmienda nº 3, lo único que hace es ampliar la cautela en las nuevas explotaciones mineras, pues hacemos referencia a que también la ampliación de las existentes debe tener las mismas cautelas para garantizar la protección en los ámbitos de protección donde se encuentran.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, D<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga Gómez, por un tiempo también de cinco minutos.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Hombre me gustaría comenzar rogando al Portavoz del Grupo Regionalista que se relaje un poco, que yo entiendo que esto es muy duro, pero no se ponga nervioso.

Pero es que mire cuando no tiene razón, no tiene razón, y los hechos son los hechos...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor, guarden silencio.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: ...cara, morro, como usted ha dicho y yo añadiría más cobardía política, cobardía política, porque yo le he oído decir en este Parlamento al Sr. Consejero, que del Grupo Regionalista nadie absolutamente nadie había votado aquí en contra del POL.

En cualquier caso le apoyaron en la Comisión Regional de Ordenación del Territorio, le aprobaron en el Consejo de Gobierno y usted hace así, se conoce que está en el Partido Regionalista o igual no, o igual no. Igual también se mueve en función de... pero bueno, vamos a lo que vamos.

Respecto a la ordenación. Si eliminamos ordenación, a sí se puede hacer conservación sin ordenación y todo lo demás... Mire yo creo que está muy claro, se lo hemos repetido por activa y por pasiva y no engañamos a nadie. Eliminamos del POL la ordenación fuera de la franja litoral, porque esa ordenación que es necesaria y se ha de producir, corresponde al PROT.

Hablan ustedes de necesidad de ordenar el entorno para garantizar la integridad del "efecto borde" y yo me pregunto que es y para qué sirve el área de protección litoral, porque cuando uno lee su propio POL; su Ley, dice que es un área concebida para eso y que se limitan en esa área de protección litoral para eso, para garantizar la integridad del borde costero.

Y yo me pregunto, yo me pregunto, ¿hasta donde según ustedes tiene que llegar el entorno, hasta donde ustedes les dé la gana, hasta el área no litoral, hasta la Vaga de Pas?. Pues menos mal que no se les ha ocurrido, porque sino...

Me decían ustedes en Comisión, y me dicen hoy: búsqüenme un técnico que diga que diga que se puede proteger sin ordenar. Mire pues un técnico no, pero le vuelvo a repetir y supongo que será un halago porque lo defendió durante mucho tiempo, el Sr. Palacio, hace escasamente un año, cuando volvía a decir lo mismo, el POL tiene competencia en la zona litoral y no la tiene en el interior y cuando la Ley del Suelo habla del territorio de los municipios costeros, no está hablando de todo el territorio de los municipios costeros. Ahí tiene el técnico, en el año 2003, tampoco es que esté muy anticuado.

¿Y por qué se hace un POL y un PROT en la Ley del Suelo y por ese orden?, me pregunta usted. Pues muy sencillo, pues muy sencillo, porque la finalidad esencial y la urgencia del POL venía por la

necesidad y la urgencia de proteger la franja costera. Eso era lo primero que había que hacer según la Ley del Suelo y lo que hacía además el anterior POL, después, inmediatamente después lo que tocaba era ordenar el resto del territorio.

LO que ocurre es que ustedes han adulterado el POL y utilizan el pretexto de la protección -y se lo vuelvo a repetir- para ordenar 37 municipios y las políticas sectoriales en esos 37 municipios con marginación del resto. Y esto es lo grave, es decir, para hacer de mala manera ordenación de parte del territorio, con distintos criterios y encima por fases, y eso se traduce en algo tan nefasto para esta Comunidad Autónoma como lo que es una Cantabria a dos velocidades, con municipios de primera y de segunda y con vecinos y ciudadanos de primera y de segunda.

Y dicen el POL, es el PROT de la franja costera y yo digo no, no es cierto, porque lo que ustedes han traído aquí ni es de la franja costera sino de todo el territorio de los municipios costeros, y mucho menos es un PROT ni puede ordenar el territorio y me lo tendrá usted que explicar cómo es posible que ordene o pretenda ordenar el territorio y los crecimientos urbanos, un instrumento que excluye de su ámbito de aplicación al suelo urbano, no afecta al suelo urbano.

Y han hablado ustedes de barbaridades, desmanes urbanísticos en los Ayuntamientos, y claro, ni yo ni nadie puede negar que las haya habido, fruto de muchas cuestiones y de errores del pasado, pero no sólo en San Vicente, que es el único caso del que se acuerda últimamente el Sr. Berriolope.

Las ha habido y están ahí, en Castro Urdiales, en Laredo, en Suances o mire, en Piélagos, por cierto gracias a ese Plan General de Ordenación Urbana que redactó el Sr. Pesquera y que aprobó la Sra. Gorostiaga. Y ante todo, todas ellas bajo la responsabilidad y la tutela de la Comisión Regional de Urbanismo, que durante ocho años estuvo presidida por el Sr. Miguel Ángel Revilla, Presidente hoy de este Gobierno.

Y puedo aportar tomos de manifestaciones en este Parlamento formuladas por el Grupo Socialista al respecto. Y lo que es la vida, lo que es la vida... han pasado ustedes a querer combatir y poner fin a la inseguridad y a la corrupción urbanística que representaba y que hacían al máximo responsable, al Sr. Revilla, hacerle Presidente del Gobierno; Presidente del Gobierno y el PRC con más responsabilidades y atribuciones en estas materias de las que tenía antes, de las que tenía antes. Eso son cambios de criterio y no otra cosa.

Y se atreven a hablar ustedes de seguridad jurídica... Hay que tener valor; después de haber ocultado las memorias que encierran los criterios y el método que dicen por qué en los planes salen lo que salen; después de aprobar y modificar una y otra vez la cartografía, fruto de su antojo y a conveniencia de sus intereses; y después de impedir a los ciudadanos defenderse frente a la arbitrariedad de la

Administración, impidiéndoles ejercer el derecho a la información pública y al recurso.

Hablan ustedes de seguridad jurídica... ¿para quién?. El único que ha buscado su propia seguridad jurídica aquí, ha sido el Gobierno, blindando por Ley la más absoluta arbitrariedad.

Y claro, hoy viene usted y nos pide pruebas... ¡Pero si llevamos un mes dándolas!. Y Dice: "Vamos a hablar de la cartografía"... ¡Pero si hemos salido veinte veces todo el mundo en el Grupo Popular con planos detrás, diciendo: "explíqueme esto, explíqueme esto, explíqueme esto", ¡y aquí todo el mundo callado como un muerto!. Es que esto es impresionante.

Pero no se preocupe, que va a tener dentro de poco la oportunidad de volver a contestar, hombre, a ver qué responde. Porque mire, lo de su cartografía... si lo han demostrado ustedes, si no hace falta que nosotros digamos nada; pero de todas formas les queda a ustedes una posibilidad.

Mire, la cartografía, el método, la memoria, los criterios y los planos, a aprobar por decreto, para garantizar la objetividad y los derechos de los ciudadanos frente a la indefensión en que ustedes les han situado. ¿Por qué no?, ¿qué miedo tienen si no hay nada que ocultar, si todo responde a criterios objetivos?. Si no hay chanchullo y todo transparente, adelante.

Hoy tienen la posibilidad de demostrarlo: decreto, decreto. Seis meses tienen ustedes además para si lo estiman oportuno incluir alguna cosa más que se les haya quedado fuera.

Finalizo, en relación a la capacidad de acogida e informe de impacto territorial, repitiendo más de lo mismo. ¿Saben cuáles son las consecuencias de ese cúmulo de indeterminaciones, como le llama la Comisión de Técnicos de la Federación de Municipios de Cantabria, es que no lo dice sólo el Partido Popular, y de la que también advierte el CES, también el CES?.

Discriminación de los municipios afectados por el POL frente al resto; excesivo control y margen de discrecionalidad de la CROTU; y una política municipal sometida al control de oportunidad que ejercerá el Sr. Mediavilla. Más arbitrariedad, menos seguridad jurídica y menos autonomía municipal.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias. Sra. Diputada.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Por alusiones, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Yo creo que efectivamente ha habido una mención, ha habido una mención, pero yo creo que no ha habido alusiones. Ha habido varias menciones, pero no.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Yo opino que sí, pero bueno.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No, no. Muchas gracias, Sr. Diputado.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas del Partido Popular 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y los votos particulares 2 y 3.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?. Resultado.

LA SRA. SECRETARIA (Valdés Huidobro): Votos a favor 18. Votos 21 en contra. Ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): 18 votos a favor, 21 en contra. Se rechazan las enmiendas.

Pasamos al Título II, artículos 23 a 44. El Grupo Popular tiene un turno para la defensa de las enmiendas 26 (Adición al artículo 24), 28 (Modificación del artículo 40) y 29 (Modificación del artículo 44).

Tiene la palabra su Portavoz, María José Sáenz de Buruaga Gómez, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias Sr. Presidente.

Muy brevemente, porque a diferencia de los Títulos anteriores, las enmiendas que mantenemos en relación a este Título, no tienen ninguna dificultad y son de menor calado en relación al resto, por una razón muy sencilla: porque de acuerdo con los planteamientos que venimos defendiendo a lo largo de esta tarde, este Título - relativo a las normas de protección, al régimen de usos y autorizaciones en el área de protección y a las normas relativas a las playas - es coherente, coherente con la alternativa global y de conjunto que representan nuestras enmiendas al POL.

El POL ha de proteger y ordenar en el área litoral y se puede decir que estamos de acuerdo, en líneas generales, con los criterios y las normas empleados en este Título II para la protección de la zona costera; nunca, y no hay que confundirlo ni olvidarlo, con la delimitación de las distintas áreas y categorías de protección que se plasman en la cartografía del POL, porque lo que nos estamos refiriendo tan sólo al régimen jurídico aplicable a cada una de ellas.

En esta línea hemos formulado tres aportaciones para mejorar el texto.

La primera, para introducir la posibilidad de habilitar expresamente a los Ayuntamientos, para que en esta área de protección puedan suprimir aquellos usos, instalaciones o edificios incompatibles con los valores del área de protección. Estamos hablando de lo preexistente, no de lo que se va a poder hacer "a partir de". De aquellas instalaciones, edificaciones y todas aquellas situaciones preexistentes que el POL

consolida en el área de protección.

Y estamos hablando de ofrecer técnicas y mecanismos al Ayuntamiento para que pueda, a través de su planeamiento, en el área de protección establecer aquellos usos, instalaciones o edificios, que deben ser considerados como fuera de ordenación, y suprimirlos en su caso, si es que lo estima oportuno, como digo, por considerarlos incompatibles con los valores del área de protección.

Es cierto, tal y como se me decía en Comisión, que el artículo 23 establece que el planeamiento municipal puede ir más allá en las limitaciones de uso reguladas en cada categoría. Pero los usos autorizables o no en cada categoría, no es el problema en este caso, eso queda claro.

El problema es que el POL, es decir, una Ley, una Ley, permite con carácter general la conservación y el mantenimiento de todo, y digo de todo lo preexistente, en el área de protección. Y el problema es que un plan de un Ayuntamiento, si la ley no lo dice, no podrá establecer mecanismos y técnicas protectoras para hacer frente y eliminar una serie de situaciones perjudiciales medioambientalmente hablando, ni siquiera en aquellas zonas más sensibles que integran el dominio público marítimo-terrestre; por eso, esta enmienda.

Las otras dos enmiendas son relativas a las playas: una para recoger expresamente la obligada colaboración del Gobierno con los Ayuntamientos en materia de recogida de residuos, higiene y limpieza; y otra para prohibir la circulación de los vehículos a motor, excepto lógicamente para pesca, recogida de algas, limpieza, seguridad y salvamento. Extender esa prohibición, como digo, a todo tipo de playas y no solamente a las playas rurales y semirurales, como hace el POL.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias. Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, para fijar posiciones por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Como decía antes el Portavoz del Grupo Socialista, y naturalmente comparto esa opinión, cuando haga usted aquí acusaciones procure a renglón seguido, a ser posible, pues matizarlas y demostrarlas, porque yo lo que me encuentro es que hace unos meses, hace escasamente la pasada Legislatura, a últimos, el Sr. Sieso dice no entender la postura o la posición del PRC en el POL, lo decía el anterior Presidente.

Sieso, que también era el anterior Presidente, acusa a PSOE y PRC de poner trabas para impedir la tramitación del Plan de Litoral. El PP acusa al Sr. De

la Sierra - luego interviene por alusiones - de utilizar de forma partidista la presidencia del Parlamento cántabro. PSOE y PRC vuelven a votar juntos en la Mesa para ampliar el plazo. Y decía el PP: "Los socialistas y los regionalistas quieren retrasar e impedir, en fin, el debate del POL".

Un montón, un montón de recortes de prensa, donde incluso el PRC ya advertía de los gravísimos errores que contenía aquel POL. Porque cualquiera que la oiga hace un rato, la da impresión de que estábamos "a puño cerrado" intentando aprobar aquel POL. No señora, no fue así. Usted sabe que no fue así y que sus dolores de cabeza costó el dejarle aparcadito por los graves errores que contenía.

Así que vamos a entrar en este grupo de enmiendas... ¿Quiere intervenir por alusiones usted también?... En este grupo de enmiendas existe uno, la número 12 del Grupo Popular, que al igual que hicimos en Comisión, ahora también vamos a aprobar porque coincide con la número 4, presentada por el Grupo Regionalista y Socialista.

Y en consecuencia y siendo coherentes, debemos de aceptar, por lo tanto nada que abundar ya en esta enmienda, que al menos a nosotros ya antes nos pareció que mejoraba el texto y ahora también. Porque además estamos introduciendo pequeñas mejoras, o mejor, matices en la mayoría de los casos.

En esa labor estamos, pero esto viene a corroborar que partimos de un documento base absolutamente válido para el objetivo que se pretende, contrariamente a lo que reiteradamente vienen pregonando desde el Grupo Popular.

He dicho un día de estos que más me parece una "rabetina" de ustedes de cara a la galería, que un desacuerdo profundo con lo que se plantea, con lo que plantea el Gobierno. Yo creo que ahora se han dado cuenta ustedes de las deficiencias y de las carencias que tenía aquel otro POL apresurado y lleno de falta de criterio que ustedes elaboraron, de manera que les queda la opción de oponerse por oponerse y realizar gestos de dirigidos al exterior, en ocasiones llenos de descalificaciones, de mentiras, y en otras haciendo extraños llamamientos que ponen en evidencia la incapacidad y el ridículo en el que se encuentran sumidos.

Para muestra, una de sus enmiendas en la que queda patente ese empecinamiento al que me refiero: quieren modificar el artículo 24, tratando de introducir que sean los municipios quienes tengan potestad para establecer criterios aún más restrictivos, y así debe ser, pero para eso, ya el POL contiene las directrices adecuadas en el artículo 23 del Capítulo I del Título II, que establece las limitaciones de uso, y se dice explícitamente en ese artículo que las limitaciones de uso reguladas en cada categoría de protección se entienden —como no puede ser de otra manera— sin perjuicio del régimen más restrictivo que pudieran establecer no sólo el planeamiento municipal, sino —como se indica

también– las distintas legislaciones sectoriales.

Es decir, que el Proyecto de Ley que hoy debatimos está indicando una regulación de mínimos en este sentido, pero deja abierta la puerta a que la propia autonomía municipal pueda llegar aún a propiciar una política proteccionista más acorde con su particular visión o más acorde con su propia iniciativa.

Pero la aceptación de esa enmienda, por más que se empeñen, no va a proporcionar una mejora ambiental o una mayor protección y, desde luego, no incrementa para nada la autonomía de los municipios. Está por tanto patente la voluntad de esta Ley de respeto a la autonomía de los municipios, partiendo - como he dicho- de unos mínimos que el Gobierno de la Comunidad tiene la obligación de marcar.

En otro orden de cosas, la referencia que hacen a través de otras dos enmiendas a las playas, ya les indicamos en su momento que desde el Gobierno siempre ha existido una línea de colaboración con los Ayuntamientos, tanto técnica como económica, dirigida al mantenimiento de las playas, y así va a seguir existiendo. Existen unas medidas de fomento desde el Gobierno en este sentido que van a seguir existiendo y que, en cualquier caso, están abiertas a contemplar situaciones concretas.

Por otra parte, la Ley de Régimen de Bases Locales establece claramente este tipo de competencias. Tenemos diferente criterio en cuanto a las denominadas playas urbanas, que ustedes pretenden regular cerrando la posibilidad de entrada a vehículos de motor con las consabidas salvedades, nosotros entendemos que respetando esa autonomía municipal, que en todo momento se respeta, debe ser el propio Ayuntamiento quien dicte las normas de uso en ese tipo de playas. Que, además, se encuentran muy incorporadas en la vida de los municipios.

Ya regula el documento las playas rurales y semirurales pero, insisto, el POL deja la capacidad de ordenar y de limitar sus usos en el caso de las urbanas al propio Ayuntamiento.

Resumiendo, aceptaremos la enmienda equivalente a la presentada por nosotros, es decir, la número 27 –12 del Grupo Popular– y vamos a rechazar el resto de las que han presentado a este Título II.

EL PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra Javier García-Oliva por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias Presidente.

A mí me resulta difícil entender cómo se puede decir que es más transparente gobernar por Decreto

que gobernar por Ley. ¿Gobernar por Decreto es más transparente que gobernar por Ley? ¿Y máxime como se ha tramitado esta Ley, que ha estado en exposición pública; que ha habido enmienda a la totalidad; que tienen los distintos grupos políticos, que son los representantes de los ciudadanos, la posibilidad de introducir enmiendas; que se discute en Comisión; y que luego las enmiendas se vuelven a discutir en Pleno; que ha habido un período de alegaciones... ? ¿Eso es más transparente que gobernar por Decreto?

Pues mire, nosotros no somos aficionados a gobernar por Decreto. Se ha gobernado muchos años en este país por Decreto y no nos gusta gobernar por Decreto. Me resulta chocante que alguien pueda decir que una Ley es menos transparente que un Decreto, francamente.

Sigue usted con que el POL debe actuar exclusivamente en el área litoral. Pues mire, yo no sé por qué en el POL que ustedes hicieron eso no lo tenían en cuenta. Ustedes presentaron un POL que actuaba en todo el territorio de los municipios costeros. Es este POL el que diferencia Área litoral de Área no litoral; es este POL el que diferencia Área litoral de Área no litoral. Ustedes no tenían ese concepto de litoral y no litoral.

Y mire, tengo aquí un plano de su POL, que las zonas amarillas son Protección especial litoral y corresponde ni más ni menos que a la Sierra del Escudo de Cabuérniga, a la Sierra del Escudo de Cabuérniga. Y me dice usted ahora que sólo debe limitarse el POL al área litoral. Pero, por favor, si determinaban Protección especial litoral a la Sierra del Escudo de Cabuérniga. Sea usted un poco coherente con lo que ha presentado hace escasos meses.

Y dice usted, y sigue insistiendo en el argumento de que el POL no debe ordenar. Pues mire, si un Plan de Ordenación del Litoral –POL– no ordena, ¿qué es lo que debe ordenar? ¿Qué ley debe ordenar? Porque mire, yo quiero recordarle también que existe actualmente vigente en Cantabria una ley, la Ley de Turismo que aprobaron ustedes, que hicieron ustedes cuando estaban en el Gobierno, que fija cuáles son los municipios saturados, y establece unos criterios para determinar cuáles son los municipios turísticamente saturados. Establece qué municipios pueden crecer también. Establece distintas medidas para ordenar el entorno. Y estamos hablando de una Ley de Turismo que elaboraron ustedes y que está vigente actualmente.

Y que me diga usted con estos antecedentes que el Plan de Ordenación del Litoral no debe meterse a ordenar, pues resulta, cuando menos, un poco chocante.

Respecto a las enmiendas que nos presenta, la número 11, como ya ha reiterado el portavoz del Grupo Regionalista, pues no aporta absolutamente nada, porque en el artículo 23, como una disposición común, queda establecido que el planeamiento municipal siempre puede ser más restrictivo que las

determinaciones del POL. El POL establece unos mínimos pero no unos máximos: los máximos quedarán a criterio del ayuntamiento.

Y con respecto a las otras dos enmiendas que hacen referencia a las playas, la número 14. Nosotros no somos partidarios de limitar en las playas urbanas la circulación de vehículos, creemos que eso debe quedar a criterio de la autonomía municipal, de las determinaciones municipales. Y no me diga usted que lo dice la Ley de Costas, porque no es cierto, no lo dice la Ley de Costas. La Ley de Costas lo que dice es que quedará prohibida la circulación no autorizada de vehículos. Nosotros pensamos que en playas urbanas la autorización la debe dar el Ayuntamiento.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias Sr. Presidente.

Mire, evidentemente tengo un problema, que es que no sé ni en que Título estamos debatiendo. El anterior, el portavoz del Grupo Regionalista me dice que me acepta una enmienda que ya estaba aceptada en Comisión, y el portavoz del Grupo Socialista utiliza el turno para responderme al anterior. Por lo tanto, yo solamente una cuestión a cada uno.

Impresiones ninguna, Sr. Pérez Tezanos, hechos. ¿Votó el Sr. Revilla, Secretario General del Partido Regionalista, o no el anterior POL en el Consejo de Gobierno? ¿Votó a favor, sí o no?. ¿Votó usted o sus compañeros diputados del PRC a favor del POL y de las enmiendas en la Comisión en este Parlamento, sí o no? Sí.

Y al Portavoz del Grupo Regionalista, perdón, al Portavoz del Grupo Socialista, sólo decirle que ¿qué es más transparente, la Ley o el Decreto? Pues depende de lo que encierre la Ley y de lo que encierre el Decreto. Si la Ley encierra arbitrariedad, desde luego es mucho más transparente el Decreto porque da la posibilidad de recurso y de defenderse a los afectados; la Ley no, que es lo que precisamente están hablando.

Y no me hable de información pública porque de eso luego veremos la manera en que ustedes, el Gobierno, ha burlado el derecho a la información pública de miles de afectados por el POL. Y no me saque... Claro, yo vengo aquí a hacerle preguntas de su POL y resulta que me contesta con el del Gobierno anterior. ¿Y me dice usted que le haga preguntas? ¿Así me va a contestar usted a mí a las preguntas? ¿Para qué le voy a hacer preguntas si me va a sacar el anterior POL? Pero se lo aclaro porque usted tampoco lo ha comprendido: zona de la marina, y la zona de la marina dice planeamiento municipal.

De todas formas, defiendan su POL, olvidense del anterior, que están ustedes traumatizados. Yo hablo de su POL, tengan la gallardía de defender su POL, sobre todo si es tan bueno.

Y evidentemente tengo muy poquito tiempo, pero lo único que demuestra es que ni en un Título tan sencillo, ni en enmiendas tan poco relevantes, han sido ustedes capaces de reconocer que se puede hacer mejor y llegar a un consenso. Esto deja muy claro cuál ha sido su postura y su voluntad a través de todo este POL.

Sigo diciéndolo, no es cierto que la posibilidad que pedimos a favor de los Ayuntamientos tenga cabida en la Ley, no tiene ninguna cabida en la Ley porque es una Ley la que está diciendo que se mantiene todo lo preexistente, y un planeamiento sino se dice expresamente, no puede suprimir usos en lo preexistente.

Pero en cualquier caso tampoco importa demasiado, nuestra pretensión era tan sencilla como hacernos eco de una demanda de la Federación de Municipios de Cantabria y de bastantes Ayuntamientos, frente a la que ustedes tampoco han tenido la menor sensibilidad. Y ni siquiera tampoco ese gesto, los del POL de la sociedad de Cantabria.

Y respecto a las playas, pues miren está muy claro y cada vez más claro el papel que para ustedes juegan los Ayuntamientos y la gran mentira de su opción municipalista, la vamos a ver a lo largo de hoy en muchas ocasiones.

El Gobierno impone obligaciones a los Ayuntamientos que la inmensa mayoría de los casos no tiene y los Ayuntamientos pagan, para eso se acuerdan ustedes de los Ayuntamientos.

Se han negado ustedes a introducir una frase tan benévola y que compromete al Gobierno a tan poco como a aprobar anualmente medidas de fomento para colaborar con los Ayuntamientos en esta tarea. Por lo tanto no tengo nada más que decir.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas número 26, 28 y 29.

¿Votos a favor de las enmiendas?, ¿Votos en contra?.

¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor 18, votos en contra 21, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): 18 votos a favor, 21 en contra.

Se rechazan las enmiendas.

Pasamos al Título III, artículos 45 al 50.

El Grupo Popular tiene un turno para defender las enmiendas número 30, supresión del Título III; 31, supresión del artículo 45; 32, supresión del artículo 46; 33, supresión del artículo 47; 34, supresión del artículo 48; 35, supresión del artículo 49 y 36, supresión del artículo 50.

Tiene un turno por un tiempo de seis minutos.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Gracias Sr. Presidente.

Mantenemos para su debate en este Pleno todas las enmiendas formuladas a este Título, cuya finalidad conocen ustedes perfectamente: suprimir en su totalidad los criterios de ordenación y el área de ordenación del POL.

¿Por qué?. Pues también es muy sencillo, y no hace falta que ni imaginen ni especulen porque desde el Grupo Parlamentario Popular ya se lo hemos explicado con absoluta claridad.

Por dos razones fundamentales e íntimamente relacionadas entre sí. La primera, porque en la alternativa que proponemos este área es área no litoral, y por lo tanto un área no afectada por el POL. Es decir, su régimen jurídico en este momento, ha de ser el establecido con carácter general en la Ley de Suelo y respectivos planeamientos municipales.

Y la segunda, pues porque la ordenación de esta área no litoral no es objeto del POL de conformidad con la Ley del Suelo, sino que ha de serlo y con prontitud –insistimos en ello- del Plan Regional de Ordenación del Territorio por las razones que llevamos exponiendo toda la tarde y que vamos a seguir exponiendo.

Habrà que ordenar el territorio, de hecho se tenía que estar haciendo ya, y habrá que continuar planificando y ejecutando políticas de industria, vivienda y grandes equipamientos. Pero habrá que hacerlo desde el rigor, sobre la base del análisis territorial y la realidad socio-económica de toda la Comunidad Autónoma.

Habrà que hacerlo desde los mismos criterios para todos, no unos criterios para los municipios del litoral y otros para los municipios del interior. Y habrá que hacerlo desde el mismo instrumento para todos y para todos al mismo tiempo.

O sea, habrá que hacerlo pero nunca como lo está haciendo este Gobierno. Y esto no lo decimos sólo desde el Partido Popular, esto lo ha advertido todo el mundo, lo ha advertido la Federación de Municipios, los Ayuntamientos, el CES, los agentes sociales, la mayoría de Colegios Profesionales, e incluso la propia Universidad. ¡Ojo con el desequilibrio!, ha dicho todo el mundo, ¡ojo con el

desequilibrio!.

Contéstenme sólo a una pregunta, dicen ustedes que su POL y su modelo territorial, es decir, su ordenación garantiza el equilibrio territorial del litoral y de Cantabria. Y yo, y todas las personas con un poquito de sentido común nos preguntamos: ¿pero cómo, propiciando en un territorio sobre el que viven y trabajan más del 80 por ciento de la población de Cantabria, que se disparen las densidades edificatorias en segunda línea, en el área de ordenación?.

¿Cómo, llevando la construcción de todas las viviendas sociales en Cantabria al litoral?, ¿o cómo?. ¿Haciendo polígonos industriales en la zona costera con marginación del resto?.

La lógica, Señorías, sólo la lógica dice que su POL producirá un efecto contrario y perverso para esta Comunidad Autónoma, que es precisamente más saturación para la franja costera y más despoblación y más abandono de nuestra Cantabria interior. En definitiva, dos Cantabrias a dos velocidades.

¿Más razones para suprimir este Título?. Pues también las hay, y tampoco son de menor peso. La flagrante invasión de competencias municipales que lleva el POL en esta área a limitar la capacidad de decisión de los Ayuntamientos y pisotear la autonomía municipal, con el único objetivo de controlar al antojo del Gobierno las cada vez más escasas decisiones municipales en esta materia.

Y los ejemplos ya los conocen, pero me estoy refiriendo fundamentalmente a la imposición de porcentajes de vivienda de protección pública de modo arbitrario, no a elevar a rango de Ley lo que estaba pactado y consensuado, como ha dicho el Sr. Consejero.

Sino que aquí se imponen y se localizan sobre el territorio porcentajes concretos, que en ningún caso están pactados. Y además se hace en unos municipios sí, los del litoral, y en otros no. Y además se hace sin criterios, sin estudio de necesidades, sin demanda, ni estudian sus repercusiones, ni de la idoneidad de su localización. Se hace como se hace, me estoy refiriendo a las áreas periurbanas.

Y perdóneme si sigo con preguntas, tal vez torpes, pero sin duda lógicas. ¿Y por qué un 35 por ciento si antes no era un 35 por ciento?. ¿Y por qué en las áreas periurbanas, que muchas de ellas además no eran hace tres meses ni áreas periurbanas, sino que eran áreas protegidas?.

¿Y por qué la vivienda protegida se impone en Ruiloba sí y en Reinosa no, y con distintos criterios en Reinosa que en Ruiloba?. ¿Por qué podemos llegar al absurdo con el POL en la mano de que si en Alfoz de Lloredo se hace una promoción de 500 viviendas, 150 tengan que ser de protección, y ninguna en Corrales de Buelna donde tal vez sea más necesario?.

En definitiva, ¿dónde quedan las competencias

municipales, la Ley del Suelo para los municipios del litoral?. Y me decía el Portavoz Socialista todo convencido en la Comisión: "Todas las Comunidades Autónomas están actuando en tema de vivienda protegida, haciendo reservas de suelo". Y me ponía comparaciones con Navarra, con Castilla-La Mancha o con Madrid.

Y yo le decía: "claro, claro". Le decía y le repito, ¿en qué POL, dígame en qué POL?. ¿No será en sus respectivas leyes del suelo o en sus respectivos planes regionales de ordenación del territorio o planes de carácter autonómico regional de vivienda?.

¿Y cómo lo han hecho esas Comunidades Autónomas a las que se refiere usted?. ¿Con los mismos criterios y para todo el territorio o solamente para 37?. Si es que evidentemente usted se respondió y se sigue respondiendo solo.

Pero hay más, hay otro motivo que suma a los anteriores y que estoy segura que no les va a sorprender a estas alturas, máxime después de lo que han tenido que escuchar y leer de sus propios Alcaldes Socialistas y Regionalistas y de otros muchos socialistas y regionalistas que han preferido permanecer callados que salir a defender su POL.

Me estoy refiriendo a cómo ha hecho este Gobierno y cómo ha hecho este POL esa ordenación. Y hablando de esta cuestión, pues mire, ¿sabe cómo llamo yo a este Título?. Pues le llamo el Título de las preguntas sin respuesta porque yo creo que ya me he resignado a preguntar, a solicitar explicaciones y a probar con hechos auténticas barbaridades, auténticas aberraciones que ustedes no pueden, no quieren y nunca van a contestar, sobre todo porque no pueden.

Y señora Gorostiaga, aquí no hay ni insidias ni preguntas en el aire. Aquí hay silencio, hay ocultación, hay denuncias por escrito y aquí hay preguntas que están esperando su respuesta, y la hemos llamado incluso para que venga al Parlamento y no ha querido venir, porque su respuesta no llega; ni la suya ni la de ningún miembro del Gobierno.

Termino ya Sr. Presidente, más de 200 cambios de criterio y de las rayas consiguientes a esos cambios de criterio en tres meses. Más cambios fruto de presiones a las 2 de la tarde del día 19 de agosto, y más cambios hasta el último segundo. Y todavía no se sonrojan ustedes cuando dicen que su POL está basado en criterios técnicos y objetivos.

Cuando se lo pregunto al Sr. Mediavilla, dice que se debe al consenso, cuando se lo pregunto al Sr. García-Oliva dice que es que hay muchos errores y que han sido muy sensibles a la hora de estimar alegaciones. Y cuando se lo pregunto al Sr. Tezanos me remite a las memorias que tiene guardadas el Sr. Mediavilla y me dice que me lo estudie.

Termino ya, lamentando tanta falsedad, tanto engaño, tanta burla. Y de las alegaciones y las

respuestas a las alegaciones, mejor no hablar, porque también están hablando de esta estafa los propios afectados.

Porque también en eso, les han estafado y les han engañado ustedes. Y seguro que no es nada difícil que hoy haya aquí más que una persona, que haya formulado varios miembros de su familia, varias alegaciones a una única finca y hayan sido contestadas de forma diferente y contradictoria -denegada y estimada parcialmente, por ejemplo- por este Gobierno.

Criterios técnicos: una desvergüenza.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

El Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

En este grupo dirigido a enmendar el Título III, vuelve de nuevo a quedar patente la falta de modelo alternativo.

(Risas).

Están siendo incapaces de sustentar ningún modelo alternativo. La voy a decir más, es que lo ve cualquiera que tenga un poco menos de sentido común, al que hacía usted alusión antes. Fíjese, lo ve cualquiera. Se limitan a suprimir una serie de articulados de la Ley, pero naturalmente no plantean, siendo consecuentes, la alternativa a ellos. No dicen ni palabra.

Y hablando de sentido común. Vigilen un poco más a sus Alcaldes. Porque nos encontramos con que uno de ustedes –luego le digo quién- afirma que "este POL es bastante mejor que el anterior. Se trata de un documento muy válido y bien armado técnicamente". Ha destacado el Alcalde de Miengo. No creo que le vayan a echar por esto. Seguro que no pueden echarle.

El Gobierno..., mire usted, que viene aquí, lanza una serie de cuestiones, las deja en el aire, pero no nos da ninguna alternativa. Se lo voy a volver a repetir una vez más.

El Gobierno –a contrario que usted- sí plantea un modelo, reflejado en este Proyecto de Ley. Sí plantea la determinación del modelo de desarrollo sostenible que cree para Cantabria –o mejor en este caso para el litoral de Cantabria- y sí plantea la imagen que quiere legar a las generaciones futuras.

Es el propio Tribunal Constitucional quien ha establecido que la ordenación del territorio es la plasmación de la política ambiental, económica y social de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, se ha presentado un documento basado en la Ley del Suelo y basado en la estrategia territorial europea.

Se han recogido, por tanto, esa serie de principios que van a posibilitar ese desarrollo, al que he hecho mención. Y además, dentro o ajustado al modelo de organización del territorio característico de nuestro paisaje litoral.

Porque no busca el POL el ser un instrumento basado en la prohibición, sino que tiene su fundamento en dirigir los procesos actuales hacia un auténtico modelo territorial.

Por lo tanto, lo que ustedes tratan de eliminar en sus enmiendas, atenta directamente contra ese espíritu en el que se sustenta el Proyecto.

Debe de tener el POL el objetivo básico de la preservación del litoral. Pero también la de propiciar un desarrollo equitativo entre las diferentes áreas de la Comunidad.

Debe de facilitar un desarrollo equitativo y proporcionarlo dentro de toda la Región y acabar con la presión y el deterioro del espacio costero.

Justo lo contrario que ustedes buscan con sus enmiendas. Siguen ustedes agarrados a la idea de la saturación urbanística, a la especulación de los terrenos del litoral; sin afrontar la ordenación del resto del sistema territorial y sin importarles para nada, la imposible reversión que una escasa política de ordenación, puede hacer en algo que es –y debe ser- patrimonio de toda la Región.

Porque –insisto- no podemos hablar de una política de protección del litoral y olvidarnos de la ordenación del resto de elementos que configuran ese territorio.

Naturalmente que es difícil de plantear este asunto. Naturalmente que hay que tener muy clara la responsabilidad de gobernar y acometer actuaciones difíciles, como lo es, la ordenación de un territorio.

Pero este Gobierno lo está haciendo y el efecto de estas decisiones está garantizando el futuro de todos y no de unos pocos, para los que el enriquecimiento a corto plazo, es un objetivo que justifica cualquier desmán o cualquier actuación irreversible.

Existen claros ejemplos de este tipo de actuaciones permitidas hasta ahora, que proliferan por todo el litoral y cuyo efecto va a ser difícilmente corregible.

Además, no estamos inventando nada. Se puede observar cómo dentro de la Unión Europea y la tendencia y la obligación de los Gobiernos va caminando en ese sentido. Se palpa perfectamente cómo las directrices en los últimos años van encaminadas a marcar criterios de ordenación, partiendo de los criterios de protección.

Por eso este POL debe de contemplarse como lo que es. Es decir, un primer instrumento de ordenación del territorio, cuestión ésta que era urgente acometer y que es apoyada por la práctica totalidad de las instituciones sociales.

Sus enmiendas, los cambios que en ellas proponen estarían borrando este modelo que defendemos y propiciarían que urbanizaciones aisladas, proliferaran dentro del territorio costero. Incluso fuera del costero, con la edificación masiva en torno a las principales vías de comunicación. Y levantando verdaderos pueblos en parajes que a todas luces se deben de proteger.

Ya existen algunos casos de este tipo, a lo largo de alguna de nuestras vías de comunicación; cuando lo lógico y lo razonable es la extensión de corredores verdes a lo largo de ellas, siguiendo en este caso también, la tendencia europea.

Por tanto, no vamos a aceptar estas enmiendas que nos proponen, porque supondrían un incremento en el desequilibrio territorial. Mientras que este POL busca, precisamente, el efecto contrario. Y busca regular el crecimiento de los municipios para que no se vayan por encima de su capacidad de acogida. Algo absolutamente comprensible y al mismo tiempo reorientar esa presión y establecer criterios de crecimiento, de acuerdo con el carácter del territorio, en el que se implanta.

Claro que todas estas cuestiones de regular, ordenar, proteger, etc., son precisamente las que ustedes no quieren aceptar. Y da por tanto la impresión –y no es la primera vez que se detecta- que toda norma tendente a regular la regular la actividad urbanística, a regular los parámetros de construcción, es indefectiblemente, contestada por ustedes.

Es evidente, que se niegan a que se regule cualquiera actuación tendente a destinar terrenos para viviendas sociales o de protección oficial. Por cierto, en Los Corrales –que veo que está un poco mal informada- se han hecho más viviendas sociales que en el Municipio de Santander, más que en Santander. ¡Que lo sepa!. Como si aquí no hiciese falta. Como si todos los habitantes de ciudades como Santander, fueran ricos o fuese un área acotada para ricos. Y se niegan a todo lo que regule principalmente determinados tipos de actuaciones que han campado libremente, que han propiciado agravios y que han estado plagados de chanchullos y de intereses personales.

Y que han propiciado, además, un enriquecimiento anormal en algunos casos. Se olvidan de que los ciudadanos son conscientes de que esto ha pasado. Se olvidan de que están en contra de que siga pasando, de que no son tontos y de que entienden perfectamente las medidas que se pretenden adoptar.

En definitiva, el pensamiento, en cuanto a la ordenación y la protección del litoral, que nosotros

defendemos; está claro que es absolutamente antípoda a la suya. Y por tanto, estas enmiendas, en las que se vislumbra la intención de alentar determinados intereses, van a ser rechazadas por nuestro Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. García-Oliva, por un tiempo de cinco minutos, para fijar la posición de su Grupo.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, con todas estas enmiendas eliminan ustedes todo lo referente a la ordenación, a los criterios de ordenación y a las medidas que también se incluyen aquí.

Y aquí se incluyen medidas que son de capital importancia para este Gobierno y para este Grupo Parlamentario, como es el de las viviendas sociales.

Y con respecto a lo que ha dicho usted de las viviendas sociales, a mí me ha dejado muy preocupado. Me parece que ha dicho cosas muy preocupantes y muy serias.

Dice usted que el POL facilita o incide en la aglomeración, porque queremos construir viviendas sociales en el litoral. A lo mejor no lo he entendido yo bien lo que ha querido decir. Me ha parecido que ha dicho que concentramos las viviendas sociales en el litoral y que eso favorece la aglomeración del litoral, el desequilibrio del litoral con el exterior.

Yo es que francamente, que diga usted eso, ¿dónde quiere que se pongan las viviendas sociales?. ¿Dónde quieren ustedes que se pongan las viviendas sociales?. ¿Las escondemos?. Habrá que ponerlas donde las necesidades de los ciudadanos están ahí.

Si en el litoral está el 86 por ciento de la población de Cantabria, está en el litoral...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, un momento, Sr. Diputado.

Por favor, por favor, guarden silencio.

Puede continuar.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Si el 86 por ciento de la población cántabra vive en el litoral, se supone que las necesidades de viviendas sociales en esa zona, serán importantes. Serán superiores.

Por lo tanto, ahí el POL debe actuar y va a actuar para crear viviendas sociales.

Y como ya le dije en Comisión –y yo creo que a lo largo de este debate también- ése es un objetivo irrenunciable del Gobierno, que usted se lo tomaba como una amenaza cuando lo hablábamos en

Comisión: “¿A quién quieren ustedes amenazar con las viviendas sociales?”. Nosotros no queremos amenazar a nadie. Nosotros lo que queremos es solucionar un problema que está ahí. Un problema muy grande. Y, entiéndalo, vamos a actuar con todos los instrumentos y con todos los mecanismos a nuestro alcance. Se va a actuar con todo, porque es un problema que está ahí y porque es un problema que se va a intentar solucionar. Y entra de lleno dentro de lo que es ordenación del territorio, entra de lleno dentro de lo que es el modelo de este POL.

Y miren, no haga usted demagogia con respecto a Campoo ó al Valle de Buelna, ni Campoo ni el Valle de Buelna están ahora mismo en el POL; estarán en el PROT... (murmillos)... efectivamente. No haga usted demagogia, porque ustedes no hicieron nada en ocho años que estuvieron ahí.

(Murmillos).

Dejaron una crisis social e industrial impresionante y no fueron capaces de hacer nada. O sea que no me saque usted en un debate sobre el POL Campoo y el Valle de Buelna, porque son temas socialmente muy importantes, socialmente muy graves, que ustedes no hicieron nada y me lo saca aquí ahora... (murmillos)... haciendo demagogia. (Murmillos).

Miren, sus planteamientos de eliminar todo lo que es la ordenación va en contra de la estrategia territorial europea, va en contra de todos los documentos de ordenación actualmente en vigencia.

Lo que subyace a todo esto, porque estamos repitiendo, estamos dando vuelta sobre los mismos argumentos; lo que subyace a todo esto es que ustedes no quieren ordenación. Ustedes no quieren ordenación, ustedes quieren que las cosas sigan como hasta ahora; que cada cual haga de su capa un sayo en su parcelita. Eso es lo que ustedes quieren a través de todas estas enmiendas. Eso es lo que queda patente cuando ustedes son incapaces de presentar un modelo de ordenación del territorio coherente, porque no tienen un modelo, porque su modelo es la ausencia de modelo, porque ustedes lo que quieren es que las cosas sigan como están hasta ahora y nosotros no vamos a hacer, el Gobierno no va a hacer dejación de sus competencias en materia de ordenación del territorio y las va a ejercer.

Y se van a ejercer de una manera seria y se van a ejercer de una manera documentada y con modelo coherente, que es el que tiene este POL. Eso es lo que vamos a hacer y eso es lo que estamos defendiendo hoy aquí.

Como le decía, la política de vivienda protegida es irrenunciable, la política de vivienda protegida está claramente expresada en el POL a través de distintos artículos y las enmiendas tuyas que pretenden eliminar cualquier referencia a esta cuestión, desde luego las vamos a rechazar.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Palacio García) Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular; tiene la palabra María José Sáenz de Buruaga Gómez por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

¿Ven ustedes por qué este Título es el Título de las preguntas sin respuesta? Y ¿saben por qué?; porque es imposible encontrar y poder poner más ejemplos de arbitrariedad, de falta de rigor, de ausencia de criterios técnicos y objetivos, de chanchullos y de discriminación que en este POL.

Y ¡claro!, les ha sobrado a ustedes, les ha sobrado a ustedes descaro para obrar y les ha faltado valentía y honestidad para responder.

¿Con qué criterios y con qué método ordena y protege este POL? Dicen ustedes: con los criterios y con el método de la memoria, que es la que dice lo que en los planos sale y por qué sale.

Y ¿qué es lo primero han hecho ustedes?, lo repito, quitar la memoria de delante; sacar la memoria de la Ley para que nosotros no podamos tocar su método ni sus criterios y esconderla en un cajón, para que los ciudadanos no puedan conocerlo; si no estaría en la Ley y estaría publicada y no lo está porque ustedes la han sacado de la Ley.

Afortunadamente, yo se lo he repetido muchas veces y veo que no me entra al trapo y no me contesta, nuestras enmiendas le permiten a ustedes una imposibilidad, yo creo, hoy de nuevo de poner solución a todo este atropello y a toda esta indefensión.

Porque la memoria junto con los planos, que derivan de esa memoria, tenían que estar en un Decreto; que saldrá a información pública, que será publicado para que todo el mundo lo pueda conocer y pueda saber y sentir esa seguridad de por qué su propiedad está calificada como está y recurrir si no hay objetividad.

Pero ya lo sé, van a votar ustedes que no y ojalá me equivoque porque ustedes conocen la realidad mejor que nadie. Conocen mejor que nadie que las áreas de protección y ordenación y sus distintas categorías, no responden a ningún otro criterio que el de sus propios intereses, los intereses de sus Partidos y los de los amigos de sus Partidos.

Preguntas Señores Portavoces, preguntas, ¿saben cuál fue el criterio técnico determinante para cambiar un suelo en Val de San Vicente de protección litoral a Modelo Tradicional en Prollezo?. El acuerdo del Ayuntamiento con un promotor.

¿Saben cuál fue el criterio técnico determinante para cambiar en Suances fincas de protección Litoral a Áreas Periurbanas?. Más acuerdo

con promotor.

¿Saben cuál fue el criterio técnico determinante para que unos terrenos protegidos en Bezana, pasaran a ser Modelo Tradicional en el POL?. La presencia del señor promotor en la cena del PRC, sentado al lado del Sr. Mediavilla. Y ¿saben cuál fue el criterio determinante para desproteger en contara del informe de costas, en contra del informe de costas en Colindres, lo conocido como la Quinta?. Los intereses urbanísticos del algún miembro del Partido Socialista.

Y yo si hay otra cosa y es distinto pido pruebas, si hay otra cosa, porque las pruebas, los planos, los planos señores Diputados, los planos los cambian los criterios señores Diputados...

(Murmullos).

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, un momento Sra. Diputada.

Un momento, guarden. por favor, por favor, por favor guarden silencio, por favor, por favor, guarden silencio, por favor.

Puede continuar Sra. Diputada.

Puede continuar.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Si me dejan... gracias Sr. Presidente.

Las pruebas, los planos, los planos.

Hace tres meses Protección Litoral ahora M.T.. Hace tres meses protección Litoral ahora Periurbana, incluso pruebas las alegaciones, si hay quien lo escribe, el Alcalde de Val de San Vicente lo escribe. Y oiga lo del Sr. Mediavilla yo he debatido aquí con él y no me ha dado otra razón ni ha sabido explicármelo.

Pero vamos a seguir, pero si es que tienen ustedes muchas cosas que explicar. Explíquenle por ejemplo al Alcalde de Bareyo, explíqueme al Alcalde de Bareyo el criterio técnico infalible que ha llevado a calificar como de protección litoral los terrenos limítrofes a la ría de Ajo y que en Arnúero que son también limítrofes pero se conocen que están al otro margen son Modelo Tradicional. Explíquelo al Alcalde de Ruiloba, Sr. Guerrero, explíquesele porque al Ayuntamiento no y a un particular sí se le califica de Modelo Tradicional una finca que no cumple uno solo de los requisitos de la memoria y hay denuncia por escrito y está documentado y eso es una prueba y ustedes no han explicado ni respondido nada.

O explíquenle al Sr. Alcalde Ribamontán al Mar lo de la duna fósil, porque ni él ni la Universidad lo entienden y ya no sabemos, yo creo que la duna anda, fíjese que va a acabar andando la duna, bueno sí es que si el quid al parecer, el criterio en esta ocasión parece ser como dice el alcalde de Ribamontán, Sra. Diputada, como dice el Alcalde de

Ribamontán pues parece que va a ser los votos del Parlamento Regional por mucho que a ustedes les moleste oírlo. Pero claro, para explicar esto teníamos que haber empezado mucho antes.

El primero que tenía que haber empezado a explicar esto es el Sr. Consejero de Presidencia, cuando a todos los cántabros y en este Parlamento, cuando se marchó a hacer una visita a Castro Urdiales, hace tiempo y se vio envuelto en una denuncia de información privilegiada para la compra de terrenos afectados por el POL por parte de un promotor, alto cargo del PRC.

Ahí empezó toda esta historia, ahí empezaron ustedes a esconder cosas y a no explicar nada, y quizás ahí tenemos que buscar el motivo por qué el polígono de Castro no se podía mover de un sitio a otro y después sí se ha podido mover. Pero como ustedes no explican nada. Mire son hechos que les hemos dado la oportunidad, porque estas mismas preguntas se las hemos hecho con planos en Comisión de desmentir y justificar y no lo han hecho porque no lo han podido hacer, porque en ningún caso hay criterios técnicos detrás y todos sabemos los criterios que hay.

Y bueno, ante la imposibilidad de explicar lo que ustedes tiene que explicar, pues siguen haciendo uso de la demagogia y de la manipulación diciendo que nosotros nos oponemos a regular la actividad urbanística o a las viviendas de protección oficial, pero es que yo tengo que seguir diciendo lo mismo: ¿pero quién, Sr. Portavoz del Grupo Regionalista, aprobó la Ley del Suelo por consenso?, ¿qué Gobierno, qué Gobierno fue el primero que ha regulado aquí la actividad urbanística? ¿y que Partido trajo aquí un POL?, ¿eh? Y que Partido trajo aquí un POL si también estaba usted en ese Gobierno, aunque yo sé que va a renegar, que lleva todo el día renegando.

Yo creo que no nos pueden dar una sola lección en eso del criterio y tampoco en eso de la actividad urbanística. El responsable está ahí sentado en sus filas y dirige ahora mismo por voluntad del Grupo Socialista y del Partido Socialista, el Gobierno de Cantabria.

Ahora bien conocido también, es cierto yo me intranquilizo un poco más. A usted les ha pasado al revés, ahora que conocen al Sr. Revilla, Grupo Socialista y los socialistas están más tranquilos, yo ahora que le conozco me preocupo bastante más de lo que me preocupaba antes.

Y el único asidero que les quedaba a ustedes para agarrarse a su POL es la gran mentira de la vivienda de protección pública, de protección oficial y yo creo que nuestra postura ha quedado muy clara y tenemos muchas posibilidades de explicarla hoy para quien la quiera entender. Vivienda de protección pública y de protección oficial sí, pero sobre estudios en profundidad, sobre necesidades reales, sobre estudios en la localización espacial, la viabilidad en cada municipio y en un instrumento de aplicación a

toda la Comunidad Autónoma, la Ley del Suelo, el PROT.

¿Que he dicho yo que le preocupa?, ¿que planificar políticas sectoriales me da igual en vivienda, en industria o en equipamientos en unos municipios con marginación del resto, es desequilibrar la Comunidad Autónoma?. Pues si eso le preocupa, eso es lo que he dicho, no se puede planificar ni ejecutar políticas sectoriales de 37 municipios dejando al resto marginados porque eso conlleva al desequilibrio; es lo único que he dicho.

Yo me pregunto ¿cuáles han sido los instrumentos consensuados hasta ahora?. La Ley del Suelo y el pacto o el Convenio de viviendas suscrito entre los Ayuntamientos y el Gobierno regional.

Por qué ahora esos instrumentos no valen, por qué ahora no valen, por qué no valen tan sólo para 37 municipios y sí para el resto. Mire ha dicho usted algo y yo no me puedo resistir, dice usted que hay que llevar las viviendas donde hay necesidades y que este Gobierno tiene criterios. Y acaba de decir usted que las viviendas hay que llevarlas fundamentalmente al litoral porque ahí están las necesidades, ese es el criterio del Gobierno, y que por lo tanto ahí tiene que estar, pues muy bien, yo aquí, domingo 12 de septiembre de 2004, "GESVICAN levantará más de 300 pisos en los próximos meses".

Pues mire o está mal el POL o está mal la planificación de vivienda o hay algún problema porque las cosas no coinciden. De 300 o más de 300, creo que son 332 viviendas que GESVICAN va a levantar en los próximos meses, zonal litoral 112, fuera POL, zona no litoral ajena a municipios excluidos del POL 220. Algo no cuadra, algo no cuadra, ¿se necesitan más o no se necesitan más en el litoral?, porque si se necesitan más el Gobierno y el Consejero que hace las viviendas, se está equivocando. Dígaselo, ¿quién de los dos se equivoca?.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor, un momento Sra. Diputada.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Termina ya Sr. Presidente, un segundo.

¿Sabe lo que hace su POL en materia de vivienda protegida?, reconocer la incompetencia de este Gobierno, del Gobierno Regional que bate record nacional, en incumplimiento del Plan de Vivienda Nacional. Y descarga ahora y pretende descargar la responsabilidad y pretende suplir esa incompetencia y ese incumplimiento de objetivos a cargo de los Ayuntamientos, de los municipios del Litoral; pero de todas formas seguiremos hablando de este asunto.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Mediavilla, por un

tiempo máximo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Y de forma muy breve, para señalar en primer lugar que la cena que usted hace alusión, no era cena era comida, con luz y taquígrafos, como lo demuestra el hecho de que después se reflejó en un medio de comunicación, porque no hay nada que ocultar, no en las cenas habituales de ex-Consejeros del Partido Popular en reservados, en restaurantes sino con luz y taquígrafos, que en el Municipio, ya que hace mención a ese supuesto concreto de Santa Cruz de Bezana, es manifiestamente falso que se haya modificado la raya como usted dice en ese sentido porque aparecía como parece en el documento de aprobación provisional, y como aparece en este Proyecto de Ley manifiestamente falso, en la aprobación inicial apareció igual que ha aparecido en la aprobación inicial igual que el Consejo de Gobierno ha aprobado el Proyecto de Ley.

En segundo lugar señalar que todos y cada uno de los ejemplos y supuestos que usted aquí ha señalado, todos responden a criterios técnicos.

En Ruiloba sin ir más lejos, se trata de un terrazgo de monte en caserío cuya unidad territorial no está mayoritariamente en los 500 metros y por lo tanto de conformidad con la metodología del POL y de las memorias de información y ordenación que el Partido Popular y todos los ciudadanos de Cantabria poseen debe ser Modelo Tradicional. Fijese que difícil y que oscurantismo hay en ese supuesto concreto.

Y bueno ya lo de Bareyo, que no se proteja el faro de Ajo cuando lo solicitó "in vocce", como diría alguno, la Universidad de Cantabria en la Comisión Regional de Ordenación de Territorio y Urbanismo, exigiendo y matizando que se tratara de una zona protegida pues pregunte en la Universidad de Cantabria, que grandes técnicos tiene y se ha elaborado el POL, de conformidad con lo mismo.

Y por último, en relación a lo que ha señalado de Castro Urdiales, yo creo que el tema fue lo suficientemente debatido. Y no intente involucrar a las personas a las cuales le denuncian unos hechos como que son objeto ellos de la denuncia, Sra. Sáenz de Buruaga. Que a mí única y exclusivamente me trasladaron una supuesta denuncia –que no fue tal denuncia- un supuesto comentario, delante, en presencia del Alcalde de Castro Urdiales -aquí presente, que puede desmentir si no es así- y delante del Teniente Alcalde del Partido Popular.

Pregunte al Teniente Alcalde, a su correligionario allí en Castro Urdiales, si fue así o no fueron así los hechos.

En ningún caso este Consejero se ha visto ni involucrado ni denunciado.

Es igual que si usted presencia un asesinato, se lo denuncian o le denuncian un asesinato y quiere

hacer vender o quiere hacer ver a la sociedad de Cantabria, que usted ha sido la asesina.

¡Por favor!.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, la Sra. Buruaga.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente decir que lamentablemente de esto, Sr. Consejero, ya hemos hablado de su visita a Castro y de lo que hay por en medio. Y usted fue..., bueno no voy a decir que fuera incapaz de desacreditar nada, sino que fue incapaz hasta de contestar. Dijo que no había recibido absolutamente nada, que no iba a hacer nada y que no tenía conocimiento de nada.

Y al respecto, sí quiero decirle que hay una prueba, que es una denuncia formulada ante la Guardia Civil, por agresiones –efectivamente- entre dos personas. Y los dos coinciden en que la cuestión es, una denuncia de información privilegiada para la compra de terrenos afectados por el POL y usted está por en medio. Porque usted es la persona a la que se le hace esa denuncia y encima la traslada.

Por lo tanto, ¿qué compara aquí?. ¿Pero usted es una persona responsable política o no es responsable política?.

Le estamos exigiendo responsabilidades políticas y se está hablando de trato de favor, de información privilegiada, de compra de terrenos y de por lo menos, de indicios de corrupción. Y se está hablando de su POL, y lo único que tiene que decir usted, es que lo ha recibido y que punto.

Mire y en relación al caso de Bezana... Pero si también hemos hablado y usted dijo que comía con quién quisiera y además me parece muy bien.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debe finalizar...

Y yo no sé si usted me ha entendido bien. Yo estoy diciendo que los terrenos de Santa Cruz de Bezana, antes de que existiera el POL –no en su aprobación inicial- antes de que existiera el POL fueron calificados de especial protección rústicos especialmente protegidos, gracias al voto de calidad, además, del Presidente de la Comisión Regional, D. Miguel Ángel Revilla.

Y que llegó el POL y de repente ya no eran de especial protección, sino MT.

Lo único que sabemos que ha ocurrido por el medio –y usted lo ha desvirtuado- es una foto de un periódico y en esa comida.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada, debe poner fin a su intervención.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Informes técnicos. Pues bueno, ahí le he dejado un caso en el aire que después hablaremos.

La duna fósil ¿Qué pasa?. El informe técnico ¿De cuándo es el informe técnico?. ¿Y el de Castro? ¿De cuando es el informe técnico?. ¿Y por qué ha desaparecido la actuación integral estratégica de la Pasiega?. ¿Y por qué ha aparecido otra nueva en el río Cubas, después de la información pública?.

¿Pero a quién quiere usted tomar el pelo?.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Si es que esto es muy fuerte.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Vamos a proceder a la votación de las enmiendas números 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?.

¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor 18, votos en contra 21, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Se rechazan las enmiendas, por 18 votos a favor y 21 en contra.

Pasamos al Título IV. Artículos 51 a 57.

El Grupo Popular tiene un turno para la defensa de las enmiendas 37, supresión del Título IV, 38, supresión del artículo 51, 39, supresión del artículo 52, 40, supresión del artículo 53, 41, supresión del artículo 54, 42, supresión del artículo 55, 43, supresión del artículo 56 y 44, supresión del artículo 57.

Y del voto particular al texto resultante de la incorporación al dictamen de la enmienda 5, modificación del artículo 51 de los Grupos Socialista y Regionalista.

Tiene un turno para la defensa de las enmiendas y el voto particular, tiene un turno de seis minutos.

Tiene la palabra, la Diputada, María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Mantenemos las ocho enmiendas, así como el voto particular a este Título, porque aunque resulte

casi imposible creerlo –después de lo que hemos oído hasta este momento- las actuaciones integrales estratégicas son para mi Grupo Parlamentario, de lo peor y de lo más dañino del POL.

Y ¿por qué?. Pues porque -como decíamos en Comisión y reiteramos ahora, en este momento- aquí hay de todo. Si es imposible a veces pensarlo, pero aquí hay más.

Hay arbitrariedad en su delimitación, en su extensión y en sus objetivos. Y es sencillo de acreditar, porque –repito- en tres meses todas las que se delimitaron inicialmente han cambiado de localización y de extensión. No hay una que esté donde estaba.

Otras desaparecieron y aparecieron sorpresivamente, tras la información pública, dejando, además, indefensos a muchísimos propietarios.

E incluso las hay que han surgido por arte de magia, el día en que terminaba el plazo para presentar enmiendas en este Parlamento.

Con estos antecedentes, resulta escandaloso que nadie se atreva a decir que tales actuaciones integrales estratégicas responden a estudios estratégicos, al análisis de las potencialidades y valores que encierran y mucho menos aún a criterios técnicos y objetivos.

Encierra lo que encierra todo su POL: intereses políticos y privilegios para unos y discriminación para otros.

Y si hay dos ejemplos perfectos para entender la cuestión, son Castro Urdiales y Ribamontán al Mar. Pero no me voy a detener, porque más adelante tendremos la oportunidad de hablar.

Son también sus actuaciones integrales estratégicas, el máximo exponente de indefensión y de inseguridad jurídica para los propietarios afectados; que desconocen más aún que ningún otro propietario afectado por el POL, qué va a ocurrir con sus propiedades, porque no tienen la menor garantía ni seguridad de si algún día serán adquiridas o no.

De lo que tampoco tienen ninguna garantía ni seguridad de lo que ocurrirá mientras esto se produce y menos aún tienen garantía o seguridad de quién, cómo, de cuándo y por cuánto se les va a dejar sin sus propiedades. Porque lógicamente será cuando el Gobierno quiera y como el Gobierno quiera. Al menos eso es lo que dice el POL.

Inseguridad jurídica, además, que han llevado al extremo o se ha llevado al extremo, con los cambios operados tras la fase de información pública o incluso en periodo de enmiendas y que ha supuesto la indefensión y vulneración de derechos de propietarios, que no alegaron, porque no estaban afectados y que en su mayoría eran modelo tradicional –MT- y que ahora lo están. Y encima ven

como el Gobierno les niega una nueva información pública.

Y son también por definición, diría yo, sus actuaciones integrales estratégicas, el máximo exponente de vulneración de la autonomía municipal. Porque sus actuaciones integrales estratégicas no son más que ámbitos exentos de decisión e intervención municipal; tanto en lo relativo a su delimitación –que es arbitraria y unilateral- como en lo relativo a su desarrollo, que se hace a través de instrumentos de planeamiento, controlados por los órganos autonómicos, en los que el Ayuntamiento es un mero espectador.

Por último y como tantas veces hemos repetido a lo largo de esta tarde, las actuaciones integrales estratégicas serán las máximas responsables, las causantes del desequilibrio territorial y fragmentación social, al que nos arrastra el POL, al alterar la Ley del Suelo y planificar y desarrollar políticas sectoriales, en los 37 municipios del litoral, con exclusión y marginación del resto, en unos casos y bajo criterios diferentes, en otros.

Lo volvemos a repetir, aunque suene recurrente. El instrumento adecuado es la Ley del Suelo o el PROT, un instrumento para toda nuestra Comunidad Autónoma. Y eso es lo que ha dicho todo el mundo que ha visto y leído su POL.

Y sé también que me dirán ustedes, eso de que si los proyectos singulares de interés regional están previstos en la Ley del Suelo ¡Pues qué más da!. Lo dirán y ya me lo han dicho.

Y yo les digo, ¡pues no!. No da igual, porque no son lo mismo ni parecido.

Es más, las actuaciones integrales estratégicas son el instrumento caprichoso que se ha inventado este Gobierno, para ir mucho más allá del contexto excepcional que tienen los proyectos singulares de interés regional, en la Ley del Suelo.

Y alterar también, como han dicho incluso sus propios representantes en la Federación de Municipios de Cantabria –me estoy refiriendo al representante del PRC: el Sr. Jado y a la Sra. Calva, del PSOE- las competencias básicas en materia de urbanismo.

Van más allá, porque se permiten en todo tipo de suelo, incluido el de especial protección.

Van más allá, porque llevan implícita la declaración de interés regional.

Y van más allá, porque caben –no solamente para industria o grandes equipamientos- sino para todo lo que quiera el Gobierno. Son, ni más ni menos, que un cheque en blanco para el Gobierno en el ámbito del litoral.

Y no quiero terminar sin hacer referencia al voto particular que mantenemos en relación a las

actuaciones integrales estratégicas y al artículo 51.3 de su POL, que ahora vía enmienda modifican ustedes, ustedes a ustedes mismos, a su POL.

Es más de lo mismo, exactamente lo que cabo de explicar, al permitir la aprobación de proyectos singulares de interés general en el ámbito del POL, para llevar a cabo todo tipo de actuaciones integrales estratégicas.

Pero me llama la atención, y quiero detenerme en ello, porque no sé si es más grave lo que ustedes han hecho o cómo lo han hecho. Y por eso último me detengo en este voto particular. Empezaron ustedes, en la aprobación inicial, diciendo que se permitían actuaciones integrales de carácter turístico o cultural; eso en aprobación inicial.

Después de las alegaciones y de los durísimos reproches y las duras críticas de los ayuntamientos, en el momento de la aprobación provisional les colaron ustedes las de carácter deportivo.

Y ahora, como no tienen bastante, vía enmienda, ahora, en este momento, cuando nadie, ni los Ayuntamientos, ni la Federación de Municipios, ni la Universidad, ni la CROTU, ni el CES, ahora cuando nadie puede alegar ni decir nada, rematan ustedes la jugada con las de carácter residencial para vivienda de protección pública. Y luego se enfadan ustedes cuando les acusamos de actuar con premeditación, con ocultación, con alevosía, con deslealtad y también con traición, sobre todo frente a los Ayuntamientos.

¿Saben además cómo termina este artículo 51.3?. Pues termina diciendo que las determinaciones de estas actuaciones integrales estratégicas del Gobierno estarán por encima de las determinaciones del POL. Estarán por encima de la ley, porque el POL es una ley.

Por eso esta enmienda y por eso este POL es una barbaridad jurídica, lo hemos dicho, y es una aberración política, porque sirve ni más ni menos para colocar al Gobierno, al Gobierno por encima de todos, incluso por encima de la ley. Y eso, señoras y señores Diputados, no sólo es contrario al principio de legalidad, sino impropio de un estado democrático y de derecho.

Creo que fue Abraham Lincoln - no lo sé, si no lo es me disculpan ustedes, sé que sabrán perdonarme – el que acuñó esa frase ya histórica, que lamentablemente ustedes y muchos menos su POL han entendido: “ Nadie por encima de la ley, nadie por debajo de la ley”. En su POL hay muchos por debajo y el único que está por encima es este Gobierno.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, el Sr. Pérez Tezanos, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Ya la agradezco que se vaya serenando un poco, porque estaba usted hablando mucho y mal, mucho y mal, sí mucho y mal. Y bueno, ya nos hemos dado cuenta de que la difamación es el único arma política que les queda, últimamente ya no solamente de boquilla, sino también por escrito; pero en fin, nos estamos acostumbrando a vivir con ello.

De nuevo vamos a chocar con un concepto totalmente diferente a la hora de trazar una ordenación del litoral. Siguen dirigiendo sus enmiendas a dañar el proyecto en sus principales pilares.

Siguen obcecados en sus planteamientos obsoletos y llegan a obviar que efectivamente, que incluso la Ley del Suelo, la 2/2001, habilita al Gobierno a declarar proyectos singulares de interés regional con los mismos fines que las actuaciones integrales estratégicas. Y esto ya fue aceptado y aprobado en aquella ley por todos los grupos, claro que entonces a lo mejor no les cabía en la cabeza que podían gobernar otros.

Siguen por tanto de nuevo apoyando y propugnando el oscurantismo, llevado a cabo en otras etapas de la vida política, y negando la transparencia y la racionalidad que aportan este documento que hoy debatimos. Claro, que puede ser que estén ustedes más a gusto en esa otra parte, puede ser que después de tantos años moviéndose en ese caldo de cultivo no les interese otro, por muy bueno que sea para la sociedad.

Pero ya hemos hablado de la necesidad de llevar a cabo actuaciones integrales, pero no solamente de carácter productivo - que aún no hemos descubierto por qué han despertado tanto interés, a lo mejor sí -, sino también porque además no son menos importantes las dirigidas a la reordenación y a la recuperación ambiental.

Luego hemos hablado y explicado convenientemente el porqué de la necesidad de ordenar el territorio, plasmando de esa manera una política de ordenación económica, social y ambiental, que todos los gobiernos deben de llevar a cabo y por tanto, fundamentar sus actuaciones en estos principios.

Sus enmiendas retirarían del Proyecto de Ley todas estas cuestiones, algo que entendemos totalmente descabellado y que corrobora esa falta de criterios de la que hacen gala, proponiendo cuestiones como éstas.

Hay actuaciones de carácter ambiental, que el Grupo Popular pretende eliminar y que no explica en ningún momento el porqué. Y se aferran de nuevo al

mensaje de injerencia en la autonomía municipal; es decir, que si por parte del actual Gobierno se realizan actuaciones tendentes a la elaboración de planes dirigidos, o mejor, de planes exclusivos para la mejora de la Bahía de Santander –está reconocida como un espacio único en Europa -, a eso le llaman ustedes injerencia en los Ayuntamientos.

Miren ustedes, un espacio de esa entidad debe ser cuidado y debe ser mimado, hasta donde nuestras posibilidades nos los permitan, como espacio patrimonial que es de todos los cántabros, como mínimo. Este espacio natural requiere de actuaciones que han sido contrastadas por numerosos técnicos, actuaciones que debe de tutelar - por ser su obligación - el Gobierno, y que deben de tener su reflejo en este Proyecto de Ley.

Con sus enmiendas, y alegando -como ha dicho- a esa supuesta injerencia en los municipios, deberán ustedes de explicar cómo van a dar soluciones de futuro para uno de los mayores y mejores entornos de nuestro litoral, y recalco lo de "nuestro", porque esa Bahía es un orgullo para todos los cántabros y no sólo para los santanderinos, que también, y que además tienen si cabe un lógico mayor apego que no va exento de unas iguales obligaciones dirigidas a velar por su perfecta conservación.

Es tal su obcecamiento con este POL que tratan a través de sus enmiendas de eliminar incluso las medidas encaminadas hacia la regeneración ambiental, que como es natural, forma parte intrínseca de este documento; lo cual no puede ser tildado más que de una locura.

Pero ocurre que en el POL que en su día presentaron este tipo de actuaciones no figuraba. No proponían ninguna medida tendente a esa regeneración, a pesar de que la Ley del Suelo, como usted ha dicho, insisto, aprobada por todos, así lo contemplaba, así nos obligaba y así nos sigue obligando.

Y ahora apelan también a exponentes de arbitrariedad y de inseguridad jurídica, como he dicho, de injerencia y de vulneración de la autonomía municipal, de desequilibrios territoriales... cuando la mayoría de los Ayuntamientos coinciden con el Gobierno en la necesidad de implantar un equilibrio territorial que favorezca el desarrollo equitativo. En la necesidad de implantar políticas estratégicas que nos hagan salir de ese concepto anticuado y provinciano que ustedes defienden, y que ha venido coartando un crecimiento industrial que tenemos que recuperar.

Para eso está el POL, para propiciar ese crecimiento, para ordenarle -diría yo-, para eso se recogen los proyectos singulares de interés regional y bajo ese punto de vista ya explicado nos vemos en la obligación moral de rechazar sus enmiendas, que rechazan además la mayoría de los agentes sociales.

En cuanto al voto particular, naturalmente ya vamos a seguir insistiendo en las bondades de este

Proyecto de Ley, que son muchas, pero que en el caso que nos ocupa a continuación van directamente referidas a algo de lo que nosotros estamos especialmente orgullosos: me estoy refiriendo a una clara política de vivienda de protección o social, que se está propiciando desde este Gobierno con actuaciones, con disposiciones y con medidas tendentes a ese objetivo, que ahora se pueden poner en marcha y que desde luego marcan una clara diferencia sobre etapas anteriores.

Como es lógico, vamos a apoyar nuestra postura, pero brevemente sí que quisiera explicar que detrás de esta enmienda que se hace al Proyecto de Ley está únicamente el reflejo de la intención de propiciar el desarrollo de viviendas de régimen oficial; está la de implantar verdaderas actitudes de búsqueda de esas viviendas, dado que como he dicho en la primera parte de la intervención, es éste uno de los objetivos prioritarios de este Gobierno.

Por lo tanto se requiere que el POL contenga también las disposiciones necesarias para su promoción. No se trata de injerencia en autonomías municipales, a pesar de la nula disposición de algunas a cumplir este mandato institucional. Estas disposiciones encajan perfectamente en ese sentido de la Constitución y lo que no encaja es precisamente esa oposición permanente a la mejora de las clases menos favorecidas, que mantienen ustedes.

Existe la obligación de acometer políticas tendentes o dirigidas hacia la búsqueda de viviendas dignas y este objetivo debe por tanto estar presente en toda esta ley; el obviarlo, el negarlo sí que debiera ser planteado como incumplimiento de la Constitución. Creo que queda patente, por tanto, nuestra disposición en este sentido.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, Sr. García-Oliva, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, nosotros sí creemos en la ordenación del territorio, como hemos estado reiterando a lo largo de toda la tarde. Sí creemos en la ordenación del territorio y las actuaciones integrales estratégicas son un pilar fundamental de esa estrategia de ordenación del territorio.

La ordenación del territorio no sólo es limitar uso, la ordenación del territorio es actuar activamente. Intervenir activamente. Yo creo que los criterios por los cuales el POL establece estas medidas, por los cuales el POL se desarrolla, no han sido suficientemente tenidos en cuenta o entendidos, porque si no, yo no alcanzo a comprender francamente por qué no quieren ustedes eliminar las actuaciones integrales estratégicas que no son sólo productivas, que son también de restauración

ambiental o que son de reordenación.

Si la Ley 2/2001 prevé los Proyectos singulares de interés regional y estamos discutiendo sobre un Plan de Ordenación, sobre un instrumento de ordenación del territorio, parece lógico suponer que sea desde este instrumento general del territorio donde se haga una planificación de esos sectores.

Decir dónde se establezcan las actuaciones integral-estratégicas de producción; donde se determinen qué ámbitos de valor natural contrastado y en un estado de conservación poco favorable, merece la pena intervenir para restaurar, y qué aquellos otros ámbitos de suficiente complejidad y que tienen bastantes valores y diversos valores, pues es necesario dedicarle una atención pormenorizada, un estudio pormenorizado para que, a partir de ahí, poner en producción aquello que haya que poner en producción, conservar adecuadamente aquello que tiene realmente valor o actuar en cuestiones de restauración ambiental.

Yo creo que en esto, como ya se lo he dicho varias veces a lo largo de la tarde, lo que trasciende es que detrás de todas sus propuestas ustedes tienen una ausencia de modelo general. No están planteando un modelo general. Porque cómo solucionan ustedes el tema –como decía el portavoz del Grupo Regionalista– el área de la Bahía de Santander, que es un área complejísima, es un área extensa y complejísima. Cómo solucionan ustedes ahí la cuestión de la conservación de los valores naturales que conserva, que son muchos. Cómo soluciona usted todo el tema industrial, la contaminación que eso está generando en muchos sitios.

¿Todo eso no merece una actuación integral estratégica? ¿No parece lógico, coherente, que se actúe de una manera especial en estos ámbitos para obtener una ordenación del territorio en función de esos criterios que habíamos planteado de sostenibilidad y de mejora ambiental?

Pues a mí me parece que es, de verdad, cuestiones más fácilmente entendibles y, como le digo, es uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta el POL. El POL no sólo pretende conservar, el POL va más allá, el POL pretende restaurar ambientalmente. Y eso lo puede hacer perfectamente a través de las Actuaciones integrales estratégicas de restauración ambiental.

Y el POL pretende fomentar o pretende impulsar la industria, la industrialización de Cantabria. Y para eso las actuaciones integrales estratégicas productivas son un perfecto instrumento para incidir en esa potenciación del sector industrial.

Y lo mismo, o ya le he dicho, lo que sería aplicable a las áreas de reordenación. Y, ante esto, yo no veo qué alternativa proponen ustedes. Como le digo, creo que se niegan a negar la mayor con descalificaciones, con insinuaciones que lo único que intentan hacer es tapar la falta de criterios y la falta de soluciones, la falta de alternativas que ustedes

plantean con respecto a estas cuestiones que son concretas, que están ahí y que no se pueden obviar.

EL PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular por un tiempo de cinco minutos. Tiene la palabra la Sra. Sáenz de Buruaga.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias Sr. Presidente.

Obviamente esperaba su respuesta porque han sido incapaces de dar otra distinta durante toda la tramitación del POL, y la falta de argumentos además les sigue llevando a la más absoluta demagogia y a la manipulación.

Al Sr. Tezanos sólo quiero decirle otra cosa, pero es que lo siento, no he visto a nadie desprestigiarse tanto a uno mismo ni a su Partido Político como está usted haciendo hoy en esta tarde cada vez que se refiere a los últimos años de Gobierno en esta Comunidad Autónoma de Cantabria. No he visto a nadie desprestigiarse tanto, ni a él mismo ni a su formación política.

Enlazando con lo que estamos hablando, miren, ustedes han llegado a una conclusión muy sencilla: digan lo que digan estos del Partido Popular, nosotros en esta cuestión mensaje único, y el mensaje único es: los del Partido Popular no quieren viviendas de protección oficial y no quieren polígonos industriales, porque no creen en eso y porque su POL no lo tenía.

Eso es lo que ustedes han dicho cada vez que han salido a hablar de este asunto porque no han dicho más. Y yo al respecto sólo quiero decirle dos cosas: la primera, Sr. Portavoz del Grupo Regionalista, nuestro POL no lo tenía, nuestro y suyo. Y no lo hacía porque todos, incluidos ustedes, teníamos muy claro que el POL no tenía que hacerlo, sino que tenía que hacerlo el PROT por las razones que usted también sabía y que usted también compartía, usted o los suyos, porque como le molesta cuando le aludo a usted, pues los suyos.

Y la segunda, que usted sabe como todos los cántabros saben, que nosotros creemos en eso, creemos en eso y lo hemos demostrado sobre todo a lo largo de ocho años de Gobierno en los que ambos Partidos hemos compartido responsabilidades. No creo que ustedes hubieran formado parte de un Gobierno que no hubiera creído en eso, ni creo honestamente que puedan sostener eso ni un solo minuto más máxime cuando la responsabilidad de la vivienda protegida siempre ha sido suya, bueno suya no, del Sr. Revilla hoy Presidente.

Pero vamos a lo más importante, vamos a ver si somos capaces de desmontar sus mentiras, sus falsedades y su mayor mentira, que es precisamente que el POL es ese instrumento imprescindible para

hacer política de vivienda protegida y para la creación de suelo y polígonos industriales.

Porque la verdad es otra bien distinta, la verdad es que las viviendas protegidas y los polígonos industriales son la disculpa perfecta, porque el tema es de alta sensibilidad social, como lo es la protección del litoral, para fomentar otras cosas. Es la disculpa para fomentar la especulación, para fomentar los clientelismos, para fomentar los pelotazos y para fomentar, sobre todo, que todo el mundo pase por recepción.

Suelo industrial, ¿no acaban de decir ustedes que los Proyectos singulares de interés regional para fines industriales o para polígonos industriales están en la Ley del Suelo? ¿No me acaban de contestar eso? Entonces, ¿para qué el POL? ¿Qué falta hace el POL? Se lo pregunto de otra manera, Sr. García-Oliva: ¿Acaso no han declarado ustedes de interés regional el polígono de Suyesa en Marina de Cudeyo, o el de Tanos-Viernoles en Torrelavega, que son municipios afectados por el POL y no les ha hecho falta, ninguna falta el POL, que está sin aprobar?

¿Por qué si el POL es el instrumento esencial para hacer polígonos industriales no se incluye en el POL el corredor Sniace-Solvay? Muy claro, porque es suelo urbano. ¿Ve cómo no hace falta el POL para ninguna de estas cuestiones?

¿O qué tiene que ver el POL cuando se modifica el polígono de Castro-Urdiales para ampliarlo hacia Vallegón y se hace sobre zona no litoral? Hechos, Señorías, hechos nada más. Esos son los hechos.

Y en relación a la vivienda, se lo he explicado antes pero no me importa seguir haciéndolo. ¿Cómo no va a querer vivienda protegida quien por primera vez en esta Comunidad Autónoma introdujo en una ley, en la Ley del Suelo y, además, con el consenso de todos –fue capaz de lograr un consenso–, los sectores de urbanización prioritaria que suponen una reserva del 25 por ciento de vivienda de protección pública?

¿Acaso no existe un pacto suscrito a bombo y platillo entre el Gobierno Regional, ese Gobierno del que usted renegaba, Sr. Tezanos, y los Ayuntamientos, para la construcción de vivienda protegida?

¿Por qué esos instrumentos que son tan suyos como nuestros, de repente no sirven? ¿Y por qué quienes defendían la colaboración con los Ayuntamientos y la autonomía municipal han sustituido el acuerdo por la imposición legal, pero sólo para los 37 municipios del interior?

¿Acaso es que a ustedes no les interesa la vivienda protegida fuera del litoral, y defienden que no todos los cántabros tienen el mismo derecho, el derecho constitucional a una vivienda digna? O no será, Sres. Portavoces, como decía antes, que lo que este Gobierno sigue incapaz de cumplir en todo este

tiempo –y me estoy refiriendo y me estoy refiriendo al Plan Nacional de Vivienda–, que hemos sido lo últimos en España, los últimos, lo quiere echar sobre las espaldas y las responsabilidades de los Ayuntamientos. ¿No será eso?

Y miren, voy a poner un ejemplo, porque como muchas veces hacen ustedes referencia a un Ayuntamiento más explícita, menos explícita, que no está aquí además para defenderse; pues yo lo voy a hacer y con mucho orgullo para demostrar que el ejemplo que ustedes eligen es de los peores que pueden elegir, el Ayuntamiento de Santander, y además les voy a demostrar cómo las viviendas de protección oficial no tienen nada que ver con el POL.

De momento, también lo tengo que decir, lo único que ha hecho este Gobierno, el de ahora, este Gobierno por las viviendas sociales en Santander ha sido poner trabas a la construcción de viviendas sociales, y me estoy refiriendo a las de sector 4 en Primero de Mayo. A la construcción de 600 viviendas de protección. Este es lo único que ha hecho.

Pero ya que tanto les preocupa, pues les voy a contar como está el Ayuntamiento de Santander en materia de vivienda, aunque los señores del PRC se lo pueden contar también porque de algunas cosas del pasado sí han sido participes, en ésta supongo que estén enterados.

Miren, sector 4, 600 viviendas Primero de Mayo; iniciado los trámites 2003. Sector 3, en Peñacastillo, 246 viviendas iniciados trámites en 2003. Sector 1, en el Alisal, entre 250 y 300 viviendas, no se pongan nerviosos ¡hombre! ¡si es muy interesante! (risas)..., entre 250 y 300 viviendas iniciados los trámites en 2004, Ibero-Tanagra, casi 500 viviendas de protección iniciados los trámites en 2003. Y ámbito 7, ubicado en los alrededores del parque científico y tecnológico, iniciado los trámites en 2003 y supone inicialmente 1250 viviendas con posibilidades de ampliación.

Total, señoras y señores Diputados, más de 3.500 viviendas a medio plazo, viviendas de protección pública, de protección oficial en Santander y sin POL. ¿Entienden ahora por qué los santanderinos ni les votan ni les creen?.

Muchas gracias.

(Risas) (Murmullos).

EL PRESIDENTE (Palacio García) Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas números 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y al voto particular 5.

¿Votos a favor de las enmiendas y del voto particular? ¿Votos en contra?

¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor 18, votos en contra 21, ninguna abstención.

EL PRESIDENTE (Palacio García): Se rechazan las enmiendas por 18 votos a favor y 21 en contra.

Y tendremos a continuación un receso de unos diez minutos. Por consiguiente, a las ocho menos cuarto se reanuda el pleno.

\*\*\*\*\*

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y treinta y tres minutos)

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Señoras y señores Diputados.

Vamos a reanudar la Sesión Plenaria, vayan tomando asiento, por favor.

Vamos a iniciar el debate de las enmiendas del Título V, artículos 58 y 59.

El Grupo Popular tiene un turno para la defensa de las enmiendas 45, supresión del Título V; 46, supresión del artículo 58 y 47, supresión del artículo 59.

Tiene un turno de tres minutos. Tiene la palabra su Portavoz, María José Sáenz de Buruaga Gómez, Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Muy brevemente, de verdad, porque la cuestión no merece demasiado tiempo y ha sido además suficientemente debatida en Comisión.

Mantenemos tres enmiendas a este Título, para suprimir del Proyecto de Ley los sistemas generales territoriales, del mismo modo y por las mismas razones que hemos suprimido el área de ordenación o las actuaciones integrales estratégicas.

Es decir, nuestras enmiendas vuelven a ser coherentes con la alternativa global que presentamos y tratan de serlo también con las funciones y objetos del POL, es decir, con las establecidas en la Ley del Suelo.

Evidentemente, tal y como ha manifestado en alguna intervención anterior el Portavoz del Grupo Socialista, sabemos que los sistemas generales existen y que están ahí. Pero lo que no logramos entender es qué hacen ni qué papel juegan en un instrumento como el Plan de Ordenación del Litoral, mucho más aún después de leer la regulación que de los mismos hace el propio Gobierno en este proyecto de Ley.

Desde nuestro punto de vista estamos ante un Título tan vacío de contenido como artificial e inútil, y por eso hemos presentado y mantenemos estas enmiendas.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Sáez González, en funciones): Muchas gracias.

Pasamos al turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Sr. Diputado Rafael Pérez Tezanos, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Vamos a retomar un asunto que quedó antes encima de la mesa, y nosotros tenemos ciertas dudas, la hemos escuchado con mucha atención pero tenemos ciertas dudas. Yo voy a tratar de explicarle cuál es nuestra opinión sobre eso, y luego si quiere nos lo matiza.

Viviendas sociales en Santander, cero, nosotros no hemos visto ninguna. Las que se han construido las ha construido el Gobierno, eso sí, llevan ustedes nueve años haciendo trámites. En trámite sí que llevan nueve años, eso sí que es cierto.

La reserva del suelo que dice que se hace, ¡hombre! ¿qué quiere, incumplir la Ley del Suelo?, eso se lo obliga la Ley del Suelo, pues sólo faltaba que no lo hicieran.

Es decir, resumiendo, que viviendas sociales en Santander promovidas desde el Ayuntamiento, desde Felipe II hasta Gonzalo I, cero y de Gonzalo I para acá cientos que no ha hecho, es decir, menos cientos que no han hecho porque no le ha dado la gana.

Sale, lo dice aquí y se queda usted tan fresca, esa es la opinión que tenemos nosotros. Y le voy a decir otra cosa más, desprestigiándonos, ¿por qué?, porque sale usted aquí y lo dice, pues mire usted en todo caso será problema nuestro. Yo ya he detectado que por ejemplo ustedes están haciendo mucho el ridículo mucho últimamente, pero por respeto no me había atrevido a decírselo; será su problema.

Y no vamos a negar que hemos estado en el Gobierno de Cantabria, claro que no lo vamos a negar. Menos mal para Cantabria, que hubo un día en que entramos en el Gobierno. Y si no se han dado cuenta todavía seguimos estando, todavía seguimos yendo a Puertochico, los que no van son ustedes.

Pero vamos a entrar en el Título V. A este Título V, se han presentado por parte de ustedes tres enmiendas, cuyo único sentido es eliminar del POL todas las referencias a los sistemas generales del territorio que recoge el documento.

Puede alguien preguntarse qué son o qué conforman los sistemas generales. Y por tanto conviene aclarar, que los llamados sistemas generales

no son otra cosa que las carreteras estatales, autovías o puertos también estatales –por ejemplo– que se encuentran como hemos dicho, dentro del área de influencia del Proyecto de Ley.

Algo baladí, según usted, algo sin importancia, total no tienen importancia ni los puertos ni las carreteras estatales, etc... ¿Cómo se va a negar la influencia que este tipo de sistemas ejercen sobre un territorio, como se va a desprestigiar una acción tan decisiva que en algunos casos ha venido incidiendo directamente en el desarrollo de todo tipo, sobre todo en aquellas zonas que la soportan?

¿Por lo tanto, qué hacer con ellas a la hora de elaborar un Proyecto de Ley como el que nos ocupa?. Pues sencillamente reconocer su existencia y remitirlos a su legislación específica porque existe y porque sirve.

No han razonado en sus enmiendas ni tampoco en Comisión el motivo por el cual pretenden eliminar la mención y su traslado a su legislación que se hace en el POL. Sencillamente, se limitan a borrarlas como si de un plumazo hubieran desaparecido del mapa, pero está claro que esto no es así.

Hemos asistido últimamente y hoy estamos haciendo referencia a ello en muchas ocasiones, a un mensaje constante y machacón por parte del Partido Popular, en cuanto a la injerencia de este Proyecto en ámbitos municipales.

Pero conviene recordarlo porque aquí nos encontramos con una más de esas incoherencias a las que nos empezamos a tener acostumbrados. En este caso pretenden saltarse a la torera las competencias estatales, a pesar de que existen informes concretos de la Administración del Estado en ese sentido, y por lo tanto a la hora de hacer este POL se han tenido en cuenta y se han respetado, porque al igual que la autonomía municipal se ha respetado, naturalmente, la competencia estatal.

No hemos encontrado más razón para pensar por qué plantean estas enmiendas, que porque su POL –una vez más– no contemplaba ni reconocía estos sistemas generales, y por tanto hay que eliminarlo.

Así que han optado, una vez más, por mantener su error antes que aceptarlo. Pero encima están tan cerrados al documento que sencillamente se podían haber callado y haber aceptado la modificación que se han planteado, dejando la referencia a estos sistemas minimizada al máximo, remitiéndola a su legislación y nada más.

Se puede plantear un desarrollo mayor dentro del POL de estos sistemas, pero se puede caer fácilmente en una pugna de competencias con el Estado que nosotros, ni hoy ni nunca, hemos deseado.

Esa es la razón por la que el POL no puede ignorar estos sistemas, porque existen y están ahí,

pero al mismo tiempo tiene que ser totalmente cauteloso para no provocar conflictos con el Estado.

La permanencia dentro del texto de la Ley es más, un reflejo de la realidad, que una necesidad de que se legislen ellos porque mantienen regulaciones estatales, y no precisan por tanto de ningún tipo de nueva reglamentación. Pero es –insisto– conveniente su presencia aunque solo sirva para coordinar posibles acciones administrativas.

En todo caso, rechazaremos estas enmiendas porque la referencia que se hace a ellos tampoco impide su presencia en el documento al desarrollo efectivo de esta Ley.

LA SRA. PRESIDENTA (Sáez González, en funciones): Muchas gracias, Señoría.

Tiene la palabra el Sr. Diputado, Javier García-Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias Presidenta.

Efectivamente estas enmiendas lo que pretenden es eliminar toda referencia existente a los sistemas generales territoriales. Y dice usted que es coherente con su planteamiento porque como ustedes no creen que el POL tenga que hacer ordenación del territorio, pues suprimimos los sistemas generales territoriales y cualquier referencia a los mismos.

Bien, como ya en alguna ocasión le he dicho, los sistemas generales territoriales “haberlos haylos”, están ahí, yo creo que no se pueden negar en ningún caso la influencia que tiene sobre la articulación del territorio; es más la influencia que tienen es decisiva sobre la articulación, sobre el desarrollo del territorio. Y tampoco se puede negar que tiene una legislación propia, un régimen jurídico propio que hay que respetar de la misma manera que se respetan las competencias propias de los entes municipales, pues también hay que respetar las competencias propias y el régimen propio de los sistemas generales territoriales que son competencias estatales.

Nosotros no podemos obviar esto, porque éste es un POL serio, es un POL documentado, éste es un POL que tiene en consideración todas estas cuestiones y lo que no vamos a hacer es como ustedes, que obviaban esto y luego les ocurrían cosas como las que les ocurrían, que protegían 3500 Has de área de la Bahía de Santander saltándose por encima de que era un sistema general territorial y se quedaban tan anchos diciendo que hemos protegido muchísimo 3.500 Has de agua de la Bahía de Santander, protegieron ustedes.

Nosotros no vamos a hacer eso, creemos que hay que contemplarlo, se contemplan y se contemplan en la medida que son con su propia legislación y como vertebradores, como articuladores del territorio.

Pero mire usted, yo creo que ésta enmienda, a mí si me parecen estas enmiendas, estas tres enmiendas sí me parece que tiene un trasfondo y sí me parece que son indicativas de bastante. Porque los sistemas generales territoriales son sistemas que están puestos, que sirven a la colectividad, sirven al interés general, las autovías, los puertos, los aeropuertos, los sistemas generales están en función de la generalidad, en función de la mayoría.

Y ustedes están presentando un POL y todas sus enmiendas van en ese sentido, que lo único que les importa es defender los intereses de una minoría, no tienen, no alcanzan a plantear intereses generales y por eso, los sistemas generales territoriales los eliminan, porque no están en eso y por eso todo lo que es ordenación del territorio, les sobra y por eso todo lo que es planificación de crecimiento, les sobra, porque prefieren que sigan las cosas como hasta ahora y que algunos, algunos pocos, pocos pero algunos y particulares, sean los que sigan haciendo el gran negocio.

Eso es lo que están defendiendo ustedes, eso es lo que trasciende de su modelo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Hay que ver Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que mal le ha sentado a usted lo de las 3.500 viviendas protegidas en Santander.

Mire yo no me voy a remitir ni a los tiempos de Gonzalo I, ni de Rafael de la Sierra I ó VI, ¿me entiende? le podemos poner calificativo que queremos. Lo único que le digo es algo que todo el mundo sabe, el resultado de la vivienda en Santander bueno o malo es la consecuencia de ocho años de Gobierno de coalición en el Gobierno de Cantabria, del Gobierno de coalición del Partido Regionalista y del Partido Popular y ocho años de coalición en el Ayuntamiento de Santander, en el Ayuntamiento de Santander.

Respecto a los sistemas generales territoriales, decirles que ya sé que ustedes tienen otro criterio. En el caso del PRC, pues es innegable que han cambiado de criterio como el propio Portavoz reconoce, puesto que apoyaron ustedes, aprobaron ustedes y remitieron a esta Cámara, incluso aprobaron en esta Cámara digan lo que digan hace poco más de un año, un POL que para nada incluía estas cuestiones, en el convencimiento de que era otro instrumento quien debía de hacerlo, pero no se preocupe que a estas alturas, no nos vamos a asustar por sus cambios de criterio.

Dicen ustedes que la influencia de los sistemas generales territoriales sobre el territorio es decisiva. La influencia de estas infraestructuras tanto en el crecimiento urbano como en el sector económico e industrial, y que no hay ningún otro instrumento de ordenación del territorio que no considere estos ejes vertebradores del mismo. Pues no lo dudo, si en eso yo creo que podemos estar de acuerdo y estamos todos de acuerdo, pero de lo que tampoco tengo la menor duda es que un POL. No es un PROT y por lo tanto, su sitio estará en el PROT y no en el POL. Estamos hablando siempre de lo mismo.

Y los eliminamos, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, por puro sentido común. Porque ¿Cómo pretenden hacerlo ustedes?. Explíquenoslo. ¿Regulando e incluyendo sólo los sistemas generales que afectan y atraviesan a 37 Ayuntamientos y dejando fuera al resto?. ¿Y los que están mitad aquí y mitad aquí, qué hacen? ¿Los cortan ustedes por la mitad?. O sea, es que es puro sentido común. Están llevando ustedes la cuestión al absurdo. Al absurdo.

Además, yo me pregunto. ¿Dónde está en el Proyecto de Ley que estamos debatiendo, esa influencia sobre el territorio?. ¿Dónde recogen ustedes en su Proyecto de Ley, la regulación de los sistemas generales?. Ese carácter vertebrador y esa importancia decisiva, por ejemplo, como dice usted la Autovía del Cantábrico. Pero ¿Dónde está la Autovía del Cantábrico en su Proyecto de Ley?. Porque no aparece por ninguna parte y yo no lo veo.

Pero sí saben lo que veo y lo que he podido corroborar, que el propio Gobierno se ha dado cuenta de lo absurdo de la metedura de pata, evidentemente, y de ese error. Y avala con su regulación actual el carácter inútil de ese Título. Pero ni por éstas, evidentemente, ni por éstas son ustedes capaces de aceptar una enmienda del Grupo Popular.

Miren. ¿Sabe lo que dedicaba el documento de aprobación inicial a los sistemas generales territoriales?. Un Título, 6 Capítulos y 10 Artículos. ¿Y saben lo que el Gobierno ha dejado finalmente en el documento, obviamente por sentido común?. Dos artículos.

¿Saben lo que dice su POL de las infraestructuras?. Pues únicamente dicen que existen los puertos estatales, los puertos autonómicos, los aeropuertos, los ferrocarriles, las carreteras de titularidad estatal, la red de carreteras autonómicas y la autovía del agua.

Y dicen que todas esas infraestructuras que existen, se registrarán por su legislación específica. Eso es todo. Eso es todo. Ni una palabra más, porque no puede decir ni una palabra más sin incurrir en el absurdo o mejor dicho en el ridículo, diría yo.

No hablan ni de su régimen, ni de su influencia sobre el territorio, ni sobre su desarrollo. Luego veo muy difícil, Sr. Portavoz del Grupo Regionalista, francamente difícil, que sin regular nada puedan ustedes entrar en conflicto con nadie y menos aún

con el Estado. Porque como no dicen nada, pues es muy difícil entrar en conflicto con nadie.

Ni el POL es el lugar para regular los sistemas generales ni tampoco es necesario recoger en una Ley lo que es obvio, artificioso y no sirve para nada.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas 45, 46 y 47 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de las enmiendas?. ¿Votos en contra?.

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: votos a favor 18, votos en contra 21 y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Se rechazan las enmiendas por 18votos a favor y 21 en contra.

Pasamos al Título VI, artículos 60 a 62.

El Grupo Popular mantiene para su defensa, las enmiendas 48, supresión del Título VI; 49, supresión del artículo 60; 50, supresión del artículo 61 y 51, supresión del artículo 62.

Tiene un turno de cuatro minutos la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Mantenemos vivas cuatro enmiendas a este Título, para su total supresión del Proyecto de Ley. Y lo hacemos, entre otras cosas, por una razón fundamental: lo hacemos por coherencia con el régimen de indemnizaciones que defendemos para todos los afectados por la protección del POL. Y que es, sin duda alguna, la mejor y más eficaz manera de adquirir patrimonio público litoral, bajo los criterios de transparencia, justicia e igualdad. Y precisamente también por eso, lo más beneficioso para el interés general.

¿Y qué rechazamos o por qué concretamente no nos sirve este Título?. Pues casi, casi, por las mismas razones de siempre, que llevamos repitiendo toda la tarde.

Porque ustedes plantean la adquisición del patrimonio público litoral, desde la vulneración de la autonomía local, en la modalidad de autonomía financiera –en este caso- y su planteamiento es sumamente sencillo. El Gobierno legisla y los Ayuntamientos pagan. El Gobierno legisla y echa las consecuencias sobre las espaldas de los Ayuntamientos que, además, no pintan, no

intervienen ni deciden nada en su POL, sólo pagan. Solo pagan. Sólo se acuerdan de los Ayuntamientos para pagar.

Mientras que la Comunidad Autónoma se obliga de forma genérica e indeterminada a consignar las partidas presupuestarias necesarias, suficientes - no sabemos más, no dice más el POL- para la adquisición de ese patrimonio al servicio de todos; a los Ayuntamientos se les impone la obligación, mucho más imperativa y mucho más concreta, de destinar, nada más y nada menos que un 20 por ciento del 10 por ciento del total consignado en los Capítulos I y II de sus Presupuestos, que como todos sabemos, es casi todo el presupuesto municipal y, en muchos casos, en el caso de muchos ayuntamientos, todo el presupuesto municipal. Capítulo I y Capítulo II. Un 20 por ciento del 10 por ciento.

Y tampoco nos sirve este Título desde el punto de vista de los derechos y de las garantías de los propietarios afectados por el POL, porque aquí, en la adquisición de patrimonio público litoral, vuelve a emerger una fuente de arbitrariedad y de inseguridad jurídica para todos esos propietarios.

Y quiero dejarlo claro, no estamos en contra de la existencia del patrimonio público litoral, sino del procedimiento previsto por ustedes para la adquisición de ese patrimonio público litoral. Porque a través de ese procedimiento se permite al Consejero competente por razón de la materia que delimite, decida e, incluso, reserve -reserva que, además, lleva aparejada la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación a efectos de expropiación- los suelos que considere oportunos comprar.

¿Con qué criterios? Pues mire, con ninguno, porque la Ley no los establece. ¿Con qué garantías de objetividad? Pues mire, con ninguna, porque ya se encargan ustedes de poner la redacción más ambigua, más genérica y más indeterminada posible, como para conseguir el margen de maniobra perseguido.

No hace falta, señoras y señores Diputados, ser muy suspicaz, para darse cuenta que la adquisición de patrimonio público litoral es un mecanismo diseñado para seguir haciendo de las suyas y que lo que pretenden ustedes también en este caso, es elevar a rango de ley la arbitrariedad y el clientelismo.

Por eso, nosotros les resolvemos el problema de forma mucho más rápida y mucho más eficaz: si ustedes quieren patrimonio público litoral, van a tener todo el patrimonio público litoral, todo el que quieran, sin duda alguna de una manera menos conveniente a sus intereses particulares. Indemnizaciones, Señorías, indemnizaciones para todos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (SÁEZ GONZÁLEZ):  
Muchas gracias, Señoría.

Entramos en el turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista, el Sr. Rafael Pérez Tezanos, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sra. Presidenta.

Me ha parecido volver a escucharla decir que aprobábamos nosotros el POL en la etapa anterior, me ha parecido. Y yo me estaba preguntando... entonces -iba a decir una palabrota, mejor me la callo-, ¿qué hacemos aquí? ¿A qué hemos venido esta tarde, a derogarle, o estamos aprobando un POL? Si hubiésemos aprobado el POL, como usted dice, pues ya estaría aprobado y no hubiéramos empleado el tiempo que hemos empleado en hacer uno.

Vamos a centrarnos en el Título VI, en estas enmiendas que, por cierto, yo le voy a contestar a las enmiendas, usted a hecho muy escasa alusión a ellas, ha hecho un discurso político, ha vuelto a contar unas historias, pero de verdad que a las enmiendas no la he entendido muy bien la referencia que ha hecho.

Pero en este Capítulo VI, el POL trata de legislar en torno a la adquisición de suelo en el litoral. Nos encontramos, entonces, ante uno de los muchos fantasmas arrojados por el Partido Popular sobre este Proyecto de Ley. Se revisa el documento y se encuentra que es el propio Gobierno quien se está obligando a la compra de aquellos terrenos que puedan ser de interés público y, además, propicia esa misma acción por parte de los Ayuntamientos. Pero se entiende como lógica esa posibilidad de compensación hacia los propietarios y se introduce en el POL y, aún más, se adquiere el compromiso, incluso, de su posterior mantenimiento.

Bien, ¿qué propone el Grupo Popular, entonces? Pues cercenar, eliminar, suprimir esa posibilidad y reducirla a los suelos declarados o clasificados como urbanizables. Pero, da la curiosa casualidad de que esos terrenos no suelen ser de pequeños propietarios, no señor. Son, más bien, de grandes promotoras.

Miren por dónde, vemos claramente a quién defiende el Partido Popular y, sobre todo, y más triste, a quién engaña. Porque con estas enmiendas, como he dicho, desaparecería la posibilidad de que el Gobierno o los Ayuntamientos compensasen con la compra de los terrenos a los pequeños propietarios, en beneficio de las grandes promotoras.

Además, es lógico que la presenten, porque esto es exactamente lo que ya plantearon en su POL y que fue motivo de muchas discrepancias. Ahora - hay que reconocérselo-, han sabido, de puertas para afuera, vender una cosa y hacer otra aquí. Y queda patente su engaño, de puertas hacia adentro.

Naturalmente que pensamos y por tanto no vamos a aceptar ninguna de estas enmiendas, que el

instrumento adecuado para regular estas indemnizaciones, mediante compra, deben estar reflejadas en el Proyecto de Ley y posteriormente en la Ley. No vamos a permitir que ustedes lo cambien en beneficio de unos pocos y eliminen la posibilidad a unos muchos.

Porque, y esto enlaza con otra de sus enmiendas, para nosotros no es una utopía que el litoral de Cantabria llegue algún día a ser público. Se ha empezado en otros países y también en otras regiones españolas. Francia ya ha recuperado un tercio de su costa, aplicando una legislación similar, pero tan preocupados por tratar de crear un clima de enfrentamiento, por crear crispación en torno al POL con engaños y con mentiras, que incluso llegan a negar a la sociedad la posibilidad de hacerse con ese patrimonio; y eso es una clara dejación de sus funciones en esta Cámara.

Sé que saben, aunque no lo manifiesten, que España gobernando el Partido Popular fue uno de los firmantes de la Convención del Paisaje de Florencia, pero ¿qué dice, a grosso modo, lo que sus colegas del Gobierno de Madrid firmaron en el año 2000?.

Se lo voy a resumir: "Estimando que el paisaje participa de manera importante en el interés general, cultural, ecológico, medioambiental, social y constituye un recurso favorable para la creación de empleo y conscientes de que asimismo colabora en la elaboración de las culturas locales; reconociendo que forma parte de una manera importante de la calidad de vida de los ciudadanos, persuadidos de que el paisaje y su protección contribuyen al bienestar público y entendiendo que dicha casuística puede darse en cualquier parte del territorio. Acuerdan promover acciones tendentes a su conservación, su protección, su ordenación y garantizar la cooperación con Europa en ese sentido, creando la llamada SENDA GR 9 por el litoral desde San Petersburgo a Lisboa". Ni más ni menos, ni más ni menos. Y firmado por sus colegas.

Y nosotros nos preguntamos: si lo firman pero luego no quieren ponerlo en marcha, ¿para qué firman?. Y si lo quieren poner en marcha, ¿cómo lo van a hacer, eliminando por ejemplo esta posibilidad de compra por parte del Gobierno?.

Da lugar a pensar que ustedes aquí en Cantabria, controlados desde Cantabria, influenciados desde Cantabria, están totalmente desconectados con el pensamiento que estas cuestiones tenían sus colegas de Madrid.

Porque deben de saber que las comunidades limítrofes a la nuestra ya han puesto en marcha instrumentos de recuperación para crear esa Senda en su litoral, Senda que forma parte de un macroproyecto europeo y que contempla además una dotación perfecta para personas con discapacidades y naturalmente nuestra postura, contraria a la suya, es la de propiciar este tipo de actuaciones y colaborar en la creación de otros tipos de Sendas a nivel

regional.

Luego despacha si quiere, no se preocupe...

Por estos motivos y algunos más, que por no extenderme no voy a citar, no vamos a aceptar sus enmiendas.

LA SRA. PRESIDENTA (Sáez Santamaría, en funciones): Muchas gracias, Señoría.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Javier García-Oliva, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, Presidenta.

Pues efectivamente estas enmiendas lo que pretenden suprimir es la adquisición de patrimonio público litoral, de terrenos para formar el patrimonio público litoral. Y dice la Portavoz del Partido Popular que no es que esté de acuerdo, que no está en desacuerdo con la existencia de patrimonio, de terreno público en el litoral, sino con el procedimiento, porque queda al albur del Consejero, que yo creo que sería más bien la CROTU, el decidir cuáles, cómo y cuánto y de qué manera.

Yo creo que las competencias de ordenación del territorio recaen en una Consejería, que será la que tenga que ejercerlas. A mí me preocuparía mucho más si quedaran pues en manos de un particular o en manos de una junta vecinal. Entonces no sé por qué a usted le parece bien que exista patrimonio público litoral, pero le parece mal que sea quiénes tienen las competencias para adquirirlo, para desarrollarlo, los que lo ejerzan. No le encuentro mucho sentido.

Pero además, y como ya ha apuntado el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, este procedimiento es de uso común en Francia, es de uso común en Inglaterra, es de uso común también en Cataluña, que utiliza los mismos procedimientos, y en Francia ya más de un tercio de todo lo que es la costa pues se ha conseguido que sea patrimonio público litoral.

Y además nosotros creemos que es un buen mecanismo compensatorio, creemos que es un buen mecanismo compensatorio y además creemos que es un buen procedimiento también para efectuar actuaciones de restauración ambiental.

Lógicamente sobre el patrimonio que es público, es más sencillo intervenir para la restauración ambiental. Por estas dos cuestiones nos parece que es importante que se mantenga.

Y habla usted de que ustedes lo rechazan también porque lo que plantean son indemnizaciones para todos los afectados. Bueno, yo ahí no sé, han cambiado de criterio rápidamente, porque tengo aquí las declaraciones de su Consejero de Ecología donde decía: "Gil sigue abierto a negociar el POL, pero no a que se indemnice a propietarios"; hace un año.

"Gil dice que pedir indemnizaciones para los afectados por el POL es electoralista". Eso es lo que decía el Consejero suyo de Medio Ambiente. Ahora nos están diciendo ustedes todo lo contrario, como él no está aquí, probablemente pues no nos lo podrá explicar.

Pero mire, su planteamiento de realizar indemnizaciones a todos los afectados de cualquier manera y tal como lo plantea usted, probablemente el Sr. Gil lo contestaría muy bien, le daría réplica muy bien, pero a mí se me ocurren algunas cosas.

¿Por qué a los afectados por el POL sí y por qué a los afectados por el Parque Natural de Los Collados del Asón, que lo aprobaron ustedes, no?. ¿O por qué a los afectados por el Parque Natural de Oyambre no?. ¿O por qué a los afectados por la Reserva Natural de Caza del Saja no?.

¿Eso no es crear una discriminación?, ¿y por qué no se indemniza también cuando un Ayuntamiento declara unos terrenos rústicos, porque no indemniza automáticamente?.

Miren, no tiene ningún sentido lo que están planteando aquí. Y una vez más frente a un mecanismo que lo que propone es la adquisición de suelo público, ustedes como no podía ser de otra manera, están en contra.

Todo lo que sea uso público, todo lo que sea adquisición de terrenos o usos para la colectividad, para el general, ustedes están enfrente.

LA SRA. PRESIDENTA (Sáez González, en funciones): Muchas gracias, Señoría.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, María José Sáenz de Buruaga.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias Sra. Presidenta.

Mire, Sr. Portavoz del Grupo Regionalista, yo sé que el debate de hoy es duro, tenso, vehemente y todo eso está muy bien, pero lo que no le voy a consentir bajo ningún concepto es ni la mentira ni la manipulación.

Y como hoy aquí hay público e incluso hay cámaras voy a aclarar una cosa por primera y última vez, porque no quiero perder la posibilidad de dejarle a usted por lo que es. Un auténtico mentiroso.

Vamos a ver, y me va a contestar usted, si quiere me contesta usted: ¿aprobó el PRC, el Sr. Revilla, el Sr. Mediavilla, me da igual, no me refiero a usted personalmente, aprobó y apoyó el PRC el POL anterior en la Comisión Regional de Ordenación del Territorio, sí o no?.

¿Aprobó el PRC, el Sr. Revilla o me da igual el PRC, el POL anterior en Consejo de Gobierno, sí o no?.

¿Votaron usted y ese sí es usted y muchos más a favor o en contra de la enmienda a la totalidad al POL que presentó aquí el Grupo Socialista?. En contra, en contra porque estaban ustedes en contra de que ese POL se volviera al Gobierno.

Y ustedes, también ustedes, todos los que están aquí sentados, casi todos porque nunca cambian, siempre son los mismos, qué hicieron con las enmiendas o no en Comisión, ¿se apoyaron y se aprobaron esas enmiendas en Comisión y ese POL?.

Por favor, no diga más falsedades, porque queda usted por lo que es: un auténtico mentiroso, es que lo sabe toda Cantabria.

(Aplausos).

Todo menos eso, todo menos la manipulación y la mentira.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento Sra. Diputada.

Por favor, guarden silencio.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Y mire, en relación con la adquisición de patrimonio público litoral, aclarada esta cuestión sobre la que no pienso volver a entrar, yo no he dicho nada que no esté escrito en esta Ley, y si no he dicho nada que no esté escrito en esta Ley, la consecuencia no puede ser otra que la que estamos diciendo.

En su procedimiento para la adquisición de patrimonio público litoral no hay nada, ni el menor indicio de interés general, y si por el contrario sobran –todos los que uno quiera- de más arbitrariedad, más clientelismo, más desigualdad y más chanchullo como todo su POL; se pongan ustedes como se pongan.

Y siguen empeñados en convencerme de que su procedimiento es el idóneo para facilitar la gestión y recuperación medio ambiental y para compensar e indemnizar a los propietarios.

Pues bien, si eso es cierto, si eso es lo que ustedes persiguen y si los dos además pretendemos lo mismo en aras al interés general, lo tienen muy fácil: comprométanse aceptando nuestra enmienda para indemnizar a todos los propietarios protegidos, y automáticamente irán adquiriendo ustedes patrimonio público litoral.

Pero no claro, no, porque la película está en hacerlo al revés, compro, adquiero y reservo cuando, cómo y a quién me viene en gana o me interesa, y además tengo la disculpa perfecta y legal: estoy adquiriendo patrimonio público litoral.

No sé de qué me escandalizo cuando eso y precisamente eso es lo que pretenden hacer en Langre a través de una de sus enmiendas que debatiremos hoy en el POL. Si son capaces de escribirlo y ponerlo en una Ley, de qué no serán

ustedes capaces en el día a día de este POL, cuando el propio POL les dé vía libre y nadie les vea.

¿Dónde quedan los derechos de los propietarios, dónde queda la transparencia y la seguridad jurídica?. ¿Dónde queda la autonomía municipal cuando la única competencia que su POL deja a los Ayuntamientos es la de pagar?.

Pero después de todo esto, tienen ustedes la cara de decir que defienden ustedes el interés general, y que los demás, el Grupo Popular, no. ¿Qué intereses particulares defendemos nosotros, me lo quieren explicar?, ¿el de los miles de afectados por el POL, esos son intereses particulares?.

¿O son intereses particulares los intereses y la autonomía de los 37 Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma?. ¿Y quién defiende el interés general, el que establece derechos y garantías claras para todos, o el que está buscando una solución particular para unos pocos a costa de todos los demás?.

¿Quién defiende el interés general?, ¿también sus representantes, el Sr. Jado del PRC y la Sra. Calva del PSOE, defienden los intereses particulares cuando avalan las tesis que está exponiendo ahora mismo el Grupo Popular en la CROTU, también están defendiendo el interés particular?.

Mire, yo creo que he descubierto el problema, porque sino es imposible tanta necesidad política. He descubierto el problema, el problema es que todo esto les viene demasiado grande y que son ustedes tan soberbios que han llegado a pensar, y además están plenamente convencidos de ello, de que el interés general es precisamente el suyo, el de este Gobierno; sino no lo entiendo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas 48, 49, 50 y 51 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?.

¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor 18, votos en contra 21, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Se rechazan las enmiendas, 18 votos a favor y 21 en contra.

Pasamos al Título VIII, artículo 67 a 74.

Tiene un turno el Grupo Parlamentario Popular para la defensa de las enmiendas 53, modificación del artículo 74.2; 54, supresión del artículo 74.3 y 55, adición al artículo 75. Y del voto particular al

texto resultante de la incorporación al Dictamen de la enmienda 7, modificación del artículo 72, de los Grupos Socialista y Regionalista.

Tiene la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular un turno de cuatro minutos, para la defensa de las enmiendas y del voto particular.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias Sr. Presidente.

Las enmiendas que hemos formulado a este Título, responden a la misma finalidad que acabamos de debatir en relación a la adquisición de patrimonio público litoral, y al mismo objetivo que una buena parte de las enmiendas que nos quedan por debatir.

Y lamentamos además, que algo tan importante para mi Grupo Parlamentario, como son los derechos y las garantías de los miles de propietarios afectados por el POL, y la imperiosa necesidad de conjugarlos con la defensa del interés general, sea motivo de críticas tan exacerbadas por parte de los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno, e incluso algo que les llegue a poner tan sumamente nerviosos.

Muy brevemente porque son muy sencillas además de conocidas, hacen referencia al proyecto de custodia, a la red de custodia del territorio, que como todos ustedes saben, es un mecanismo tendente a la conservación activa de los terrenos protegidos por el POL.

Nuestras enmiendas pretenden tan sólo dos cosas: la primera, que los propietarios puedan suscribir convenios con la Administración Autonómica, con el fin de articular mecanismos de gestión medio ambiental y conservación activa de sus terrenos protegidos.

Y la segunda, respaldar esa propuesta de actuación en particular, tanto ésa como la red de sendas y caminos del litoral con financiación suficiente por parte del Gobierno.

Para cumplir el primero de los objetivos, suprimimos lo que yo llamo un concepto jurídico indeterminado, que son las entidades de custodia, porque lo que pretendemos desde el Grupo Popular, no es que el Gobierno fomente la suscripción de convenios entre los propietarios y algo que no se sabe, o mejor dicho no se define en la Ley qué es, sino que lo que queremos es que la propia administración sea parte de esos convenios. Es decir queremos convenios para la conservación de terrenos entre sus propietarios y la Administración.

Y para garantizar el segundo objetivo, es decir, la realidad y la efectividad de estos convenios y las demás propuestas de actuación que contempla este Título, exigimos algo tan evidente como financiación, porque sino todos sabemos que esas propuestas de actuación, se quedarán solamente en eso, en propuestas.

Nuestra enmienda pretende obligar al Gobierno a la consignación de una cantidad mínima anual de seis millones de euros para este fin.

Por lo tanto con estas enmiendas, y tras una interpretación sistemática y coherente del conjunto de las que hemos presentado, el propietario de un terreno protegido por el POL tendrá dos opciones muy claras: o mantener la propiedad de sus terrenos, recibiendo ayuda y financiación para su conservación activa mediante la firma de convenios con la Administración, o solicitar su expropiación al Gobierno con el derecho garantizado legalmente a indemnización.

En uno y otro caso, la consecuencia es clara: se satisface el interés general garantizando el disfrute de todo ese litoral y se hace bajo criterios de solidaridad social, es decir, no a costa única y exclusivamente de sus propietarios.

Finalizo con una breve referencia al voto particular, al voto particular que mantenemos. Pretenden ustedes fijar un plazo de dos años, que hasta ahora no estaba señalado en el POL para la elaboración de los estudios agrológicos. Se lo dije en la Comisión y lo mantengo, realmente alucinante, no me extraña que su POL salga como sale y salga en el POL lo que salga, lo que sale, porque es el propio POL el que se encarga de dejar claro y de reconocer expresamente que carece de esos estudios y fundamentos técnicos necesarios.

Pero no sé que es más sorprendente, que se haya redactado lo que ustedes llaman un Plan de Ordenación de todo el territorio del Litoral de Cantabria, sin estudios, o que pretendan ustedes hacer lo mismo y seguir en la misma línea en la redacción y elaboración del PROT, del Plan Regional de Ordenación del Territorio.

Porque Señorías, o su PROT va a venir en las mismas condiciones que el POL, es decir sin estudios y sin fundamentos técnicos, o su enmienda implica un retraso superior a tres años para ese PROT.

Obvio, porque si se requieren dos para finalizar los estudios, que le han de servir de base técnica, pues obviamente serán bastante más de dos lo que tardemos en ver un PROT.

Saben que nos parece intolerable e incomprensible y saben que nosotros exigimos un Plan Regional de Ordenación del Territorio que ha de estar aprobado inicialmente en el plazo de 9 meses tal y como establecía por consenso la Ley del Suelo, por eso nuestras enmiendas y por eso nuestro voto particular.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno de fijación de posiciones. Grupo Regionalista.

Tiene un turno de cuatro minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros no estamos nerviosos, Sra. Portavoz, no estamos nerviosos, la que se la ve muy nerviosa es usted, está usted muy nerviosa hoy, hoy está ¿eh? . Y le voy a aclarar una cosa, usted ha dicho antes que se aprobó en esta Cámara y yo le he dicho que no y no grite que yo se lo voy a decir bajito, la mentirosa es usted, la mentirosa es usted. Y la que tiene que ponerse en su sitio es usted.

Si entonces hubiera aprobado ese POL en esta Cámara se hubiera aprobado el POL, pues entonces hoy no estaríamos aquí y sabe usted perfectamente y lo ha dicho antes y lo ha recordado el Portavoz Socialista por qué no prosperó, porque no se contemplaba nada de algo que ahora están haciendo tanta apología como es las indemnizaciones. No había indemnizaciones en el antiguo POL, porque como ha quedado antes patente, el anterior Consejero no las quería incluir.

Así que le ruego que luego posteriormente, si hace el favor se retracta, porque yo no he mentado, usted ha dicho que se había aprobado, que habíamos votado en esta Cámara, yo he dicho que en esta Cámara nunca, así que matice un poco más y no grite, por favor no me grite cuando se dirija porque yo no estoy sordo, la oigo perfectamente y no pretenda tener razón con los gritos porque si no la tiene, pues no la tiene.

Hablemos de las enmiendas que nos ocupan. En estos artículos que ustedes, en su mayoría tratan de eliminar o cuando menos introducir modificaciones que afectan totalmente a su base, el Proyecto de Ley, el POL, trata de obligar a la Administración Autonómica a la realización de estudios y de diagnósticos consecuentes de determinados ecosistemas que sean susceptibles de ser conservados y del estado de la propiedad de los mismos. Porque además ya sabemos que hay muchísimos errores en torno a los límites de las propiedades, pero en definitiva con el fin de elaborar un Proyecto de custodia en esos territorios.

Realizar ese proyecto, es algo absolutamente imprescindible para que la Administración fomente la suscripción de convenios de custodia entre los propietarios de los terrenos y las entidades de custodia.

Este sistema de poner en marcha la custodia y mantenimiento de terrenos en manos de agrupaciones de custodia o de ONG está ya experimentado en otras partes y desde luego queremos que se contemple la posibilidad de llevarlo a efecto también aquí en Cantabria. Porque entendemos que existen determinados espacios naturales que pueden ser importantes bajo el punto de vista de conservación ambiental o paisajística y que debemos regular por tanto su conservación.

Por eso de lo que se trata es de poner en marcha los mecanismos que faculten la posibilidad de creación de esa red de custodia, siguiendo el ejemplo de otros países europeos e incluso de otras Comunidades Españolas.

Ocurre que no están ustedes acostumbrados a las nuevas tendencias que se imponen, siguen mirando al futuro por el espejo retrovisor y demuestran una desconfianza absoluta a que otros agentes sociales se impliquen en tareas concretas, en tareas como es el caso de conservación y mantenimiento de determinadas áreas. Porque no se trata de usurpar ningún derecho, al contrario, es facilitar a los propietarios ese mantenimiento con la firma de acuerdos puntuales con toda esa red de custodia que no con la Administración, hacia la cual siempre se muestran más recelos.

Este Gobierno no quiere despreciar la labor que pueden llevar a efecto esas redes de custodias, esas ONG. Y como además desconocemos los motivos de esa desconfianza que ustedes mantienen hacia ellos, no vamos a aceptar estas enmiendas que cortan de raíz el objetivo buscado.

Por lo tanto, que el Gobierno determine qué zonas son susceptibles de formar parte de esta red y luego que sean los propietarios, los que decidan la firma de esos convenios. Si en otros sitios han tenido éxito, no vemos a priori, motivos para renunciar a su puesta en marcha y matizar por último que la clave del éxito ha estado precisamente en la implicación de otros agentes sociales a los Gobiernos.

En cuanto a fijar por ley cantidades económicas destinadas a la puesta en marcha de estos proyectos, es en principio algo temerario. Hablan ustedes de seis millones de euros, no cabe duda que es una cifra respetable para cualquiera pero puede ser escasa o puede que esté inflada, porque al día de hoy no existen estudios realizados en el sentido de valorar esas actuaciones. Y por tanto el Gobierno lo primero que pretende es la puesta en marcha de acciones inmediatas mediante un plan especial y luego desarrollarlo mediante el oportuno estudio financiero económico, que será el instrumento que plasme el cuánto, el dónde y el cómo se debe invertir.

Es una cuestión de prudencia o de cautela, llamémoslo como quieran, porque todos somos conscientes de que al final las cosas siempre tiene un coste económico que se debe de abonar, esto no va a ser una excepción, pero es pronto para especular con cifras que podamos soltar aleatoriamente.

Tenemos que confiar en que esos estudios darán unos resultados que puedan ser muy interesantes y que puedan por tanto implicar a otras instituciones mediante la presentación de estos programas enlazados con otros provenientes de fondos europeos que pueden ser el INTEREG III y que puedan por esto aportar cantidades económicas en ese sentido.

En todo caso, primero los estudios económicos y luego a hablar de cifras a invertir, porque desde el Gobierno se tiene una clara vocación de inversión en mantenimiento y de colaboración con los propietarios.

No sería lógico, ni es razonable dejar los gastos de mantenimiento como una carga a soportar únicamente por los propietarios, por eso y termino, es el propio POL quien contempla esa disposición, quien contempla las directrices que manan de Europa, porque tenemos esa vocación europea -la repito- y porque hay que cumplir con los parámetros que establece el documento de gestión integrada de zonas costeras de Europa.

Por eso se han incluido y por eso se van a seguir manteniendo.

En cuanto a voto particular, se estima que es necesaria la realización de este tipo de estudios para su posterior utilización, ya que se realizarán únicamente en aquellas unidades territoriales de mayor valor agronómico.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Portavoz de su Grupo Javier García Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias Sr. Presidente.

Mire Sra. Portavoz, gasta usted tanta energía en modular sus intervenciones con ese talante centrista que la caracteriza... (Risas)... que no le da tiempo a meditar sobre cuales son los criterios de este POL y las consecuencias que tienen.

Y, en consecuencia, pues acaba viendo fantasmas y cosas raras donde no hay nada de eso, donde no hay más que razones claras, tangibles y perfectamente explicables.

Y además me alegra que vuelva a su discurso inicial, al discurso de los particulares y al discurso de los propietarios.

Nosotros vamos a seguir con nuestro discurso, con nuestro planteamiento del interés general, que es como se ha elaborado este POL y que es únicamente como puede entenderse.

Nos plantean dos enmiendas, la 38 y la 39 y pretenden eliminar o sustraer a las entidades sin ánimo de lucro, de los convenios entre particulares y la administración, para hacer la red de custodia del territorio. Nosotros estamos convencidos que este mecanismo, en el cual intervienen las ONG, es un mecanismo ágil, es un mecanismo avanzado y que ha dado resultados contrastados ya en distintas partes de Europa y también en distintas partes de España.

Nosotros no desconfiamos de las

organizaciones no gubernamentales, entendemos que pueden ser molestas, pero pueden ser molestas más para unos que para otros; desde luego a nosotros no nos molestan y todo lo contrario, nosotros estamos dispuestos a implicarlas lo máximo posible en esta red de custodia del territorio. Que además, es lo que establece el documento de gestión integrado de las zonas costeras europeas. Ese es nuestro planteamiento.

Con respecto a la financiación de la red de sendas y caminos del litoral, nosotros no entendemos muy bien por qué fijan esa cantidad de 6 millones de euros y no otra; no sabemos en que estudio económico-financiero se basan. Y tampoco entendemos por qué los Ayuntamientos no deben colaborar en alguna medida que habría que establecer en este procedimiento.

Asimismo, creemos que también las organizaciones no gubernamentales, pues tienen un papel importante que jugar en todo lo que es la red de sendas y caminos del litoral.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Terminaba mi anterior turno diciendo que en virtud de nuestras enmiendas, el propietario del terreno protegido por el POL tenía dos opciones y dos garantías. Pues bien, la primera, la de mantener sus propiedades recibiendo ayuda de la administración mediante la firma de convenios se la acaban de negar ustedes. Y en breves momentos, veremos también como les niegan ustedes la segunda, la del derecho a ser indemnizados. Ahí es donde se demuestra el talante. Solamente ahí.

Pero lo que subyace tras ese rechazo, es lo mismo de siempre. Primero la negativa del Gobierno a obligarse, la negativa a destinar financiación autonómica a la protección del litoral. Incluso se atreven ustedes a decir, que aquí también se ha de implicar a los Ayuntamientos. Ustedes, lo he dicho varias veces y lo repito, sólo se acuerdan de implicar a los Ayuntamientos y de los Ayuntamientos a la hora de pagar.

Y dicen incluso que esas propuestas de actuación recogidas en su POL requieren de un estudio exhaustivo, de financiación porque sino sería temerario. Pero, mire, si el POL está así y las cosas están así, los únicos temerarios aquí son ustedes, ¡claro!. Y están así, porque cada día está más claro; ustedes no tienen ninguna intención de poner en marcha ninguna actuación. Porque lo de la conservación y el desarrollo sostenible del litoral, pues es puro cuento; porque sin la financiación es

puro cuento. Sin pesetas o sin euros, para que no me llame usted anticuada, no hay ni conservación ni desarrollo sostenible.

Pero lo que es incuestionable es su pura incoherencia o mejor dicho su demagogia. Y en este caso me estoy refiriendo al Grupo Socialista. Porque, ¿no eran ustedes los que hace muy poco tiempo, poco más de un año, los que exigían que el anterior POL y el anterior Gobierno dotara de financiación suficiente y concreta las propuestas de actuación con estos mismos argumentos?.

¡Claro!, que eso es solamente algo que vale cuando el que tiene que pagar es el otro. Les ha ocurrido lo mismo también que en el tema de las indemnizaciones de las que vamos a hablar inmediatamente.

También pedían ustedes indemnizaciones, compensaciones, desgravaciones fiscales. No sé qué. Ahora, en su POL, se les ha olvidado absolutamente todo.

Y para rechazar nuestras enmiendas ¿Saben lo que hacen ustedes?. Pues se amparan ustedes en las ONG. Ya han encontrado otra disculpa: las ONG. La verdad es que a veces da pena -y se lo digo muy en serio- porque a ustedes les sirve todo y no le hacen ascos a nada. ¿Qué tendrán que ver aquí las ONG?.

Nosotros rechazamos una cosa. Una cosa que es un agente intermedio que ustedes han inventado y que se niegan a definir y que se llama entidades de custodia. Y de ellas, lo único que dicen ustedes, lo único que dicen, con el objetivo que acabo de decir, es que podían estar constituidas por organizaciones sin ánimo de lucro. Pero silencian lo que es su régimen, lo que son sus funciones y los controles y las garantías.

¿Por qué lo ocultan?. ¿Por qué no recogen en la Ley, claramente, lo que son las entidades de custodia y el papel que juegan, si todo es tan claro, tan transparente y no hay nada, absolutamente detrás?.

Y mire para ir terminando y en relación a los estudios agrológicos, pues me sorprende. Me sorprende, porque ninguno de los dos ha hecho mención a esta cuestión que a nosotros nos preocupa mucho.

Yo he dejado una pregunta en el aire, muy importante, tras mi primera intervención. Y ustedes han dado la llamada por respuesta. Los estudios agrológicos no tenían ningún plazo inicial en el POL que ha llegado a esta Cámara. Ahora plantean un plazo ustedes de dos años. Demorar esos estudios dos años.

Yo he hecho una pregunta muy concreta y con mucho contenido y con una respuesta que estoy esperando, porque es muy importante para esta Comunidad Autónoma. Dos años para los estudios que han de servir de fundamento a un Plan Regional

de Ordenación del Territorio.

Sólo hay dos opciones, señoras y señores Diputados: O el Plan Regional de Ordenación del Territorio va a venir a esta Cámara en las mismas condiciones que el POL, sin estudios, sin absolutamente nada –con lo cual se puede anticipar que será un mal Plan Regional de Ordenación del Territorio- o –que es lo que mucho me temo- el Plan Regional de Ordenación del Territorio no va a venir en lo que queda de la legislatura, porque a ustedes no les interesa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas 53, 54, 55 y al voto particular número 7.

¿Votos a favor de las enmiendas y del voto particular?. ¿Votos en contra?.

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor 18, votos en contra 21 y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Se rechazan las enmiendas y el voto particular, por 18 votos a favor y 21 en contra.

Pasamos a la parte final.

Tiene el turno el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de las enmiendas 56, modificación de la Disposición Adicional Primera; 57, modificación de la Disposición Adicional Segunda; 58, modificación de la Disposición Adicional Tercera; 59, adición de una Disposición Adicional Cuarta; 60, modificación de la Disposición Transitoria Primera; 61, modificación de la Disposición Transitoria Segunda; 62, modificación de la Disposición Transitoria Tercera; 63, supresión de la Disposición Transitoria Cuarta; 64, supresión de la Disposición Transitoria Quinta; 65, supresión de la Disposición Transitoria Novena; 66, supresión de la Disposición Transitoria Décima; 67, supresión de la Disposición Transitoria Duodécima y 68, supresión de la Disposición Final Primera.

Y de los votos particulares a los textos resultantes de la incorporación al Dictamen de las enmiendas 8, adición de una Disposición Adicional Cuarta y 9, modificación de la Disposición Adicional Tercera; de los Grupos Socialista y Regionalista.

Tiene un turno de diez minutos, para la defensa de las enmiendas y de los votos particulares.

Tiene la palabra, la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Evidentemente, entramos en esta parte de la Ley y en esas enmiendas que más importancia tienen para mi Grupo Parlamentario. Unas, por su propia entidad y repercusión. Y todas ellas porque sirven para cerrar coherentemente el sistema.

Muchas de ellas y sus principales razonamientos han sido reiterados a lo largo de la tarde y a nadie le sonarán a nada nuevo.

Sí quiero, porque estamos llegando ya a la parte final -con carácter previo- destacar y agradecer en este momento, el extraordinario trabajo que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas personas, afortunadamente, muchas personas en el Grupo Parlamentario Popular, han trabajado tanto para estudiar y analizar pormenorizadamente y en profundidad el POL del Gobierno, como para dar forma a esta alternativa coherente y rigurosa que me enorgullece defender.

Las condiciones han sido muy difíciles y a veces imposibles, pero ahí está el resultado de un buen trabajo de equipo. Un buen trabajo para garantizar el progreso de esta tierra y el bienestar de todos los cántabros, que –créame- es el único objetivo y el único interés que nos ha movido, nos ha preocupado y en el que nos hemos ocupado.

Dicho esto que era de justicia decir, me voy a centrar, por obvias limitaciones de tiempo, en las enmiendas más significativas. Significativas de cara a los derechos, garantías y seguridad jurídica de los propietarios, que son –a nuestro modo de ver- los grandes condenados y olvidados del POL. Y en esto, como en otras tantas cosas, nuestra alternativa a su POL y su POL, son total y radicalmente distintos.

Lo hemos dicho en innumerables ocasiones. Su POL, además de proteger a capricho, al capricho político del Gobierno, además de proteger sin criterios; protege echando sobre las espaldas de los propietarios, todo el sacrificio.

Su Proyecto es un Proyecto que no entiende de solidaridad. La máxima es muy sencilla. “Lo suyo ya no es suyo”, le dicen al propietario. “Ha dejado de ser suyo para que lo disfrutemos todos. Pero no se preocupe, porque tiene usted la obligación de seguir pagando contribución y conservándolo y manteniéndolo con cargo a sus recursos. Todo ello en aras al interés general”.

¿Saben a qué suena esto?. Suena a “corralito argentino”, señoras y señores Diputados. Que es probablemente eso, lo que su POL es para los afectados: “el corralito”.

Por eso las enmiendas que hemos debatido en los Títulos anteriores y por eso nuestra enmienda de indemnizaciones. Porque el Gobierno ha olvidado en su Proyecto de Ley, que detrás de estos miles de propietarios está –en la inmensa mayoría de los

casos- el trabajo, el esfuerzo y el patrimonio personal y familiar de toda una vida. A pesar de que el Sr. Berrío lope les llame ahora especuladores. Y ha olvidado eso y también ha olvidado que eso hay que pagarlo simplemente por razones de justicia.

¿Y cuál es la diferencia entre ustedes y nosotros en materia de indemnizaciones?. Pues la primera gran diferencia es que nuestro régimen de indemnizaciones existe y en el POL de este Gobierno, no. Es decir, con nuestras enmiendas los ciudadanos tienen garantizado, por Ley, su derecho a indemnización. Le tiene y tiene la seguridad de que le tiene.

La segunda gran diferencia, es el ámbito de los propietarios afectados. Porque en nuestras enmiendas nadie protegido por el POL queda fuera del régimen de indemnizaciones.

Y la gran tercera diferencia, es que el Gobierno contrae obligaciones económicas concretas, frente a todos los propietarios para hacer efectivo este régimen de indemnizaciones.

Porque miren, la única posibilidad de compensación –que no de indemnización- que recoge su POL, es la de aquel propietario de un suelo urbanizable, que a consecuencia del POL, no puede proceder a su transformación urbana y materializar su aprovechamiento.

¿Y qué le dice el POL a ese propietario?. Pues simplemente le dice: que puede, que tal vez, que a lo mejor, que tiene la posibilidad de que el Ayuntamiento le compense en otro ámbito, cuando el Plan General de Ordenación Urbana se adapte al POL. Pero no dice ni una palabra más.

De este modo, tal y como dice la Federación de Municipios de Cantabria, este POL parece querer dar solución no a un problema general, sino a determinadas situaciones concretas y particulares; limitando esta medida a un número reducidísimo de propietarios –que sería la inmensa minoría- y estableciendo una medida que -además de ser importante dificultad técnica y trasladar muchísimos problemas a los Ayuntamientos- sería de difícil aplicación práctica.

Porque, claro, lo siguiente que hay que preguntarse o había que preguntarse, es qué ocurre si el Ayuntamiento –que puede compensar- pues estima que no puede compensar. Pues no ocurre nada, porque según el POL, el propietario no tiene derecho a nada más.

Y la siguiente pregunta es: ¿Qué pasa con el resto de los propietarios a los que el POL condena definitivamente a la protección?. ¿Qué pasa con esos propietarios que ven anuladas todas sus expectativas de futuro?. ¿Y qué pasa con esos propietarios o con los propietarios de esos terrenos que vamos disfrutar todos, solidariamente?. Pues nada. Tampoco pasa nada. Porque según el POL tampoco tienen un derecho a nada.

Partiendo de la premisa de que “aquél que protege es el que paga” y de la premisa de tampoco “en derechos y en garantías puede haber ciudadanos de primera y de segunda categoría”; nuestras enmiendas dicen:

Primero. Que esos propietarios de suelos urbanizables, que no puedan transformarse en urbanos a consecuencia del POL y que no puedan ser compensados por los Ayuntamientos, podrán solicitar del Gobierno –que es quien protege- su expropiación y por tanto serán indemnizados.

Segundo. Dice que todos los propietarios de terrenos que en virtud del POL queden incluidos en el área de protección y con independencia de cual fuera su clasificación anterior; podrán solicitar en el plazo de dos años, su expropiación forzosa al Gobierno y deberán ser indemnizados.

Y tercero, dice que a estos efectos, los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, deberán consignar anualmente las partidas económicas suficientes estableciendo un mínimo del 10% de lo recaudado por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados en los municipios afectados por el POL.

Cantidad esa que, sin duda alguna, tiene muy bien valorada y medida el Sr. Mediavilla y el Partido Regionalista de Cantabria cuando nos lo proponía hace poco más de un año como conveniente, viable y razonable.

Luego no se preocupen, señores del PSOE, que no vamos a ir a la bancarrota.

Y también en esta parte final, se encuentran las enmiendas más significativas de cara a desterrar del POL la flagrante, manifiesta y acreditada arbitrariedad del POL. La falta de rigor y de este modo impedir la indefensión de miles de afectados, tanto Ayuntamientos, pero sobre todo particulares.

Porque es sorprendente, tengo que decirlo, tengo que decirlo porque llevo mucho tiempo pensándolo. Es sorprendente, es sorprendente y vergonzante –diría yo- ver como la Excelentísima Sra. Vicepresidenta del Gobierno, nos decía recientemente a través de los medios de comunicación, porque aquí al Parlamento no ha querido venir a hablar para nada en relación con el POL, a pesar de que se lo hemos pedido; que este POL no pisa ningún derecho. Sorprendente y vergonzante. “Este POL no pisa derechos, sólo frustra expectativas de los propietarios, a los que de un tiempo a esta parte son todos especuladores”. Pero ¿usted se cree, Sra. Gorostiaga, lo que usted dice? Porque si se lo cree todavía me preocupa muchísimo más.

¿Cómo se puede decir que no pisa derechos o cómo puede decir que no pisa derechos quien ha protegido desde su propio interés particular y político? ¿Cómo puede decir que no pisa derechos, quien ha quedado en evidencia por falta de criterios

técnicos y objetivos por los chanchullos, los amiguismos y las desigualdades del POL? y ¿cómo puede decir que no pisa ni atropella a los particulares quien los ha amordazado, quien ha vulnerado su derecho a alegar y hacer uso de una información pública que no han tenido y que ustedes les está negando? ¿Pero le parece poco?, pero ¿qué pise más derechos?.

Y para eso, para que ustedes no sigan pisando derechos, nuestra enmienda relativa a cartografía del POL, porque creo que a estas alturas lo han entendido, no estamos en contra de la cartografía en el POL, estamos en contra de ésta cartografía en el POL; porque ni responde a criterios técnicos ni su método es objetivo.

Y ¿qué planteamos para solucionar esta cuestión y garantizar la objetividad del POL?; pues bien sencillo y coherente, hay alternativa, hay propuesta como todo lo que planteamos. Nuestra enmienda obliga al Gobierno a que en el plazo de 6 meses apruebe por Decreto una cartografía en color, eso sí, basada en una metodología objetiva y en unos criterios técnicos que recogemos expresamente y que todo ello se plasme en una memoria. Memoria y cartografía, lo que sale y el documento que dice lo que sale y por qué sale, después de haber aplicado criterios y métodos objetivos irán en un Decreto. Y tras su aprobación inicial, deberán ser objeto de información pública, por un plazo mínimo de dos meses; subsanando así la indefensión que ustedes han generado a todos esos ciudadanos, a miles, que no estaban ni protegidos ni afectados por una actuación integral estratégica en el POL en el momento de la aprobación inicial y que acabaron estándolo después y sin ningún tipo de solución o posibilidad de alegar, porque ya había pasado la fase de información pública.

De este modo, desterramos la indefensión y la arbitrariedad al obligar al Gobierno a redactar un POL objetivo y reconocer la posibilidad de recurso ante la vía contenciosa-administrativa de quienes duden de esa objetividad. O hay objetividad o los ciudadanos podrán recurrir a los tribunales; posibilidad que se vulnera si la cartografía tiene rango de Ley.

Es realmente sencillo, señoras y señores Diputados. Si su POL es objetivo, si todo es transparente, si todo es técnico y riguroso, si no hay arbitrariedad, no tendrán ustedes ningún inconveniente y no tienen que tener ustedes ningún miedo. Es más, esta enmienda sería la vía perfecta incluso para solucionar algún tema pendiente o de última hora y de transcendencia si es que les ha quedado.

Simplemente añadir algo obvio, como son aquellas otras enmiendas que establecen que mientras que esa cartografía no sea aprobada por Decreto, pues obviamente no podrán ser de aplicación las normas de protección relativas a áreas de protección contenidas en el Título II. Hasta que eso se produzca, la solución que nosotros proponemos es exactamente la misma que ha habido

hasta este momento, la prórroga de las medidas cautelares por esos 6 meses, que implican mantener 6 meses más la suspensión de licencias a la aprobación definitiva de planes parciales a 500 metros.

Seis meses yo creo, Señorías, que merecen la pena; porque el POL de esta Comunidad Autónoma lo ganará en credibilidad y en un mayor consenso.

Y finalizo ya, Sr. Presidente –o Sra. Presidenta–... Sr. Presidente, finalizo haciendo una breve referencia a un voto particular a este Título, referente a un asunto que ya ha sido objeto de debate durante esta tarde pero, no obstante, que para nosotros es de gran trascendencia. Me estoy refiriendo a la modificación que su POL, que su Gobierno hace de la Ley del Suelo de Cantabria y, en concreto, de los Proyectos singulares de interés regional.

Muchas veces a lo largo de este mes les he acusado de romper cuando les viene en gana el consenso de la Ley del Suelo, de contradecir la Ley del Suelo, de vulnerar la Ley del Suelo. Pero lo que jamás pensé es que les iba a tener que acusar de cambiar la Ley del Suelo. Ya ven, ya ve Sr. Consejero, el hijo de la Ley del Suelo, un hijo concebido para sólo 37 ayuntamientos del litoral, es el que ahora se carga a la Ley del Suelo, cambiando los Proyectos singulares de interés regional, no para 37, sino para 102, para toda la Comunidad Autónoma.

Cambian ustedes su objeto, porque ahora ese instrumento absolutamente excepcional por acuerdo de todos no se conforma con el suelo urbanizable o el suelo rústico de protección ordinaria, sino que tiene que ir al suelo urbano. Ahora quieren gobernar ustedes también el suelo urbano.

Y si lo que han hecho es una aberración política y jurídica –esa es nuestra opinión y así la defendemos–, yo creo que lo peor es sido cómo lo han hecho. Esperar a la fase de enmienda para que nadie, pero muy especialmente los ayuntamientos, no puedan decir nada y queden también indefensos en relación a esta cuestión.

¿Qué hay detrás de todo esto? Pues, evidentemente, lo que esconden ustedes lo veremos y tendremos la oportunidad de verlo, pero yo creo que satisfacer intereses que poco o nada tienen que ver con esa disculpa que nadie se cree de la vivienda de protección oficial.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Desde luego yo no pongo en tela de juicio el trabajo extraordinario que ha realizado el Grupo Parlamentario Popular. Han tenido que trabajar mucho, porque han cambiado tres veces de criterio, desde el año pasado, hasta las alegaciones que presentaron al documento de aprobación inicial, hasta la enmienda que acaban de presentar. Han cambiado tres veces su criterio en relación a las compensaciones o indemnizaciones. O sea que me imagino que el trabajo ha tenido que ser muy arduo.

Yo debo señalar que hoy usted no ha citado una cosa que había reiterado en los medios de comunicación, que era que pese a ese gran esfuerzo que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular, la enmienda número 41 usted llegó a decir que era práctica trascripción de la que el Grupo Parlamentario Regionalista había presentado al anterior documento del Plan de Ordenación del Litoral.

Lo cual es manifiestamente falso. Yo no utilizo adjetivos calificativos hacia las personas, porque no es mi estilo, pero sí le debo decir que esa afirmación es manifiestamente falsa. Jamás el Grupo Parlamentario Regionalista, ningún diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, y además estoy convencido de que ningún miembro del Gobierno ni ningún diputado del Grupo Parlamentario Socialista presentaría la enmienda que ustedes han presentado.

Por una sencilla razón, y me voy a intentar explicar: por el hecho de que ustedes, con esta enmienda, favorecen la especulación y favorecen a los especuladores, que no son –y nadie lo ha dicho, ni la Vicepresidenta del Gobierno, ni ningún miembro de este Ejecutivo– los legítimos propietarios de los terrenos afectados.

Yo, ni nadie de este Gobierno, ha tildado de especuladores, como era costumbre en el anterior Gobierno, a los propietarios de los terrenos. Pero ustedes, en cambio, con su enmienda favorecen la especulación urbanística, y lo que quieren es compensar, precisamente a los actores, los sujetos activos de esa especulación.

Porque mire, formas de especular en el urbanismo se conocen muchas, pero hay una que es de libro y característica que desde el año 1956 las distintas legislaciones han intentado evitar y cortar en todo momento. Y hablo de la Ley de 1956, del Texto refundido de 1978, de la Ley de 1992 y de la ley que aprobó el Partido Popular en el Congreso de los Diputados con mayoría absoluta del año 1998.

En cambio, el Grupo Parlamentario Popular aquí, en Cantabria, no se hace eco de esa tradición que intenta evitar que la especulación sea compensada y en cambio presentan una enmienda para que efectivamente se compense la especulación.

Un supuesto claro y evidente de especulación urbanística, me refiero al siguiente: un supuesto claro y evidente de especulación urbanística es retener por parte del propietario el suelo que está clasificado como urbanizable, no cumplir con sus deberes

urbanísticos en los plazos legalmente previstos desde el año 1956, legalmente previstos unos plazos, para que se produzca el calentamiento de los precios del suelo y por ende de la repercusión que tiene de la vivienda y por lo tanto, obtener unas plusvalías en perjuicio de la colectividad.

Pues bien ¿cómo se ha luchado eso históricamente?, insisto, en el año 98 también el Partido Popular a nivel nacional. Pues estableciendo unos deberes que es el deber de urbanizar, el deber de edificar en los plazos que las leyes establecen con carácter obligatorio y se sanciona al que no cumple esos plazos.

De esta forma en los supuestos de responsabilidad patrimonial por alteración de planeamiento urbanístico, la ley de 1998 estatal establecida por el Partido Popular, aprobada a instancias del Grupo Popular a nivel nacional, señala que son indemnizables los gastos producidos por el cumplimiento de los deberes inherentes al proceso urbanizador dentro de los plazos establecidos al efecto, como no puede ser de otra forma. ¿Cómo se va a compensar a alguien que no cumple sus deberes urbanísticos en los plazos legalmente establecidos?. Eso es un auténtico disparate.

Pues bien la enmienda que en su día presenta el Grupo Regionalista a su POL, obviamente sigue con esa tradición, porque jamás vamos a intentar indemnizar a alguien que incumple un deber urbanístico en su plazo y esa enmienda señala efectivamente la transferencia de aprovechamientos urbanísticos y si ello no es posible, que se indemnizara al propietario de ese suelo urbanizable y aquí viene la diferencia: siempre y cuando no hayan transcurrido los plazos para su ejecución o si la misma no se hubiese llevado a cabo por causas únicamente imputables a la Administración.

Es decir, que el que incumple de forma deliberada porque retiene el suelo, a ese señor no hay que indemnizarle, a ese señor, a ese propietario de suelo urbanizable, que es la minoría como usted ha dicho, pero que puede concurrir ese supuesto.

Pues bien, somos coherentes con un supuesto de especulación, le atajamos y somos coherentes con lo que el Partido Popular a nivel nacional –como no puede ser de otra forma y con gran criterio–, en el año 1998, en el artículo 44 de la ley estatal, aprobó.

Y nos encontramos en cambio ahora con la enmienda del Partido Popular que dice, que decían que era idéntica a la que había elaborado el Grupo Parlamentario Regionalista, -manifiesta falsedad- en la cual se suprime de golpe y porrazo la alusión al cumplimiento de los plazos legalmente establecidos. Es decir, que en esto “tótum revolutum” que ustedes han introducido en esta enmienda también al especulador, a la inmensa minoría que no nos estamos refiriendo a los propietarios, al especulador hay que compensarle.

Pues desde luego este Gobierno y espero que

los Grupos Parlamentarios que lo sustenten eso no lo apoyen porque eso es nada más y nada menos que favorecer e indemnizar a la especulación urbanística.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de fijación de posiciones.

Grupo Regionalista, Tiene un turno de cinco minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Vuelven a incidir con la presentación de enmiendas que consideramos que son totalmente demagógicas, no fueron ustedes capaces de hacer los deberes en años y años y ahora les da por intentar imponer plazos para todo.

Pero está clara su postura, no puede ser y perdonen pero es que ya está uno muy escarmentado que lo planteen con la mejor intención, no señor, ustedes no plantean estas enmiendas con la mejor intención.

Ustedes plantean estas enmiendas con la peor de las intenciones, es decir, con la de atropellar al Gobierno y con la de atropellar su acción de Gobierno, porque tiempo han tenido de poner en marcha todas estas cuestiones y porque son conocedores de que aun poniéndolas en marcha, ahora como si se va a hacer, llevará más tiempo que el que ustedes pretenden fijar.

Pero claro, ahí está la cuestión, si luego el Gobierno no cumple el plazo pues es ineficaz, no funciona, etcétera, etcétera y por tanto no vamos a aceptar carreras impuestas por los caprichos de nadie ni tampoco el Gobierno pretende batir ningún record. Al contrario, la acción del Gobierno debe ser serena, constante y por tanto les vamos a pedir que dejen las frivolidades para otras ocasiones y fuera de esta Cámara.

Hay que iniciar estudios, hay que recopilar datos y aún no sabemos el tiempo que podamos emplear en ello. Además, ustedes llegaron a contratar este servicio porque tenían entonces la obligación de poner en marcha el PROT y aún teniendo un plazo superior al que ahora tratan de imponer, no llegaron a terminarle, por eso les decía en Comisión, que posiblemente lo que se hizo fue tirar un dinero público por la borda, porque no fijaron ustedes parámetros que eran y que son imprescindibles.

Su idea de PROT no se ajustaba a la Ley del Suelo y ya sólo esto es gravísimo, pero es que además no contiene ningún estudio previo de redes de infraestructuras, de corredores eléctricos, de localización de tejido productivo, de valores agronómicos, de patrimonio cultural ni de paisaje. Y claro, esto no vale para la idea de PROT que tiene este Gobierno y los Grupos que le sustentan.

Y no decimos contrariamente como dice usted, y no decimos contrario a sus mentiras, no, no, decimos: "por cierto, contrariamente a lo que afirman ustedes". ¿Se da cuenta el matiz?.

Y aprovecho para indicárselo, no se pueden desarrollar actuaciones aisladas a más de 500 metros. Esta cuestión está también atajada en el POL, a través de su Disposición Transitoria Quinta.

Hay otra parte que también quiero destacar, y es la eliminación que plantean ustedes del Plan Especial del Corredor Santander-Torrelavega. A estas alturas, no creo que haya nadie en Cantabria que no conozca la necesidad de regular todo ese entorno.

Ahí sí que han crecido las edificaciones como por encanto, ahí sí que han surgido pueblos enteros de los prados y ahí sí que —como digo— la regulación es algo que se clama desde todos los sectores.

Pero es que además, es ésta una cuestión que ya había sido tratada en la pasada Legislatura, y entonces estábamos todos de acuerdo en que había que acometer ese Plan Especial, se llegó a anunciar en este Parlamento, en este Parlamento recalco, por el entonces Consejero de Medio Ambiente, pronunciándose a favor de actuar en ese corredor, de regular por tanto las edificaciones, incluso de constituir un corredor verde entre ambas poblaciones a través de la línea de la Autovía; naturalmente entonces como hoy, estábamos de acuerdo.

En realidad, creemos que la mayoría de los colectivos que transitan o conozcan la zona, estarán también de acuerdo con la adopción de medidas en ese entorno. Porque como he dicho antes, hay ejemplos contundentes de lo que puede pasar de no actuarse de forma clara y decidida.

Deben por tanto, explicarnos el por qué de ese cambio de criterio, de opinión sobre este asunto. Y deben de explicar también cuál es su proyecto de ordenación de esa parte del territorio.

Plantean otra enmienda encaminada a modificar la Disposición Adicional Tercera, y tengo que decirles que el documento que presenta el Gobierno ya lo contempla como una disposición transitoria.

La última modificación de la Ley de Montes indica que cuando los lugares de importancia comunitaria pasan a ser zonas de especial conservación, quedarán dentro de los espacios naturales protegidos, y por tanto deberán estar fuera del POL.

Es por esto, que el Gobierno lo contemple como una transitoria y no como una disposición adicional.

Por otra parte, hacen un constante llamamiento a un exceso de arbitrariedad de este POL, cuando no es cierto, porque además en la

Administración no puede existir la arbitrariedad como base de funcionamiento, lo prohíbe tácitamente el artículo 9 de nuestra Constitución.

Es decir, que todas las decisiones que se toman deben de estar previamente motivadas, y el POL es respetuoso con ese concepto; digan ustedes lo que digan.

Hay otro asunto, que también debemos de comentar y es el tema de las indemnizaciones a los propietarios, que no a los afectados, porque entonces tendríamos que catalogar también como afectados a todos los propietarios de terrenos en Cantabria que no tengan la calificación de urbanos en los diversos planes generales de urbanismo.

Tendríamos que considerar perjudicados a todos, aunque sus fincas o sus terrenos estén en un monte o no se ajusten a la normativa de la Ley del Suelo, bajo su punto de vista sí y más si se les va dando expectativas interesadas como saben hacer ustedes muy bien.

El Gobierno, y también los Ayuntamientos, deben de articular medidas encaminadas a la búsqueda de esas compensaciones. Me viene a la cabeza el caso de Santa Marina, sobre el cual aún no se ha dictado auto de firmeza, como no es firme ese plan parcial está aprobado y por eso no lo recoge el POL.

Pero el POL, en su artículo 2, regula un procedimiento por el cual los suelos que tengan una sentencia firme, se incorporarán al mismo. Y esto es lo importante, que el POL llegue a recoger el procedimiento para estos casos.

Así que no hagan ustedes afirmaciones tan gratuitas, tengan un mínimo de respeto por la labor de tanta gente, y sobre todo dejen ya de enviar ese mensaje constante de manchar al POL, y a todos los que le vamos a aprobar, con esas infames insinuaciones a la existencia de intereses ocultos y de chanchullos.

Los chanchullos, como a usted le gusta decir, los intereses ocultos, las prebendas y toda esa serie de cuestiones deplorables empezaron a desaparecer y ya han desaparecido del Gobierno de Cantabria, justamente el día en que nosotros entramos en él.

Hemos hablado anteriormente, de la disposición del Gobierno a propiciar políticas dirigidas a la construcción de viviendas, pero esta intención tiene que quedar perfectamente reflejada en este Proyecto de Ley.

El POL tiene que contener las máximas posibilidades para la construcción de viviendas acogidas a algún tipo de régimen especial; de ahí que se plantee esta enmienda, para recoger que los proyectos singulares de interés regional, además de instalaciones industriales acojan viviendas y que a su vez se puedan desarrollar en suelos urbanizables, rústicos, de protección ordinaria o urbanos.

En la enmienda siguiente lo que se propone es modificar la Disposición Adicional Tercera, para que por Decreto el Gobierno, previo informe, apruebe normas que contengan criterios interpretativos para el cálculo de la capacidad de acogida. Vamos a seguir manteniendo estas enmiendas, pero es que además con el convencimiento de que hacemos lo correcto para la sociedad, más aún, si esa sociedad es la menos favorecida, si es ésa que busca una vivienda de protección oficial porque no alcanza las de protección privada, y que desgraciadamente son la mayoría de los ciudadanos.

Así que si ese es el objetivo, propiciar viviendas en mejores condiciones para todos, pues se cambia la Ley del Suelo, se cambia la ley divina y se cambia la que haga falta, con tal de mejorar la calidad de vida de nuestra gente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista, su Portavoz Javier García-Oliva tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, Sr. Presidente.

Con respecto a la enmienda número 41, que hace referencia a las indemnizaciones, yo creo que como muy bien ha explicado el Consejero de Ordenación del Territorio, es una enmienda inasumible, que lejos de favorecer el interés general, lo que hace es salvarles a unos pues algún negocio que poco tiene que ver con el interés general; por lo tanto yo creo no merece mayor comentario, porque ha sido claramente puesto de manifiesto y desde luego nosotros no la vamos a aceptar.

La enmienda número 42 establece un plazo de nueve meses para la entrada en vigor del Plan Regional de Ordenación del Territorio. Pues ya nos gustaría a nosotros que el Plan de Ordenación del Territorio entrara en vigor en nueve meses, pero miren, la Ley de Ordenación del Territorio, que la elaboraron ustedes también, entró en vigor en el año 91, y desde el año 91 hasta la actualidad, hasta hace un año me gustaría a mí que alguien me dijera qué es lo que se ha hecho en ordenación del territorio por parte de los Gobiernos del Partido Popular.

Porque que yo sepa no se ha hecho absolutamente nada, absolutamente nada en ordenación del territorio, y con eso le contesto también a la pregunta que usted hacía con respecto a la enmienda 7, de por qué un plazo de dos años para realizar el estudio del uso agrario del territorio. Pues por la misma razón: porque no han hecho absolutamente nada en todos estos años.

Que si hubieran hecho algo, probablemente estos plazos fueran sensiblemente inferiores, o quizá no tendríamos que estar nosotros haciéndolo, porque lo hubieran hecho ustedes, que es lo que tenían que haber hecho.

Mire, con respecto a la enmienda 43, que hace referencia los lugares de importancia comunitaria, creo que el Portavoz del Grupo Regionalista lo ha explicado ya, pero en cualquier caso pues reitero que los lugares de importancia comunitaria pasarán en muy poco período de tiempo a ser zonas de especial conservación y en el momento que esto se así, quedan introducidas en la red Natura 2000, que constituirá la Red de Espacios Naturales Protegidos.

Y la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria habrá de sacar estos lugares del ámbito de aplicación del POL y por lo tanto va esta parte en una disposición transitoria y no como una disposición adicional, simplemente porque es un periodo de tiempo.

Con respecto a las enmiendas 44, 45, 46 y 47, que hacen referencia a la supresión de la cartografía, pues volvemos a tomar un debate que ya hemos tenido. La cartografía estamos absolutamente convencidos que aprobada por ley es mucho más transparente y da mucha más seguridad jurídica que haciéndolo por decreto.

Porque esta cartografía no es su cartografía; esta cartografía es una cartografía de calidad. Usted dice que se pisan derechos, que se ha amordazado a los propietarios, que se han hecho chanchullos con una cartografía... Pero ¿qué cartografía hicieron ustedes y de qué cartografía me está hablando?.

La cartografía del POL es precisamente lo que da seguridad, porque es una cartografía que está bien hecha, porque no tiene antecedentes en Cantabria la exactitud con que está hecha esa cartografía. Y los criterios, los criterios con los que se hace esa cartografía están perfectamente definidos en la memoria de 421 páginas que ustedes no encuentran, pero que todos los demás sí la encuentran; ahí están definidos los criterios por los cuales sale esa cartografía, que como le digo no es su cartografía, que tenía una precisión de 25 metros.

Éste tiene una precisión mucho más exacta, no es como su cartografía, que se les olvidó meter un parque natural entero, en ésta están todos los parques naturales. No es como su cartografía que no tenía una sola cota de altitud, aquí están cada 5 metros las cotas. No es como su cartografía, que las curvas de nivel eran cada 50 metros, aquí son cada 5 metros. Es otra cartografía y esta sí da seguridad, la suya no pero ésta sí y no la han comparado y no la han mirado y los criterios, se los repito, en la memoria los tiene.

Cuando usted encuentre la memoria, y tenga tiempo de leerlo, entonces a lo mejor se da cuenta de que la cartografía responde escrupulosamente a esos criterios que están establecidos en la memoria.

Mire en la enmienda número 8, lo que hace referencia a los proyectos singulares de interés regional, donde se introduce la posibilidad de hacer viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, dice usted que es cargarse la Ley del Suelo.

O sea el que los proyectos singulares de interés regional puedan utilizarse para desarrollar instalaciones industriales pues está bien, o grandes equipamientos está bien; ahora si nosotros decimos vamos a meter también viviendas sometidas a algún régimen de protección especial, eso es cargarse la Ley del Suelo, oiga no será que no quieren hacer ni una vivienda de protección oficial, no será eso, no será eso, porque es que cualquier cosa intentan utilizarla para eliminar todo lo que hace referencia a las viviendas de protección especial, cualquier cosa intentan, cualquier cosa intentan hacerla.

Y estos proyectos singulares de interés regional son un instrumento valioso para fomentar la construcción de estas viviendas, que son una necesidad social de primer orden en Cantabria y que se van a hacer gracias al POL en toda el área litoral y se van a hacer en Santander, se van a hacer en Santander también viviendas de protección pública con Ayuntamiento o sin Ayuntamiento. Santander va a tener viviendas de protección pública.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias Sr. Presidente.

En relación a las indemnizaciones decir que no me sorprende su postura porque la han dejado muy clara, nada de indemnizaciones. Y no me sorprende porque ahora abren ustedes la guerra contra todos aquellos que les contestan, les protestan, difieren, simplemente difieren y me da igual hablar del Partido Popular que de los afectados.

Hace un año, eran víctimas, está por ahí escrito, se puede leer en cualquier sitio, y hoy son un grupo de ciudadanos manipulados, utilizados por el Partido Popular y desinformados o unos especuladores, una de dos.

Pregunto yo, es una duda que tengo, ¿también el Alcalde de Ruiloba o el De Marina de Cudeyo o el de Ribamontán al Mar, y todos los demás que no se han adheridos a ese manifiesto que han sacado ustedes en la prensa, muchos por cierto, están manipulados por el Partido Popular y están desinformados?.

Por cierto, acaba de terminar el Pleno en Marina de Cudeyo, Ayuntamiento gobernado con mayoría absoluta por el Partido Regionalista de Cantabria. Pues bien, el POL ha sido rechazado por mayoría absoluta, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, tal vez es que estamos nosotros detrás también.

Yo en estas cosas, mire, esto es muy fácil, el PSOE se mostraba hace un año, y lo he dicho y no

voy a leer más papeles porque llevamos toda la tarde leyendo, hace un año, partidario de compensaciones, de indemnizaciones, incluso de desgravaciones y exenciones fiscales para los propietarios del terreno.

¿Qué han puesto ustedes en el Proyecto de Ley?. Absolutamente nada, bueno y los del PRC, lo digo y lo tengo que seguir diciendo: su enmienda, o la enmienda que nosotros presentamos hoy es copia prácticamente literal de la que redactó en su día el Sr. Mediavilla y que aprobamos en Comisión el Partido Popular y el Partido Regionalista al anterior POL.

¿Ve como aprobamos algo, Sr. Portavoz del Grupo Regionalista?. Entre otras cosas las indemnizaciones en el anterior POL. Y he dicho copia prácticamente literal porque efectivamente hay una cosa en la que difiere y la ha explicado muy bien el Sr. Consejero, difiere en que se retiran esos plazos establecidos para que el propietario de un suelo urbanizable tenga que incorporarse al proceso y, por lo tanto, no pueda especular con su suelo. Porque hacer eso, por lo visto, es favorecer la especulación. ¡Pues muy bien!. ¿Sabe por la única razón por la que retiramos eso de la enmienda literal suya, de hace un año?, ¡porque ustedes la retiran en el Proyecto de Ley ahora!

Es que ustedes en su Proyecto de Ley dicen, - ahora en el de ahora, en el que va a entrar en vigor mañana-, único supuesto compensatorio a los propietarios de suelos urbanizables que a consecuencia del POL no hayan podido transformarse en urbanos y materializar su aprovechamiento. ¿Plazo?, ninguno; por eso le hemos citado nosotros, porque creíamos que era lo que usted quería.

¡Ay, Dios mío!. Especulación, única enmienda para 4 especulaciones. El propio Sr. Consejero lo acaba de certificar... (murmillos)... ¡¡¡es que esto es impresionante!!!.

Si le he dicho, y no miento, que hemos copiado sus enmiendas, las de antes y las de ahora. Las del año pasado y las de éste. Luego yo creo, que las cosas... (murmillos)... ya ha quedado claro quién defiende el interés general, quién pide indemnizaciones para todos y ya ha quedado claro - porque se olvida y nosotros también como hacía usted hace un año- para todos los afectados del área de ordenación. Ya ha quedado claro quien quiere favorecer la especulación, dándoles a 4, los que les niega a todos los demás afectados por el litoral. Creo que ha quedado muy claro.

Y les voy a decir algo, no tienen ustedes porque carecen de autoridad moral y política, más después de presentar un POL como el que han traído a este Parlamento, para decir que nosotros no queremos un POL, que queremos la especulación y que lo que pretendemos con estas indemnizaciones es hacer inviable el POL.

Está acreditado quien trajo el POL sin frivolidades y también está acreditado quien se dedicó por intereses políticos y partidistas a

bombardear a última hora un POL. Y si Cantabria no tuvo un POL que terminara con la especulación en su día, es porque ustedes mano a mano se compincharon para que no le tuviera.

(Murmillos, aplausos)

Y en relación a la cartografía... (murmillos)... tiene usted razón, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, no tiene absolutamente nada que ver con la cartografía que presentó el anterior POL y el Grupo Popular.

Me habla usted de la precisión técnica y de la escala y yo le hablo de los chanchullos y del baile de las rayas y de los cambios para arriba y de lo que era periurbano y ahora de protección litoral y al revés, de lo era litoral y ahora es periurbano, pero yo lo único que le puedo decir es una cosa, la del anterior POL sería mejor o sería peor; pero también le puedo decir que nunca nadie pudo dudar de su objetividad, ni nunca el Grupo Parlamentario Popular, ni el Partido Popular ha tenido que pasar el bochorno y la vergüenza de no poder explicar los criterios y las cosas que estaban pintadas y cómo estaban pintadas y por qué estaban pintadas.

Nunca nadie nos hizo pasar ni ese bochorno ni esa vergüenza.

Y simplemente decir, que lo único que no le puedo tolerar es que me diga que el argumento para mantener su cartografía es la seguridad jurídica. Yo le digo que el único argumento para mantener su cartografía es la posibilidad de seguir haciendo lo mismo que han estado haciendo. Cacicadas.

Lo único que aquí va contra esa seguridad jurídica es su POL.

Y en relación con la modificación de los proyectos singulares de interés regional a través de la Ley del Suelo, pues reiterar lo que tantas veces he expuesto y decirlo. Efectivamente, por fin han cantado ustedes y por fin ya sabemos todos de qué se trata. Han cumplido ustedes sus amenazas y se han retratado ustedes solos.

Lo han dicho en todas las instancias, su problema es Santander y ese es su objetivo. Lo malo es que tienen o han creado ustedes un instrumento perverso que va a servir para intervenir no sólo en Santander, sino en los suelos urbanos de toda esta Comunidad Autónoma.

(Murmillos).

Lo único que me choca de todo esto, y lo vuelvo a decir, es la gran mentira y las grandes mentiras que cuenta este Gobierno. Hace poco, y lo hemos oído por activa y por pasiva, decir a todos ustedes que se iban a hacer viviendas en la Remonta, quisiera o no quisiera el Ayuntamiento de Santander porque ustedes tenían el instrumento, el mecanismo legal para hacerlo, porque la ley se lo permitía.

Pues miren, han engañado ustedes a todo el mundo, porque no tenían ningún instrumento. Ahora sí, han cumplido la amenaza, han creado el instrumento y ya le tienen; pero no le tenían.

Para eso también ha servido el POL. Se lo he dicho, para sus fobias, sus complejos y sus enfrentamientos personales.

Pero lo que más me preocupa no es el Ayuntamiento de Santander, me preocupa es que ahora quieren ustedes gobernar el suelo urbano de los Ayuntamientos de Cantabria.

Ahora el Sr. Presidente del Gobierno, que se ha acostumbrado a conseguir de otros modos lo que le niegan los votos y la mayoría de los ciudadanos, además de creerse emperador romano, quiere ser alcalde... (murmullos)... de todos los Ayuntamientos de Cantabria. Ahora quiere ser alcalde de los Ayuntamientos de Cantabria. Eso sí, como le ha matizado muy bien alguien, además de mi Partido Político, tan solo en materia de urbanismo y en materia de construcción, que es lo que únicamente a ustedes les importa.

Termino ya haciendo una referencia al PROT, decirle que el plazo de nueve meses para el PROT no es para la entrada en vigor, tampoco vamos a decir incorrecciones, falsedades, cosas que no son ciertas. Es para la aprobación inicial, y de la aprobación inicial a la entrada en vigor todos sabemos que puede transcurrir mucho tiempo.

Y decirle que ese plazo no se le imponemos nosotros, ese plazo le pusimos todos los aquí presentes de común acuerdo hace, creo recordar, tres años con la Ley del Suelo.

Les hemos dejado el trabajo hecho, el Consejero lo ha dicho, el Consejero anterior dejó redactado, perdón, adjudicado la redacción de los trabajos del PROT. Lo que no sabemos es dónde los tienen escondidos ni lo que va a salir de ahí.

Y simplemente con esto terminar nuestra postura en relación a este título.

Muchas gracias.

(Aplausos).

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y los votos particulares 8 y 9.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?.

¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor 18, votos en contra 21, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Se rechazan las enmiendas y los votos particulares por 18 votos a favor y 21 en contra.

Pasamos al debate de los Anexos I, II y III. El Grupo Popular mantiene para su defensa las enmiendas 69, supresión del Anexo I, cartografía y 70, supresión del Anexo III, actuaciones integrales estratégicas. Y de los votos particulares a los textos resultantes de la incorporación al Dictamen de las enmiendas 10, 11, 12 y 14. Modificación del Anexo I, y 13, modificación del Anexo III, y 15, adición del Anexo III, de los Grupos Socialista y Regionalista.

Tiene un turno de seis minutos para la defensa de las enmiendas y de los votos particulares.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias Sr. Presidente.

Muy brevemente porque yo creo que ya a estas alturas del debate, hay muchas cosas que en su mayor parte ya están dichas y debatidas y sólo sería reiterar.

Nosotros es obvio, como se deduce del resto de las enmiendas y por coherencia que hemos presentado, mantenemos dos enmiendas. Una dirigida a la supresión del Anexo de Cartografía, por las razones que hemos expuesto, porque creemos que es máximo exponente de arbitrariedad y por lo tanto nosotros creemos que el método, los criterios objetivos técnicos, como hemos expuesto, tanto con la memoria como la cartografía, deben de ser objeto de aprobación por Decreto para evitar la indefensión de los propietarios que no han podido alegar, y para garantizar la objetividad del POL, porque sino es así, es una manera de abrir la puerta a la fiscalización y control de los tribunales, a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y la segunda enmienda que presentamos es lógicamente en coherencia con todo lo que hemos expuesto para suprimir del POL las actuaciones integrales estratégicas, por todas las razones que damos aquí por reproducidas.

Ustedes presentan aquí, son ustedes los que tienen aquí curiosamente, el Gobierno, el que presenta más número de enmiendas a esta parte, a la parte de los Anexos del Proyecto de Ley.

Cuesta entender la presentación de enmiendas que el Gobierno se enmiende, o los Grupos que apoyan al Gobierno enmienden al propio Gobierno, sobre todo cuando se trata de defender un POL basado en estudios científicos, en criterios técnicos, en un método objetivo, porque hay muchas cosas que han cambiado desde el primer documento, hace tres meses a ahora, han cambiado los criterios, han cambiado prácticamente todo.

Hay muchas cosas que han cambiado el día 19 a las 2 de la tarde cuando terminaba el plazo de presentación de enmiendas, y es probable incluso que haya cosas que sigan cambiando. Cuando esto ocurre

así es muy difícil, como digo, alegar y poder acreditar la existencia de motivos técnicos.

Sus enmiendas a nosotros nos preocupan y por eso hemos mantenido los votos particulares, porque en consecuencia siguen la misma línea y van en la misma dirección que el POL.

Para nosotros son más arbitrariedad, más discriminación, más imposición. Y de la misma manera que el Partido Socialista y el Partido Regionalista han pretendido un debate casi clandestino, diría yo, para ocultar la verdad del POL, pues ahora yo creo que sus enmiendas demuestran cómo ha habido muchas cosas que han querido seguir teniendo ocultas.

Y sus enmiendas surgen ahora porque no podían surgir en otro momento anterior. ¿Por qué? Pues porque sus enmiendas representan una vuelta de tuerca más, suponen -yo creo- llevar al extremo lo que hemos bautizado ya y todo el mundo conoce afortunadamente como "los chanchullos del POL", y porque bajo esa apariencia de insignificantes e inofensivas que ustedes les han querido dar, pues ya lo hemos dicho, se esconde mucha cocina y se esconde mucha trastienda.

Y es la conclusión que nosotros sacamos. Para eso ha utilizado el Partido Socialista y el Partido Regionalista el trámite de enmiendas: para seguir pactando en el cuarto oscuro en función de intereses, de compromisos y de soluciones particulares.

Y por lo tanto, nos vamos a centrar en dos enmiendas fundamentales, porque para nosotros son, bueno, pues las que hablan por sí solas del Gobierno, de los criterios del Gobierno y de los que es el POL. Y también lo quiero decir desde este primer momento: son, sobre todo una de ellas, el máximo exponente de la desvergüenza política de este Gobierno.

Como digo, ha habido cambios incesantes en el POL, nos han perseguido hasta el último minuto de la tramitación parlamentaria; no sólo han cambiado cosas, criterios y rayas en tres meses desde la aprobación inicial a la definitiva, sino que cada día que ha pasado las cosas han seguido cambiando en función de sus intereses partidistas, de las presiones, y sobre todo buscando la solución a los problemas particulares con clara discriminación del resto.

El primer ejemplo y la primera enmienda a la que me voy a referir, o el voto particular, perdón, que mantenemos, es la relativa a la actuación integral estratégica productiva de Castro Urdiales. Se modifica o lo que pretende es trasladarse el Polígono de Castro de La Llosa a Vallegón. Para nosotros, lo hemos dicho, esta enmienda es el ejemplo perfecto de muchas cosas: en primer lugar, de la falta de estudios y del rigor técnico de este POL.

Llevan ustedes un mes tratando de transmitir todos los días, que este POL es fantástico, que está fundado en estudios técnicos, que es objetivo, que es riguroso, que todo responde a criterios técnicos y no

es así, porque hace tres meses el polígono de Castro estaba en La Llosa y hoy el polígono de Castro, se ha movido hasta Vallegón. Entonces por lo tanto o no tenían criterios hace tres meses o no los tienen hoy; pero evidentemente eso, que podemos poner como ejemplo en el caso de Castro, ha pasado en todas las demás.

Es expresión también el Polígono de Castro de la soberbia y la prepotencia de este Gobierno, que no supo, no quiso y se negó a atender las alegaciones fundadas, técnicamente fundadas del Ayuntamiento, técnicamente fundadas de las juntas vecinales y de las plataformas de propietarios y se negó a hacerlo.

Y, lógicamente es exponente también, de lo que le ocurre a todo el que es soberbio y prepotente: que a la hora de la verdad no sabe mantenerse firme ante las presiones. Es exponente de la cesión ante las presiones, no del consenso, que son cosas diferentes el consenso y la cesión de las presiones.

Y por supuesto también es exponente de discriminación entre unos y otros, porque ¿a cuántos sitios han ido ustedes a negociar de mano del Consejero la delimitación de un polígono en algún sitio de Cantabria y los acuerdos económicos que han llegado con los propietarios?. ¿Lo han hecho con todos o lo han hecho sólo en Castro?.

De mano del Consejero, de mano del Consejero, los Grupos Parlamentarios para presentar esta enmienda, llegando a acuerdos en la delimitación y para la adquisición de esos terrenos. Eso no ha ocurrido prácticamente en ningún otro sitio más.

Y el POL, bueno simplemente esta modificación, esta actuación integral estratégica pues demuestra que el POL no es un instrumento necesario en absoluto, como ustedes tratan de vender, para hacer polígonos industriales porque da la casualidad de que la ampliación hacia Vallegón pues se lleva sobre área no litoral, que no está afectada por las determinaciones del POL.

Y me quiero referir a la enmienda, yo creo, la más, yo no voy a decir la más importante, pero sí la voy a definir como la enmienda más oculta que ustedes han tenido ahí bien oculta y yo creo que es la enmienda que más esconde en relación al POL, que es la delimitación de una nueva actuación integral estratégica en Ribamontán al Mar, en lo que se conoce como Langre.

Y yo se lo tengo que preguntar y me lo tienen que explicar: ¿De dónde ha salido?. ¿En qué estudios técnicos se fundamenta? Porque hace tres meses no estaba, o sea, no había ningún estudio. La Universidad no ha podido decir nada, porque hombre, si la Universidad hubiera dicho algo y hubiera establecido criterios técnicos y objetivos ustedes los hubieran plasmado en el POL; desde luego, informes y estudios ninguno.

Yo desde luego, no sé en qué se fundamenta cuando antes, como digo, era una protección costera.

¿Por qué el cambio? Estamos preguntando. ¿A qué criterio técnico responde ese cambio o a la alegación de quién o de qué responde ese cambio?. Máxime cuando se han rechazado –de forma reiterada- las alegaciones del Ayuntamiento, fundadas en estudios rigurosos y técnicos elaborados por la Cátedra de Geología de la Universidad de Cantabria.

Pero yo creo que uno se le explica todo, se lo explica absolutamente todo y se da cuenta de todo lo que se ha negociado –al margen del POL- Y se lo explica todo cuando uno ve el objetivo de esta actuación integral estratégica, escrito –como yo digo- a “boli” y de prisa y corriendo: Adquisición de terrenos. Consejería de Medio Ambiente.

Preguntas. Pues quedan muchas preguntas. ¿Desde cuándo es un objetivo de las actuaciones integrales estratégicas, la compra y la adquisición de los terrenos. Porque hay muchas delimitadas en el POL: productivas, de reordenación, medioambientales, las que ustedes quieran. Pero ninguna..., ésta es la única que recoge entre sus objetivos, la adquisición de los terrenos por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

E incluso me atrevería a decir, si hay otras dos iguales o muy parecidas: la de la ría Cubas –que por cierto ésta apareció también después de la aprobación inicial- en la que ustedes no plantean ningún tipo de posibilidad de adquisición. Y la de Cuchía que es más idéntica, todavía. Coinciden todos los objetivos, pero desde luego ahí no plantean ustedes comprar.

Esta claro que por algún motivo, que ustedes tendrán que explicar muy bien, aquí hay alguien al que se le ha aparecido la Virgen. Aquí hay alguien que ha resultado claramente privilegiado. Y lo voy a decir muy claramente –como lo he dicho dentro y fuera de este Parlamento- hay alguien al que el POL, una Ley, le pone ya un cheque en la mano. Es el único propietario o los únicos propietarios de toda Cantabria, a los que por Ley, se les pone un cheque en la mano.

Evidentemente, esto –que a nosotros nos parece sumamente grave- ustedes lo tienen que explicar.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, el Grupo Regionalista. Tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

A estas alturas del debate y al principio también, están perfectamente claras las diferentes posturas que los Grupos van manteniendo en torno a este Proyecto de Ley. Están perfectamente claras.

Consecuentes, por tanto, con lo que se ha explicado –no hoy, sino durante todo el proceso que ha soportado este Proyecto- con relación a la cartografía y a las actuaciones integrales estratégicas; entiendo que las cosas han quedado al menos meridianamente claras.

Se han explicado hasta la saciedad –y me voy a permitir recalcar de nuevo- el convencimiento, por parte del Grupo al que en estos momentos represento, que éste es el POL que se necesita para una correcta protección de nuestro litoral.

Estamos a favor de mantener la cartografía, porque además de contribuir a un aseguramiento jurídico de todo el Proyecto, es necesario recalcar la calidad en que ha sido presentada. La precisión con que está elaborada, los mínimos márgenes de error que puede mantener.

Pero también estamos a favor de mantener los criterios y la metodología que contempla el Proyecto, porque se han cumplido todos los pasos acordados para que el POL fuera Ley, incluyendo su cartografía, porque precisamente esa precisión a la que nos hemos referido, la provee de una seguridad jurídica que nos permite mantenerla dentro del Proyecto y que, además, asegura la no arbitrariedad de todo el Proyecto.

En cuanto a las actuaciones integrales estratégicas, recogen propuestas de interés público o del ámbito industrial o de la regeneración ambiental, que siempre podrían llevarse a cabo, a través de los mecanismos de la Ley 2/2001.

El Gobierno, no obstante, recogiendo lo establecido por el Tribunal Constitucional, ha entendido que los instrumentos de ordenación del territorio –ustedes se olvidan constantemente que el POL es eso: un instrumento de ordenación -debe ser, por tanto, la plasmación de la política ambiental, económica y social de la Comunidad.

Así lo entendemos y por tanto, no vamos a aceptar ninguna de sus enmiendas en los votos particulares. Una de ellas lo único que pretende es corregir un error que se plantea en el texto, ya que en la Ley se divide en 9 Títulos y sin embargo en el texto aparecen 8. Como digo, la enmienda no tiene más motivo que modificar eso.

Y luego se plantean un grupo de enmiendas que van encaminadas a sustituir dentro de los Anexos algunas cuestiones que hemos creído pertinentes.

Se busca, en uno de los casos la delimitación del Área de interés paisajístico en la costa del municipio de Piélagos. Como saben existen unos islotes que, por error, habían quedado fuera, y lo que realiza esta enmienda es su incorporación al POL.

En otro, que afecta al municipio de Camargo, existía una aprobación definitiva de un plan parcial

que ha sido anulado, con lo cual se incluye porque pasa a estar dentro del ámbito del POL.

Y se presentan también dos enmiendas encaminadas a cambiar la zona industrial que se había planteado en el municipio de Castro.

Se han planteado estas enmiendas con el objetivo de, en unos casos, subsanar errores que se han observado –como hemos dicho–, pero vamos a centrarnos en hacer un pequeño comentario sobre las que mantienen una expectación viva dentro de las filas del Partido Popular. Me refiero a los cambios de opinión en el municipio de Castro, en cuanto a la determinación de la ubicación industrial.

Efectivamente, ha habido un cambio de criterio por parte del Gobierno en ese sentido, pero ha sido un cambio razonado, ha sido un cambio propiciado por una serie de cuestiones y de razones que han aconsejado ese cambio. Entre ellas, pues –que usted no lo ha dicho– que la Junta vecinal de Sámano ha puesto a disposición del Gobierno –totalmente gratis, naturalmente– los terrenos necesarios.

Y yo me pregunto, ¿qué hubieran dicho ustedes si no se hace ese cambio tan solicitado? Pues que ahora están en contra de sus compañeros de Castro, porque después de escuchar sus argumentos, después de escuchar siempre la cantinela de una posible corrupción, tendremos que preguntarle al Alcalde –que le tenemos entre nosotros– quién se ha llevado dineros por favorecer este cambio, y qué parte de ello se ha llevado el alcalde y el Grupo Popular que gobierna en Castro. Habrá que preguntarlo.

Porque esto es lo que están ustedes continuamente insinuando. Eso es lo que ustedes insinúan. Lo tienen fácil, cálmense, lo tienen fácil. Lo tienen fácil, de nuestro compañero, vamos a responder nosotros. De los suyos, responda usted. Y, por tanto, elimine esa sombra permanente de duda que va dejando sobre la integridad de los políticos castreños.

Sabe usted perfectamente que nadie está moviendo dineros, pero sabe también que es fácil entrar por ese camino de descalificar y de difamar.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra Javier García-Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias Presidente.

Le sorprende a la Portavoz del Grupo Popular que se presenten muchas enmiendas –lo que ella califica muchas, que son seis– para mejorar el proyecto del Gobierno. Pues son enmiendas que, efectivamente, lo que intentan es acotar determinados aspectos parciales con el interés de

mejorarlo evidentemente. Y nos gustaría que las enmiendas presentadas en este sentido...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor... Un momento Sr. Diputado, un momento.

Guarden silencio, ya queda poco tiempo para terminar el Pleno, guarden silencio, por favor. Guarden silencio.

Continúe. Puede continuar.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Bien, decía que nos hubiera gustado que estas enmiendas, que lo que buscan es mejorar aspectos concretos o aspectos técnicos, pues que fueran muchas más, que fueran más numerosas. Y nos hubiera gustado, por supuesto, que ustedes también hubieran presentado enmiendas en este sentido, y no como todas las que han presentado hasta ahora, que es de supresión, de eliminación, de quitar determinado instrumento. Es decir, de vaciar.

Nos hubiera gustado que dieran algunas con contenido. Pero no ha podido ser así, lamentablemente no ha podido ser así y yo creo que no puede ser así por dos razones fundamentales: primera, porque no tienen nada que ofrecer en este terreno, porque no tienen modelo de POL, porque no creen en la ordenación territorial, porque el POL que hicieron hace un año no se han atrevido a presentarlo aquí ahora y, por lo tanto, no tienen nada que aportar, sólo con críticas de brocha gorda, que lo único que intentan es enmascarar lo vacío que es su idea de ordenación del territorio o del POL.

Esa es la primera razón, y la segunda razón, que no están ustedes en disposición de mostrar el mínimo talante suficiente para entrar a colaborar, a mejorar un proyecto. Ni una cosa, ni otra. Y así no presentan ustedes nada.

Yo voy a empezar diciendo las enmiendas que nosotros presentamos. Efectivamente suponen algún cambio, suponen algún ajuste. La enmienda 10 hace referencia a la Costa Quebrada en Piélagos, se trata de incluir unos islotes, unos urros que había en el área de interés paisajístico y que habían quedado por un error, porque también se cometen errores, habían quedado fuera de esta área.

La enmienda 11, que se refiere a un sector de Camargo en el momento en que se produce una sentencia que cambia su estatus pasa automáticamente a entrar dentro del ámbito del POL, a estar afectada por el POL. Y como tal se recoge este hecho en la cartografía.

La enmienda 12 y 13 que hace referencia al cambio de ubicación del polígono de Castro Urdiales, las razones se han expuesto públicamente y yo las sintetizo. En el momento que aparece una circunstancia sobrevenida, y que no es otra que la Junta Vecinal de Sámano hace un ofrecimiento al Gobierno de Cantabria de unos terrenos a un precio que hacen ventajosa esa actuación, lo que antes se

había rechazado porque lógicamente ahí no era competitivo ahora sí se hace competitivo.

Y como encaja perfectamente en los criterios que establece el POL en esa área para poder ubicarse, pues no hay ningún inconveniente en aceptar, corregir y hacer ese traslado. Ese traslado que se aprobó por unanimidad en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, ese traslado que el Grupo Municipal Popular de Castro Urdiales estuvo solicitando. Eso que el Grupo Municipal estuvo solicitando, cuando fue posible por una circunstancia sobrevenida que hacía favorable esa propuesta, se atendió y así ha quedado reflejado.

Y quiero decirles además que ustedes se adelantaron incluso, El Grupo Municipal del Partido Popular en Castro Urdiales, se adelantaron incluso al ofrecimiento de la Junta Vecinal de Sámano y al acuerdo que se tomó en el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Porque es que desde el primer momento, ustedes se pusieron a defender a los propietarios de La Llosa y a defender los intereses que manifestaban esos propietarios de La Llosa, antes de que hubiera acuerdo en el Ayuntamiento de Castro Urdiales. Es decir, desde el primer momento que se planteó la cosa ya salieron ustedes a defender a unos pocos propietarios por encima de lo que podía haber sido un planteamiento general. Volvemos a su filosofía de POL.

Vamos a las enmiendas 14 y 15, que hacen referencia a la actuación integral estratégica de Ribamontán al Mar. Pues ahí lo que pasa es que una zona que es protección costera, con lo que ello implica y con lo que ello supone, pasa a ser actuación integral estratégica de restauración ambiental.

Y ¿por qué pasa a ser actuación integral estratégica de restauración ambiental?. Pues sencillamente por dos razones: primera, hay dos sistemas dunares en la costa de Cantabria con dunas terciarias, o dunas fósiles como quieran llamarlas. Hay dos, el de Cuchía y el de Langre, el de Ribamontán al Mar, hay dos.

Los dos tienen el mismo tratamiento, los dos tienen el mismo tratamiento, que son actuaciones integrales estratégicas de rehabilitación. ¿Por qué? Porque se considera que es un espacio con el suficiente valor para invertir ahí y restaurar ese ecosistema, que es tan escaso.

Segundo lugar, cuando dice o se escandaliza la Portavoz del Partido Popular con relación a la adquisición de terrenos. También en otras actuaciones integrales de restauración ambiental hay adquisición de terrenos. Sí señora, aquí está la actuación integral estratégica de la Ría de Cubas, y si lo lee usted abajo donde pone "condicionantes de la actuación, punto número 1: promover la adquisición de propiedades o derechos sobre concesiones para garantizar el desarrollo de las actuaciones".

Es lo mismo, no me diga usted que se está haciendo una excepción. No se está haciendo una excepción porque tiene usted aquí otra exactamente, actuación integral de restauración ambiental, dice lo mismo y sino léaselo. El problema es que no se lo ha leído, ése es el problema.

¿Y que pasa con las actuaciones integrales estratégicas de producción, qué pasa con los polígonos industriales?, ¿no se va a comprar ese terrenos, ese terrenos no se compra?, pues habrá que comprarlo digo yo, habrá que comprarlo.

Mire, cree el ladrón que todos son de su condición. Ustedes ven fantasmas donde hay explicaciones mucho más sencillas y ustedes sabrán por qué todo lo transmiten en esa clave, ustedes sabrán por qué todas las interpretaciones son de esa índole.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

(Aplausos)

Grupo Popular.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestras acusaciones son de esa índole porque ésa es la índole del POL.

Y miren estoy absolutamente escandalizada porque una cosa es darse cuenta y enterarse de lo que ustedes, a lo que ustedes se están dedicando y para lo que sirve su POL y otra que lo digan ustedes aquí tan campantes, como bueno dicen lo que les interesa decir.

El señor del Grupo Regionalista pues ha sido bastante más listo, porque cuando yo he hablado de indicios de corrupción que me he referido a Ribamontán y no a Castro, él se ha ido a Castro donde ha ido todo pero mire precisamente corrupción no, precisamente corrupción no.

En Castro lo que hay es –como he dicho- el ridículo de este Gobierno, la ausencia de criterios técnicos en el POL de este Gobierno, no tienen ustedes ningún criterio técnico, son unos soberbios este Gobierno y es un Gobierno de soberbios y de prepotentes, porque han rechazado las alegaciones del Ayuntamiento, de las plataformas y de las Juntas Vecinales. Nosotros teníamos claro también desde el primer momento que se equivocaban, lo que pasa es que no sabemos qué motivos tenían ustedes para empeñarse en ese empecinamiento.

Y lo que ha ocurrido en Castro en muy fácil, lo que ha ocurrido en castro se llama ceder a las presiones, se llama así y lo que ha ocurrido en Castro lo explican que yo me echo las manos a la cabeza, se van ustedes con el Consejero que es en este caso quien representa al Gobierno y al dueño de los dineros públicos, se cogen a los dos Portavoces de

los Grupos Parlamentarios y se van ustedes a negociar y a pactar con discriminación y desigualdad para todo el resto de los ciudadanos de Cantabria.

¿Con cuántos Ayuntamientos, con cuántas Juntas Vecinales han pactado ustedes la delimitación de una actuación estratégica industrial? ¿Con cuántos han llegado ustedes a acuerdos económicos? Y lo dicen, y es que encima lo dicen.

Yo la verdad es que ya he llegado a un extremo que en el caso de Castro, no sé, no sé como se atreven ustedes ni a abrir la boca, porque mire no es que lo diga el Grupo Popular, quien más claro lo dijo aquí es el propio Sr. Muguruza, Alcalde a la sazón de Castro Urdiales y Portavoz, perdón y Diputado y miembro de esta Cámara del Grupo Regionalista.

El propio Sr. Muguruza nos dejó muy claro que pasaba en Castro Urdiales y que pasa con sus criterios, y decía que cuando los representantes municipales –leo literalmente- hemos puesto sobre la mesa argumentos técnicos, el Gobierno nos ha contestado con criterios políticos y cuando hemos hablado precisamente de éstos, se nos ha remitido a los criterios técnicos.

Luego mire que lo de Castro Urdiales no tiene nada que ver con criterios técnicos ni objetivos y en que supongo hay un criterio técnico y objetivo no lo digo yo, si es que lo dice el Sr. Alcalde de Castro, el Sr. Muguruza y lo están reconociendo ustedes aquí ahora y la historia de las presiones, pues también está acreditado documentalmente.

El Sr. Berriolope, que por cierto desde que fue a Castro ya no se le ha vuelto a hablar del POL y claro no me extraña porque hay que tener para hablar después.

El Sr. Berriolope dice: "el Parlamentario mostró además su profunda tristeza por la postura del Grupo Municipal Socialista de Castro Urdiales que abogó por trasladar el área industrial de La Llosa-Vallegón. Respecto a esta propuesta, Berriolope resaltó que el Gobierno tiene la obligación de planificar polígonos grandes, situados en grandes corredores de comunicación y dejó claro que según los informes emitidos por todos los técnicos consultados, la zona idónea para construir un polígono industrial en 2004, es La Llosa y advirtió que el PSOE, no se va a doblegar ni quebrar en ningún ataque personal ni insulto".

Después de esto qué dijo el Sr. Berriolope al día siguiente se doblegó, al día siguiente, no aguantó ni 24 horas.

Y mire el caso de Ribamontán ya es para reírse bastante menos, a mí no me provoca ninguna risa, me provoca muchísima preocupación.

Lo que echo de menos, es esa insistencia del Portavoz del Grupo Socialista, en tratar de convencerme de que había una duna fósil.

Eso ya... Nosotros no sabemos, porque no estamos en condiciones de saber, si hay una duna fósil o no. Usted lo defendía el otro día muy brevemente y ahora ya no dice nada. Se conoce que es que después ha salido algo en el periódico.

Pero mire, vuelvo a lo mismo. La duna fósil, pues yo no sé dónde estaba o dónde estaba antes. Sobre todo habría que preguntar dónde estaba hace tres meses, la duna fósil. Porque igual ha aparecido milagrosamente. En sus estudios no venía.

El Alcalde dice que la Universidad dice y reconoce que ahí no hay nada que no sea tal, y ustedes... Mire, lo voy a coger también, porque ya que estamos...

Dice el Alcalde de Ribamontán al Mar. Éste no es como el de Miengo, que lo escribió la periodista del Gobierno. Éste está firmado por Francisco Asón. Éste se puede (...) porque está firmado. Todo se justifica técnicamente, sólo que los técnicos informan según donde están de forma distinta las mismas cosas, los trabajos realizados por la Universidad de Cantabria –de cuya imparcialidad no dudamos- en ningún momento incluyen como zona objeto de protección, el ámbito de la duna terciaria, que es nuestro caso; sino que se limita a proteger las dunas primarias y secundarias. Habiendo aportado el Ayuntamiento en fase de alegaciones, informes redactados por la Cátedra de Ecología de la Universidad de Cantabria.

Siendo coherentes, esperábamos –cosa que no ha sucedido- el mismo trato en la protección para las dunas fósiles existentes, en otros municipios costeros –que no cito para no crearles problemas- ya que se han salvado del mismo, no sé si por casualidad, por ignorancia o por motivos ocultos –mire no sólo el Grupo Popular, también el Alcalde Regionalista con mayoría absoluta habla de motivos ocultos- que también los hay y que no son confesables, pero que deben de influir a la hora de los votos en el Parlamento Regional.

Criterios técnicos. La duna fósil. Sí, señor. Tienen ustedes mucha razón.

Mire, simplemente le voy a decir una cosa. Yo también tengo aquí las fichas. Se lo he dicho, hay delimitadas actuaciones integrales estratégicas, de carácter medioambiental en Cantabria: la de la Ria Cubas -en la que no hay ningún tipo de adquisición- y la de Cuchía, que es idéntica además, para la regeneración del sistema dunar, todas ellas y no existe ninguna adquisición.

Confunde usted y sigue empeñado en confundir, porque coge la ficha de la ria Cuba y dice: "Condicionante. Promover...". Pero mire, le voy a decir dónde está la diferencia. Primero. No figura como objetivo. En ésta, en la de Ribamontán, concretamente, la actuación integral estratégica, ambiental Somo-Loredo, no es un condicionante, sino que es un objetivo. Y ésa es la única en toda Cantabria que ustedes no saben explicar por qué es el

objetivo, la crían para eso.

No es como el resto que es lógico que se trate de promover y que trate de promover. Promover la adquisición, pero aquí se crea para comprar. Y compra la Consejería de Medio Ambiente y ha comprado ya, en el momento que ha metido esto en esta Ley.

Por lo tanto, se pongan como se pongan, los propietarios que hay detrás de esto, les acaban de poner ustedes un cheque en la mano. Y lo que es más gordo, no lo pueden ustedes explicar. No lo pueden ustedes explicar. Pero saben algo, que todo Cantabria lo sabe. Todo Cantabria lo sabe.

Simplemente yo es lo que tengo que decir. Lamento sus enmiendas. Lamento este POL. Lamento que no sean capaces de desvirtuar con argumentos estas acusaciones que son graves, por lo cual me voy con bastante más preocupación de la que he venido.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas 69, 70 y los votos particulares 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?.

¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor 18, en contra 21, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Se rechazan las enmiendas, 18 votos a favor y 21 en contra.

Pasamos a la Exposición de Motivos.

El Grupo Popular mantiene para su defensa, las enmiendas 16 y el voto particular al texto resultante de la incorporación al dictamen de la enmienda 1 de los Grupos Socialista y Regionalista.

Tiene un tiempo de tres minutos.

Tiene la palabra, la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En coherencia y como consecuencia coherente con el resto de las enmiendas que hemos presentado y debatido aquí esta tarde, pues nosotros presentamos una enmienda a la Exposición de Motivos, que lo único que hace es tratar de reflejar y de ser coherente con lo que hemos expuesto aquí esta tarde, y se ha dibujado lo que nosotros llamamos la alternativa del Partido Popular al POL de este

Gobierno.

Quien tenía que traer un POL aquí era el Gobierno, esa es su responsabilidad, también su derecho y su obligación –entiendo yo- de conformidad con la Ley del Suelo y lo hizo. El Gobierno trajo un POL, con un año de retraso sobre lo que eran sus compromisos iniciales, pero tal vez así se de cuenta a la hora de juzgar a los demás que las cosas no son tan sencillas ni tan fáciles para nadie; lo que no se puede tener es distinta vara de medir. Y tal vez toda esta experiencia les haya servido para aprender algo.

Sobre el texto del Gobierno, y una vez que este Pleno rechazó la enmienda a la totalidad planteada, hemos planteado toda una serie de enmiendas con una finalidad, que yo creo que ustedes no han entendido: ofrecer una propuesta alternativa, que pudiera además ser aceptada por todos y que hiciera de su POL, del POL de este Gobierno, un mal menor para Cantabria.

No lo hemos conseguido pero yo creo que nadie duda en Cantabria del trabajo del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular, serio y riguroso, que no ha conseguido cambiar el POL porque, evidentemente, frente a las razones y los argumentos se imponen, como es lógico en democracia, la fuerza de los votos. Lo ideal es que ambas cosas coincidan.

No hemos conseguido cambiar el POL, pero sí que la mayoría de los cántabros conocieran y tomaran posiciones frente a un instrumento de este calado y de esta envergadura para nuestra Comunidad Autónoma, que si hubiera sido por el Gobierno no hubiera conocido.

Porque el Gobierno ha pretendido, y es lo que lamento de todo el debate que hemos tenido los últimos meses, aprobar deprisa y corriendo este POL, aprobarlo sin ningún tipo de debate social y político, con la finalidad de ocultar la verdad –yo creo- del POL.

Nosotros estamos satisfechos, creo que hemos –como digo- presentado una buena alternativa, estamos tranquilos, con la sensación del deber cumplido, y sobre todo de haber defendido con uñas y dientes pese a las cosas que hayamos tenido que oír aquí esta tarde, los intereses de esta Comunidad Autónoma y el interés general de Cantabria.

Hemos querido recuperar el consenso de la Ley del Suelo, ustedes nos han dicho que no. Hemos querido desterrar del POL la arbitrariedad, ustedes se han negado, y hemos pretendido a pesar de sus críticas velar y garantizar por los derechos de los propietarios y de los Ayuntamientos.

Como digo, no lo hemos conseguido, pero al menos hemos conseguido cumplir con nuestra responsabilidad y que Cantabria conozca este POL que no conocía, y desde luego ese debate social y ese debate político que es necesario en estos casos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias Sr. Presidente.

Lo primero que cabe decir es que las enmiendas presentadas por el Grupo Popular carecen de motivación alguna. Es decir... (murmullos)... por más que se empeñen, por más que se empeñen, yo sé que es la idea que tratan de transmitir, pero por más que se empeñen no sustentan ningún modelo territorial alternativo, porque en ningún momento han presentado un modelo territorial alternativo.

Además, contradicen una correcta técnica urbanística, contradicen la estrategia territorial europea y también la Ley 2/2001 de Cantabria... (murmullos)... de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico.

Ahondando por tanto en esta enmienda hay que indicar que se contradice esa buena técnica urbanística y de planificación territorial, porque es imposible proteger la franja costera sin ordenar el territorio directamente afectado por todos los procesos que se generan, por la presión sobre ellos y por la demanda de los espacios litorales.

Es decir, las determinaciones del POL no pueden ignorar la necesidad de contemplar la costa en relación con el resto de Cantabria, siempre dirigido a facilitar un desarrollo equitativo y proporcionado del territorio costero, y de esta manera a reducir la presión sobre las áreas más frágiles del litoral.

Sus enmiendas van encaminadas a dejar una franja libre de edificación, relacionada con las unidades territoriales más directamente afectadas; pero permitirían que la actual presión urbanística se localizara en el borde de esas mismas unidades.

El POL presentado desde el Gobierno propone garantizar la diversidad de actividades, el refuerzo de los núcleos de población, la red de infraestructuras, el medio ambiente, el paisaje y todo dentro de una ordenación complementaria de la protección que posibilite políticas de desarrollo sostenible en esos territorios, tal y como ha evolucionado la Unión Europea en los últimos 15 años.

Por lo tanto, el POL que presenta el Gobierno es fiel a los principios de ordenar el territorio bajo una visión ambiental, económica y social; respetando estos principios y los de la estrategia territorial europea; estableciendo, no sólo la necesaria protección del paisaje, sino también los criterios de ordenación del litoral, que hagan posible ese desarrollo sostenible que comentaba.

En el POL no se trata solamente de prohibir,

sino también de dirigir los procesos actuales para configurar así un modelo territorial de futuro.

Estimar estas enmiendas supondría hacer una clara dejación de las atribuciones de la Comunidad Autónoma en esta materia de ordenar el territorio y continuar con una presión innecesaria sobre el paisaje y sobre el litoral.

Por lo tanto, vamos a rechazarlas también.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el Sr. García-Oliva, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, Sr. Presidente.

En la Exposición de Motivos que plantea el Partido Popular, efectivamente, es demostrativa de lo que entiende por un POL, un Plan de Ordenación del Litoral.

Yo tengo que decirles, que a lo largo de este debate, a lo largo del debate que mantuvimos en Comisión, a lo largo de todo lo que ha sido la tramitación del POL -que ha sido, yo creo que larga e intensa- pues yo creo que hemos podido aprender muy poco de su POL. Hemos podido aprender muy poco. Muy pocas cosas nos han podido ofertar. Muy pocas cosas han podido aportar.

En definitiva, entiendo que lo que plantean a través de estas enmiendas que hoy nos han presentado y que es el reflejo en esta Exposición de Motivos, que ahora mismo debatimos; es que tienen ustedes un POL loco. Tienen un POL vacío. Tienen un POL vacío de contenido. No tienen modelo o mejor dicho -que ya se lo he dicho otras veces- su modelo es la ausencia de modelo.

Eso es lo único que hemos podido sacar en claro. Es lo único que hemos podido sacar en claro.

Ustedes han eliminado o han querido eliminar todo lo que hacía referencia a la ordenación del territorio. Ordenación del territorio que es fundamental para conseguir una Cantabria moderna, un desarrollo equilibrado.

Ustedes han eliminado, han querido eliminar, todo aquello que hacía referencia a las actuaciones integrales estratégicas, que son instrumentos muy importantes, muy potentes para favorecer el desarrollo industrial de la Región. Que son instrumentos muy potentes para favorecer el incremento de la vivienda protegida. Que son instrumentos muy potentes para favorecer la restauración ambiental.

Lo han querido eliminar todo, lo han querido

eliminar todo. En contra de la estrategia territorial europea que tantas veces se ha citado aquí, pero que es el referente común en los países occidentales, en los países europeos, de cara a planificar, de cara a plantear tanto lo que es la ordenación del territorio, como lo que son las políticas de protección de los hábitat o ecosistemas.

Creemos que es un planteamiento –como le digo- hueco, que es un planteamiento, además, desfasado. Que con su planteamiento, lo único que conseguiríamos es que las cosas siguieran como están hasta la actualidad. Y la prueba, a la vista está. A la vista está lo que está ocurriendo si no intervenimos.

Nosotros creemos que somos portadores del sentir de la mayoría de los Cantabros, si les decimos que es necesario intervenir, que es necesario actuar y además de manera decidida; para parar por una manera, el deterioro de la costa, el deterioro ambiental de la costa; para ordenar el desarrollo urbanístico que se está produciendo en los municipios, para impulsar determinadas políticas, como pueden ser la industrial o sociales, como puede ser la promoción de vivienda pública, creemos que es un sentir absolutamente mayoritario entre la ciudadanía de Cantabria.

Nuestro POL; nuestro POL, no tiene nada que ver con esas ideas que nos han intentado plasmar aquí a través de unas enmiendas, nuestro POL propugna un desarrollo sostenible; nuestro POL lo que quiere es con medidas concretas, concretas, plasmar los criterios de desarrollo económico de este Gobierno, de actuación social de este Gobierno, de protección, de actuación medioambiental, de este Gobierno.

La plasmación de esas políticas en el territorio costero, ese es nuestro POL, ese es nuestro POL, este POL lo que pretende es que los ciudadanos del área litoral de Cantabria dispongan de un lugar para vivir y por eso, por eso, incide en las actuaciones tendentes a aumentar las viviendas protegidas, queremos que los ciudadanos de Cantabria, tengan un lugar para vivir y por eso pretendemos que se desarrolle un urbanismo racional y se establece el marco general para que los Ayuntamientos puedan desarrollar un urbanismo racional.

Queremos que sea un lugar donde se pueda trabajar, donde se pueda trabajar y por eso están las actuaciones integrales productivas, por eso queremos hacer un planteamiento estratégico de los polígonos industriales, por eso están donde están y ¿para qué están?, están para promover esas actividades productivas.

Queremos un lugar para trabajar y queremos un lugar para dejar a las generaciones futuras, un lugar con un paisaje reconocible, bien conservado, queremos un lugar donde un turismo, el turismo tenga futuro, éste no es un lugar de turismo de sol y playa, tenemos que conservar los valores naturales del área y queremos un lugar donde el medio natural,

donde los ecosistemas, y los hábitats más valiosos tenga garantía de pervivir en el área costera.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo también de tres minutos.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente.

¿Sabe cuál es la pena de nuestras enmiendas, de nuestro trabajo, de nuestra alternativa, de nuestras aportaciones?. La mayor pena ha sido y lo digo con pena también por supuesto, la de tropezar contra un muro, el muro del Gobierno que en todo momento ha rehuido la posibilidad de consenso, porque nunca hubo voluntad de consenso en torno al POL.

Nunca, nunca jamás y quiero que quede muy claro, nadie de este Gobierno, ninguno de ustedes, ha hecho un ofrecimiento al Partido Popular ni a este Grupo Parlamentario para negociar ni éste ni ningún POL.

Y es más, también hay que decirlo, han convertido la tramitación de este Proyecto de Ley en un auténtico calvario. También para el Grupo de la oposición.

Nos han querido silenciar y amordazar, desde la desinformación y desde las tretas parlamentarias, pero evidentemente no lo han ustedes conseguido.

También tengo que decirlo, el único ofrecimiento que se ha hecho aquí, el único ofrecimiento que se ha hecho aquí, para tratar de evitar que las cosas fueran hacia donde iban y evitar esta situación, ha sido un ofrecimiento por parte del Grupo Popular en el momento que el Proyecto de Ley entró en esta Cámara. Por parte del Portavoz del Grupo Popular, con enorme sentido común, como es habitual y visión política de las cosas se tendió la mano al Portavoz del Grupo Regionalista para decir, estudiemos todo lo que tengamos que estudiar, debatamos todo lo que tengamos que debatir con claridad, miremos a ver si hay posibilidad de un consenso, pero no sigan ustedes con esto adelante, vamos a estudiar y no “sine die”, sino que nosotros, vamos a ver si llegamos a un acuerdo y esto sale por consenso. A cambio nos comprometemos, fue un ofrecimiento con garantías, a aprobar una Proposición de Ley para que no hubiera ningún problema.

¿Saben cuál fue la respuesta?. La callada por respuesta, eso sí, nos enteramos en los medios de comunicación y la respuesta a ese ofrecimiento sincero y necesario de consenso, fue la de decir, no vamos a admitir demoras de ningún tipo.

Suponemos que fue esa, porque por parte del Portavoz Regionalista, no nos llegó nada más.

También otra nota de tristeza: el convencimiento de que ustedes se equivocan aprobando hoy esta Ley en contra de los intereses de esta Comunidad Autónoma. Y sentimiento de tristeza porque lo que es malo para Cantabria, es malo para el Partido Popular.

Pero también les digo algo, les seguiremos muy de cerca, porque pese a lo que ustedes dicen y han dicho en múltiples ocasiones y el desahogo que sé que sienten, el POL no termina hoy, el POL empieza hoy. Y seguiremos muy de cerca en todos los rincones de Cantabria la actuación del Gobierno en relación a este POL.

Finalizo ya diciendo lo que he echado de menos también, porque hay cosas que se echan de menos. He echado de menos muchas cosas en la tramitación parlamentaria. He echado de menos el respeto a las normas del juego y a la propia Institución, y creo que son cosas que suenan duras pero hay que decirlo.

He echado de menos la lealtad entre los Grupos Parlamentarios e incluso la ética política, la he echado de menos. Y he echado de menos la transparencia, de que ningún miembro del Gobierno haya querido venir aquí a informar cuando se le ha solicitado, que hayan impedido ustedes oír a quienes dicen todos los días, a todos los ciudadanos que les dicen todos los días que esta es su "casa".

Ni a la Federación de Municipios ni a los Ayuntamientos ni a los Alcaldes, ¡claro!, uno se explica después porqué..., ni a las plataformas de los afectados. No han querido escuchar en este Parlamento a nadie, y nosotros eso lo lamentamos mucho porque nosotros queríamos y necesitábamos haberlos escuchado.

Pero mire, como esto termina hoy, cierro y no quiero dar lugar a ninguna otra intervención, de todo en esta vida hay que sacar consecuencias positivas y yo he extraído a lo largo de este tiempo dos: cuanto más les conozco más me reafirmo en mis convicciones democráticas, esa es la primera.

Y la segunda, mi convicción profunda y el compromiso del Partido Popular de cambiar este POL. Y no tengan ninguna duda que el próximo Gobierno de Cantabria, que será del Partido Popular, va a cambiar este POL, por el bien de Cantabria y los intereses de los cántabros.

Gracias.

(Aplausos).

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 16 y del voto particular número 1.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: votos a favor 18, votos en contra 21, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Se rechaza la enmienda y el voto particular 18 votos a favor y 21 en contra.

A continuación procederemos a la votación del Dictamen. Si no hay ninguna otra opinión en contra, pues someteríamos en primer lugar el articulado, después las Disposiciones Adicionales, Transitorias, Derogatorias y Finales, y por último la Exposición de Motivos.

¿De acuerdo?.

Entonces sometemos en primer lugar a votación el articulado, es decir, desde el artículo 1 al artículo 74, ambos inclusive.

¿Votos a favor del Dictamen? ¿Votos en contra? ¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor 21, votos en contra 18, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Se aprueba el Dictamen por 21 votos a favor y 18 en contra.

Sometemos ahora a votación las Disposiciones Adicionales, Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria y Disposiciones Finales.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: votos a favor 21, votos en contra 18, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (palacio García): Se aprueban las Disposiciones por 21 votos a favor y 18 en contra.

Finalmente procedemos a la votación..., finalmente no, porque creo que quedan también los Anexos.

Vamos a proceder a la votación de los Anexos del Proyecto de Ley, de acuerdo con el Dictamen.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Resultado?.

LA SRA. VLADÉS HUIDOBRO: Votos a favor 21, votos en contra 18, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Se aprueban los Anexos por 21 votos a favor y 18 en contra.

Y finalmente la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

¿Resultado?

(Aplausos)

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor 21, votos en contra 18, ninguna abstención.

Se propone facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por consiguiente queda aprobado el Proyecto de Ley del Plan de Ordenación del Litoral.

Nada más, muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veintidós horas y treinta minutos)

\*\*\*\*\*